

SECCION GENERAL

Contratos
Sociales

(*)

FARMACIAS DEL NORTE

S.R.L. - Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Fanny Paola Bonafede, argentina, Documento nacional de Identidad N° 24.460.361, fecha de nacimiento 29/02/1973, estado civil casada en primeras nupcias, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle Garibaldi N° 41, Departamento de Las Heras, Mendoza; Lidia Mariela Bonafede, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 21.705.718, fecha de nacimiento 30/08/1970, y su esposo en primeras nupcias Marcos Antonio Fredes, argentino, Documento nacional de Identidad N° 23.408.401, fecha de nacimiento 29/12/1973, ambos con domicilio en calle Garibaldi N° 51, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 27 días del mes de junio de dos mil catorce. 3) Denominación: Farmacias del Norte S.R.L. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Olascoaga N° 790, Departamento Las Heras, de la localidad de Mendoza, República Argentina, y de la sucursal se ha fijado domicilio en calle San Luis N° 698, Departamento Las Heras de la localidad de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Farmacia y perfumería. B) Comercial: la compra-venta, representación, permuta y distribución de productos farmacéuticos, de belleza y de herboristería, como así también de todos los productos accesorios y/o anexos. C) Industrial: Mediante la producción, elaboración, fraccionamiento de productos y/o suministros de los mencionados precedentemente. D) Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de los respectivos productos. E) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social; y/o efectuar cualquier acto jurídico

tendiente a la realización del objeto social. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en Dirección de Personas Jurídicas. 7º) Monto del Capital Social: El Capital Social es de Pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en mil cuotas (1000) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: la señora Fanny Paola Bonafede, la cantidad de trescientas noventa y dos (392) cuotas sociales; que ascienden a un total de Pesos treinta y nueve mil ciento noventa y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 39.198,68), que representa el treinta y nueve con veinte por ciento (39.20%) del capital social; la señora Lidia Mariela Bonafede la cantidad de trescientas ochenta y nueve (389) cuotas sociales que ascienden a un total de Pesos treinta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro con cuarenta y dos centavos (\$ 38.874,42), que representa el treinta y ocho con ochenta y siete por ciento (38.87%) del capital social y el señor Marcos Antonio Fredes la cantidad de doscientas diecinueve (219) cuotas sociales; que ascienden a un total de Pesos veintinueve mil novecientos veintiséis con noventa centavos (\$ 21.926,90), que representa el veintiuno con noventa y tres por ciento (21.93%) del capital social. 8º) Órgano de administración: Socio gerente al señor Marcos Antonio Fredes quien ejercerá sus funciones por el término estatutario. 9º) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del socio gerente o quien lo reemplace en caso de vacancia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 64955

2/7/2014 (1 P.) \$ 51,00

(*)

Contrato de constitución **SO-CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NEUMOCARE S.R.L.** En la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre a los 4 días del mes de diciembre de 2013 se reúnen los socios de NEUMOCARE SRL, MIGUELALEJANDRO OMAR CHIRINO NAVARTA, DNI: 22.625.348, nacido el 5/4/1972, casado, argentino, de profesión Médico, con domicilio especial en Tropero Sosa 125, Godoy Cruz, Mendoza y ALEJANDRA SILVANA ANZORENA,

D.N.I. N° 23.302.725 nacida el 03/08/1973, casada, argentina, de profesión Médica, con domicilio especial en Tropero Sosa 125, Godoy Cruz, Mendoza, y atento a las observaciones de la DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS en el expediente N°3504- N-2012, efectuadas a fs 27 deciden modificar el estatuto el que queda redactado en los siguientes términos: **ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION:** Entre los precedentemente mencionados queda constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de «NEUMOCARE SRL». **ARTICULO SEGUNDO. DOMICILIO. SEDE SOCIAL:** La sociedad tendrá su domicilio como asiento principal de sus negocios y operaciones en la Ciudad de Mendoza, República Argentina, siendo su sede social en calle Tropero Sosa 125, Godoy Cruz, Mendoza pudiendo los gerentes cambiar el mismo dentro de una misma jurisdicción conforme a las necesidades sociales futuras. La sociedad puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto dentro o fuera del país. Para el caso de cambio de jurisdicción se requiere acuerdo UNANIME de los socios. **ARTICULO TERCERO. OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: 1) **SERVICIOS DE SALUD:** a) Brindar prestaciones de servicios de salud a personas y/o instituciones en el campo de la medicina respiratoria, tanto en tareas de prevención y promoción de la salud como atención médica directa, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades respiratorias o que puedan comprometer al aparato respiratorio en forma directa o indirecta; ya sea en atención ambulatoria o en internación, brindando tratamientos médicos y/o quirúrgicos de acuerdo a los mejores estándares de la ciencia médica; para lo cual podrá realizar acciones de compra, venta, franquicia, contratación, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento y participar en licitaciones públicas y/o privadas, realización de importaciones de todo tipo de productos afines, como así también adquisición de medicamentos, des-

cartables y otros bienes fungibles y/u otros insumos para la realización del objeto social; b) Realizar y llevar adelante investigación científica y desarrollo de tecnologías de cualquier tipo relacionadas con el cuidado de la salud respiratoria, estudio y desarrollo de guías y procesos destinados a brindar la mejor calidad de la atención médica en general, detentando la autoría intelectual y patentes según el caso; c) realizar acciones de divulgación y extensión comunitaria, dictar cursos, organizar simposios, congresos, talleres y otros eventos científicos, dictar cursos de grado y posgrado d) promover y realizar acciones de recreación relacionadas con el cuidado respiratorio y la mejora en la calidad de vida de las personas. Para su realización podrán utilizar personal propio o subcontratado que se encuentre en relación directa o indirecta con las actividades comerciales o de servicios, de exportación, de importación y de mandatos que realice la sociedad. 2) **MARKETING:** a) Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios; b) investigaciones de mercado; c) relevamiento de datos, procesamientos y análisis de los mismos; d) realizar publicidad para sí y/o para sus clientes en todos los medios de comunicación; e) comercializar, vender, o distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con las actividades descriptas anteriormente; f) publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con las actividades descriptas anteriormente; g) organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes, a realizarse dentro o fuera de la República Argentina; consultoría y asesoramiento en todas las actividades anteriormente mencionadas. 3) **COMERCIALES:** Mediante la compra, venta, arriendo permuta, acopio, distribución, fabricación de toda clase de bienes vinculados a las actividades mencionadas precedentemente. 4) **MANDATOS:** Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos, la gestión de negocios ajenos, inscripción, representación y explotación de patentes de invención y marcas de fábrica, industria y comercio, licencias, diseños y dibujos artísticos, comerciales y/o industriales, na-

cionales o extranjeros, en el país o en el exterior y preparación y realización de estudios técnicos; referidos a servicios de salud descriptos en el punto 1, a de este artículo. 5) MARCAS: a) Tramitación de patentamiento, registro e inscripción de las marcas, logos y denominaciones propias; b) sublicenciar a terceros los derechos de uso de la marca, o de cualquier otra marca que la reemplaza o la complementa en el futuro y operar comercialmente con la misma, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier otro tipo de retribución; Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. ARTICULO CUARTO. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil) representados por 1.500 cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una. PARTICIPACION: Este capital se encuentra totalmente suscripto de la siguiente forma: por 825 (ochocientos veinticinco) cuotas sociales de un valor nominal de cien pesos cada una suscriptas por el Señor MIGUEL ALEJANDRO OMAR CHIRINO NAVARTA, y por 675 (seiscientos setenta y cinco) cuotas sociales de un valor nominal de cien pesos cada una suscriptas por la Señora ALEJANDRA SILVANA ANZORENA. Dicho capital está totalmente suscripto, comprometiéndose los socios a integrar el 25% del aporte en dinero efectivo al tiempo de la inscripción social y el resto dentro de los dos años contados a partir de la firma del presente contrato. AUMENTO DE CAPITAL: La sociedad podrá ampliar el capital siempre que tal determinación sea adoptada por decisión social que represente CONSENTIMIENTO UNANIME DE TODOS LOS SOCIOS. ARTICULO QUINTO. DURACION: La duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La duración de la sociedad podrá prorrogarse por decisión social que represente MAS DE LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL. ARTICULO SEXTO. CAPACIDAD. Para el cumplimiento de los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para todos y cualquiera de

los actos, contratos y operaciones con la amplitud y en las condiciones que determinen las leyes y reglamentaciones en vigencia y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. ARTICULO SEPTIMO. GERENTES: La administración, representación y dirección de la sociedad estará a cargo de MIGUEL ALEJANDRO OMAR CHIRINO NAVARTA, el cual revestirá el carácter de socio Gerente por tiempo indeterminado y en forma irrevocable, salvo justa causa, puesto que la constitución de la sociedad tiene como condición expresa la designación del mismo como gerente. En este acto queda autorizado el socio gerente, y por el consentimiento unánime de todos los socios a efectuar actos en leal competencia con la sociedad. En su carácter de socio gerente tendrá la representación jurídica y comercial de la sociedad con las más amplias facultades. La sociedad podrá designar más gerentes cuando las necesidades futuras de la sociedad así lo requieran por la por decisión social que represente más de la mitad del Capital Social. Los gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de las sociedades anónimas. ARTICULO OCTAVO. ADMINISTRACION: A los efectos de realizar el objeto social, la sociedad, por intermedio de su gerente, podrá efectuar dentro o fuera del país, toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales o civiles que tiendan a cumplir y fomentar su finalidad social y se relacionen directa o indirectamente con la misma, como ser: a) La compra o arriendo de cualquier empresa o planta con análogos fines y la realización de todos los contratos o actos conducentes a obtener ese propósito; b) Comprar, vender, permutar, percibir, transferir, tomar posesión, ser titular de tenencias, dar y recibir en usufructo, otorgar y recibir regalías por los precios, plazos y formas de pago que se estimen más convenientes de toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica y de comercio, procesos industriales, enseñanzas comerciales, patentes de invención y en general cualquier título o derecho, incluidos los derechos intelectuales; c) Celebrar contratos de locación o arrendamiento; d) Importar y exportar; e) Realizar todo tipo de operaciones bancarias o finan-

cieras con instituciones de crédito de carácter oficial, privadas o mixtas, creadas o a crearse, pudiendo librar, captar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques, giros y otros papeles de comercio, abrir cuentas corrientes y de ahorros, expedir y endosar conocimientos y cartas de porte y en general utilizar y operar con todos los papeles que las leyes y prácticas comerciales consagran; f) Otorgar, aceptar y firmar cancelaciones, ratificaciones, aclaraciones, poderes generales y especiales y demás instrumentos públicos que se requieran; g) Comprometer en árbitros, prórrogas de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones, transar, hacer renovaciones, remitir, confesar todo tipo de obligaciones y en general efectuar toda clase de actos, gestiones y diligencias judiciales y extrajudiciales, h) Representar a la sociedad en oficinas públicas nacionales, provinciales o extranjeras, tribunales de trabajo y de faltas, vocalías de conciliación, juzgados nacionales o provinciales, municipalidades de cualquier lugar de la provincia o república, gobierno nacional, provinciales o extranjeros y sus respectivos ministerios y reparticiones autónomas o autárquicas. La presente enunciación tiene carácter indicativo y no es limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad acordes con el objeto social. ARTICULO NOVENO. FISCALIZACION: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Si esta última actividad es realizada por un asesor del socio será a costa y cargo del interesado. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el Artículo 299, inciso 2º de la Ley 19.550. Cuando por el aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de dos ejercicios, sin que sea necesaria la reforma del contrato social. Los síndicos tienen las atribuciones, deberes y responsabilidades que establecen los artículos 294 a 298 de la Ley 19.550. ARTICULO DECIMO.

RESPONSABILIDADES: La responsabilidad de los socios por las obligaciones sociales queda limitada al monto de sus respectivos aportes. RESPONSABILIDAD MÉDICA: Se deja establecido que las prácticas médicas realizadas por los socios o médicos integrantes de la sociedad, no quedan limitadas por la existencia de la sociedad, y en lo que hace a la responsabilidad profesional con relación al paciente y su derecho/habientes. ARTICULO DECIMO PRIMERO. REUNIONES: Los socios deberán reunirse una vez por año a efectos de aprobar el balance y demás documentación contable del giro anual. Asimismo se reunirán una vez por mes para analizar la marcha corriente del negocio, rendición de cuentas y decisiones sobre los excedentes. Para los casos especiales que impliquen una reforma del contrato social la convocatoria será realizada por la gerencia con treinta (30) días de anticipación y por medio fehaciente. Para los demás casos bastará como notificación el aviso dado por medio de comunicación escrita o por medio de correo electrónico, con diez días de anticipación, salvo que se reúna el total del capital y se llegue a un acuerdo unánime, en cuyo caso no se requiere que la notificación prevista se haga con el plazo antes establecido. En cualquier caso, con la notificación, se hará saber el temario a tratar en la reunión. QUORUM: Para poder reunirse válidamente deberán estar presentes por lo menos el cincuenta por ciento de los socios. MAYORIAS: Las decisiones ordinarias serán tomadas por MAYORIA ABSOLUTA del capital presente. AUSENCIAS: La inasistencia sin causa a las reuniones involucra la aceptación por parte del socio ausente de todo lo que en ella se resuelva. UTILIDADES: Los socios no podrán efectuar retiros mensuales. Los dividendos sociales se cobrarán una vez de aprobado el ejercicio anual. Los socios gerentes pueden percibir retribución por su labor. Se deja establecido de conformidad al art 71 de la Ley de Sociedades que las ganancias no pueden distribuirse hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. ARTICULO DECIMO SEGUNDO. ESTADOS CONTABLES: El ejercicio económico de la Sociedad finalizará el día 31 de Diciembre de cada año. Deberá estar a disposición de los socios el Balance Anual dentro de

los noventa (90) días del cierre del ejercicio. Toda la documentación que tenga referencia con los Estados Contables se ajustará a las disposiciones de la ley 19.550. ARTICULO DECIMO TERCERO. CONTABILIDAD: La contabilidad será llevada en la forma que determinan el Código de Comercio en su artículo 43, siguientes y concordantes, y la Ley 19.550. ARTICULO DECIMO CUARTO. DISTRIBUCION DE UTILIDADES: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% a la Reserva Legal. Podrán constituirse otras reservas siempre que se cuente con el voto favorable de setenta y cinco por ciento del capital social. El remanente se distribuirá en proporción al capital aportado entre los socios, previa deducción de los retiros efectuados. Igual criterio se seguirá con las pérdidas. ARTICULO DECIMO QUINTO. CESION DE CAPITAL. SUCESION UNIVERSAL MORTIS CAUSA: Las cuotas son libremente transmisibles entre los socios. En el caso de que la transferencia se realice a un tercero, será necesario contar con la decisión social que represente más de la mitad del Capital Social de los socios sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 y 153 de la Ley 19.550. Asimismo se establece la preferencia a los socios o a la sociedad para adquirir las cuotas. Una vez que el socio comunicó a la gerencia el nombre del interesado y el precio, la gerencia convocará a reunión con diez (10) días de anticipación y por medio fehaciente a todos los socios para el otorgamiento de la conformidad o el ejercicio de la opción de compra. El plazo para notificar la decisión al socio que se propone ceder no podrá exceder de treinta (30) días desde que éste comunicó a gerencia el nombre del interesado y el precio. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad con representación unificada conforme a los principios del artículo 209 de la ley 19.550. ARTICULO DECIMO SEXTO. DISOLUCION ANTICIPADA: No obstante el plazo estipulado por la sociedad, podrá resolverse aún durante su vigencia, la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por UNANIMIDAD de los socios. Adoptada la decisión, los socios ger-

rentes, en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad boletos, escrituras y cuanto otro documento fuera necesario para perfeccionar la operación. ARTICULO DECIMO SEPTIMO. DISOLUCION: La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94, incisos 1 al 8 de la ley 19.550 de sociedades comerciales y la liquidación o transformación estará a cargo de los socios gerentes procediéndose en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550. ARTICULO DECIMO OCTAVO. Se autoriza la Dra. MARIA FLORENCIA RODRIGUEZ, matrícula profesional 8.177, y/o al DR. MARIANO GABRIEL LUSVERTI, matrícula profesional 5.849 y/o al contador SANTIAGO ARANCIO matrícula profesional 5.779, DNI 27.090.934, y/o a quienes estos autoricen, para que gestionen todos los tramites judiciales o extrajudiciales que sean necesarios para proceder a la tramitación tendiente a obtener la autorización e inscripción final en el Registro Público de Comercio; para gestionar todos los tramites de la inscripción de la sociedad ante la A.F.I.P. - D.G.R., en los impuestos y regímenes que correspondan; y ante todos lo organismos públicos o privados necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, quedando incluso autorizados para aceptar modificaciones en la redacción del contrato social, así como para presentar escritos con posterioridad a la inscripción final en nombre de la sociedad, para acompañar y/o desglosar documentación, depositar y retirar las sumas referidas en el art. 149 2do párrafo de la ley 19550. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios el presente contrato firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en prueba de conformidad. Bto. 23069
2/7/2014 (1 Pub.) \$ 258,00

(*)

«GRUPO MENDOBYTES S.A.»: Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Rodrigo Daniel PERSIA, Documento Nacional de Identidad número 28.466.590, C.U.I.T. 20-28466590-3, casado en primeras nupcias con Marisol Vanesa Foltz Chirivin, nacido el 29 de di-

ciembre de 1980, de 33 años de edad, comerciante, con domicilio en Infanta Mendocina 2364, Coronel Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; y Marisol Vanesa FOLTZ CHIRIVIN, Documento Nacional de Identidad número 31.932.126, C.U.I.T. 27-31932126-3, casada en primeras nupcias con Rodrigo Daniel Persia, nacida el 18 de noviembre de 1985, de 28 años de edad, licenciada en Ciencias Empresariales, con domicilio en calle Antonio Machado 524 Dpto. 01, Coronel Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; 2º) Fecha del acto constitutivo: a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce. 3º) Denominación: «GRUPO MENDOBYTES S.A.» 4º) Domicilio: fijan el domicilio de la sede social, fiscal y legal, en calle Brasil 341 local 5, departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: a) Comercial y b) Importación y Exportación. 6º) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del Capital Social: El capital social es de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil). 8º) Órgano de Administración: Presidente: Rodrigo Daniel Persia, Director Suplente: Marisol Vanesa Foltz Chirivin, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde. 10º) Organización de la Representación Legal: A cargo del presidente del directorio, en caso de ausencia de éste al vicepresidente, en su caso, o al director que lo reemplace en el ejercicio efectivo de sus funciones. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 23077
2/7/2014 (1 Pub.) \$ 28,50

(*)

Convenio: **MOSSO DIEZ S.R.L. Obras Civiles - RETESAR S.A.** Unión Transitoria de Empresas. Ejecución obra: «Concurso de Proyecto, Precio y Plazo para la Construcción de Infraestructuras de Servicios y Espacio Público Correspondiente al Predio ubicado en San Martín, Mendoza - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 902/12 (B.O. 13/06/12). Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única y Familiar, «PRO. CRE. AR.» Banco Hipotecario S.A. como Fiduciario.

Las empresas: **MOSSO DIEZ S.R.L. Obras Civiles** con sede social en calle Nicolás Avellaneda 591 de la Ciudad de Mendoza, representada en este acto por el Ing. Osvaldo Amelio Mosso, D.N.I. 7.599.355, según acta de directorio N° 67 de fecha 27 de Setiembre de 2013 y **RETESAR S.A.** con sede social en calle Luzuriaga 729 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Ing. Mario Silvio Bromberg, D.N.I. 6.904.935 según acta de directorio a fs. 89 y 90 de fecha 9 de Setiembre de 2013, que lo faculta a realizar el presente, en adelante llamados en conjunto «Las Empresas», **DECLARAN** Que a los fines de ejecutar la obra: «Concurso de Proyecto, Precio y Plazo para la Construcción de Infraestructuras de Servicios y Espacio Público Correspondiente al Predio ubicado en San Martín, Mendoza - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 902/12 (B.O. 13/06/12). Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única y Familiar, «PRO. CRE. AR.» Banco Hipotecario S.A. como Fiduciario y asumiendo las obligaciones emanadas de la obra, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pudieran incurrir cada una de las empresas en cuanto a la ejecución de la obra, el cumplimiento de las condiciones del Contrato, sus responsabilidades patronales, sus relaciones frente a terceros y demás obligaciones legales y contractuales pertinentes hasta la extinción de las mismas, Convienen: Artículo Primero: Objeto: El presente acuerdo tiene por objeto regular la relación entre las empresas integrantes de ésta para la ejecución de la obra: «Concurso de Proyecto, Precio y Plazo para la Construcción de Infraestructuras de Servicios y Espacio Público Correspondiente al Predio ubicado en San Martín, Mendoza - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 902/12 (B.O. 13/06/12). Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única y Familiar, «PRO. CRE. AR.» y las obras complementarias a ésta. Este convenio tiene por finalidad establecer las modalidades de administración y ejecución, y los derechos y obligaciones de las Empresas intervinientes. Artículo Segundo: Denominación, Domicilio Legal y Especial: La U.T.E. se denominará **MOSSO DIEZ S.R.L. Obras Civiles- RETESAR S.A.- UNIÓN TRANSITORIA**

DE EMPRESAS»- en adelante «La Unión». Tiene domicilio legal constituido para todos los efectos derivados del Contrato de U.T.E. tanto entre las partes como respecto de terceros, en Independencia 965, Godoy Cruz, Mendoza y constituye domicilio especial en Luzuriaga 729, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, para todos los efectos del presente concurso. Artículo Tercero: Participaciones y Medios: Las Empresas participarán en la Unión Transitoria de Empresas asumiendo trabajos de su disciplina específica. Las erogaciones que demande la ejecución de la obra, así como los beneficios que reporte, serán soportados y distribuidas, respectivamente, entre las Empresas participantes en la siguiente proporción: a) MOSSO DIEZ S.R.L. Obras Civiles el 50% (cincuenta) y b) RETESAR S.A. el 50% (cincuenta). Artículo Cuarto: Vigencia del Contrato: El Contrato tendrá vigencia de 12 meses, considerando el tiempo de ejecución de la obra y hasta tanto se extingan todas las obligaciones relativas al objeto del mismo según artículo primero, incluidas las correspondientes al plazo de garantía, por lo que subsistirán hasta esa fecha todos los derechos y obligaciones relativos al mismo entre las partes y frente a terceros. Artículo Quinto: Responsabilidad y Compromiso: Las partes responden solidariamente respecto de terceros y simplemente mancomunada entre ellas, obligándose a prestarse la máxima colaboración, para el cumplimiento de las obligaciones que resulten de la ejecución de la obra hasta dos años posteriores a la recepción definitiva de la obra. Las empresas declaran ser solidariamente responsables por el cumplimiento de Contrato en caso de adjudicación. Las partes se comprometen, durante la vigencia del Contrato (Artículo 4), a no introducir modificaciones en los estatutos de las respectivas empresas integrantes de la U.T.E. que importen una alteración de responsabilidad sin la aprobación del Comitente. Artículo Sexto: Comité Ejecutivo: La Dirección y Administración del Contrato estará a cargo de un Comité Ejecutivo de Dirección. El Comité Ejecutivo será la máxima autoridad de la Unión y decidirá en todas aquellas cuestiones referidas a la ejecución del Contrato. Estará integrado por los miembros elegidos a razón de un titular y un suplente por empresa.

Será competencia del Comité Ejecutivo definir y disponer los lineamientos de conducción y las políticas a desarrollar con motivo del Contrato y en relación al poder público, al Comitente, a los subcontratistas y proveedores, a los empleados, obreros y terceros en general. En este acto se proceden a las siguientes designaciones: MOSSO DIEZ S.R.L. Obras Civiles designa como representante titular al Ing. Osvaldo Amelio Mosso, D.N.I. 7.599.355 y suplente al Arq. Manuel Osvaldo Diez, D.N.I. 8.155.730, RETESAR S.A. como titular al Ing. Mario Silvio Bromberg, D.N.I. 6.904.935 y Suplente a la Cdra. Norma Concepción Liliana Puebla, D.N.I. 18.463.717. En representación de cada empresa podrán actuar indistintamente el director titular o el suplente. Artículo Séptimo: Admisión de Nuevos Miembros: Las partes por decisión unánime podrán resolver, eventualmente, la incorporación a «la Unión» de uno o más miembros adicionales. Las partes no podrán separarse de la «Unión Transitoria de Empresas» durante todo el tiempo de vigencia del convenio. Artículo Octavo: Representantes: Las partes designan como representantes legales titulares de la Unión al Ing. Osvaldo Amelio Mosso y al Ing. Mario Silvio Bromberg y como suplentes de esas personas al Arq. Manuel Osvaldo Diez y a la Cdra. Norma Concepción Liliana Puebla respectivamente, siendo necesaria la conformidad de ambos titulares o sus suplentes en cada caso, para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieren al desarrollo o ejecución del objeto del presente Contrato, y los establecidos en los incisos 1º al 4º, 11º y 12º del Art. 1.881 del Código Civil. La designación del representante no es revocable sin causa, salvo decisión unánime de las Empresas participantes. Le queda prohibido al representante comprometer la representación individual o colectiva de los participantes en actos extraños al objeto en común. Se les otorgará un poder mediante escritura pública a los representantes legales para obligar a la U.T.E. Artículo Noveno: Unificación de Personería: Las Partes unifican personería, a los efectos del Concurso y para el caso de resultar adjudicatarias, designando como único representante legal al Ing. Osvaldo Amelio Mosso, D.N.I. 7.599.355 y como único Representante Técnico al Arq.

Manuel Osvaldo Diez, D.N.I. 8.155.730. Artículo Décimo - Fuerza Mayor: Ninguna de las partes tendrá responsabilidad frente a las otras por hechos emergentes de motivos de fuerza mayor, cuando tal hecho sea reconocido por la Comitente. Artículo Décimo Primero: Relaciones entre Socios - Fondo Operativo. A los fines de prever las relaciones entre socios, las partes acuerdan lo siguiente: a) Se constituirá un Fondo Operativo de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), para el cual cada parte se compromete a integrar los aportes para gastos, que las empresas acuerdan en la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) y hacerlo dentro de las setenta y dos (72) horas de solicitado por escrito. b) En caso de no integrar el aporte requerido en tiempo y forma, la parte morosa deberá a la otra la suma no integrada más el interés mensual que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones de crédito en descubierto de cuenta corriente, más 3,5 % mensual adicional. c) Estas sumas serán descontadas a la parte morosa de los certificados a percibir del Comitente. d) Se acuerda que en la U.T.E. deberá establecerse que el saldo a cobrar de las sumas que eventualmente se certifiquen y cobren será de libre disponibilidad una vez pagados los gastos, proveedores, deudas entre socios por aportes y aportes propiamente dichos. e) La participación en la licitación, los gastos y las eventuales utilidades netas de impuestos y/o tasas que lo produzcan y/u obtengan serán de: a) MOSSO DIEZ S.R.L. Obras Civiles el 50% (cincuenta) y b) RETESAR S.A. el 50% (cincuenta). f) Los cheques otorgados por la U.T.E. deberán contener la firma conjunta de los representantes legales de las dos empresas intervinientes. En representación de cada empresa podrán actuar indistintamente el director titular o el suplente, integrantes ambos del comité ejecutivo que en este Contrato se designaron. Artículo Décimo Segundo: Separación y Exclusión de los Socios. Disolución U.T.E. Las partes convienen que serán causales de separación y/o exclusión de los socios el cambio de objeto y/o la liquidación y/o disolución de cualquiera de las sociedades que componen la U.T.E. Asimismo las partes acuerdan que las causales de disolución del Contrato de U.T.E. serán: 1) la finalización del plazo

de duración de la U.T.E.; 2) la imposibilidad de consecución del objeto. El Contrato de U.T.E. se entenderá por cumplido en su totalidad, solamente con la consecución del objeto, es decir, la finalización de la obra a cuyo ÚNICO efecto se constituyó; entendiéndose por finalización de la obra, la entrega de la misma por parte de la U.T.E. y la recepción definitiva con la correspondiente entrega de certificados por parte del organismo correspondiente. Artículo Décimo Tercero: Sanciones por Incumplimiento: Que conforme lo dispuesto por el inciso 11) del artículo 378 de la Ley de Sociedades Comerciales, los que suscriben convienen que ante el incumplimiento de todas y/o cualquiera de las obligaciones asumidas tanto respecto de la licitación pública objeto de la U.T.E. como del presente, la parte cumplidora intimará a la otra para que en un lapso no mayor a diez (10) días proceda a cumplir con las obligaciones a su cargo, bajo apercibimiento de sancionar el incumplimiento con una multa diaria de pesos cien (\$ 100). No obstante y si el incumplimiento supera el plazo de treinta (30) días de intimada la parte incumplidora, podrá resolverse el presente Contrato de U.T.E., más los daños y perjuicios que correspondan. Artículo Décimo Cuarto: Estados Contables: Que conforme lo dispuesto por el inciso 12 del artículo 378 de la Ley de Sociedades Comerciales, los que suscriben convienen que: a los efectos de la confección de Estados Contables anuales y Estado de Situación Patrimonial, se considerará que el ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Dentro de los tres meses siguientes a esa fecha, el representante presentará un Estado de Situación Patrimonial, que deberá ser firmado por todos los órganos de administración de los miembros de la U.T.E., sometido a aprobación de los miembros quienes, previa citación fehaciente, se unirán para considerarlo y adoptar por unanimidad las decisiones que hacen a su aprobación y a la distribución de utilidades, estableciendo montos y plazos de pago. Sin perjuicio de ello, durante el curso del ejercicio, los miembros podrán acordar el retiro de ingresos obtenidos por la U.T.E. en los períodos y formas que lo estimen conveniente para la adecuada retribución de los servicios prestados en la concreción del

objeto de la U.T.E. Artículo Décimo Quinto: Trámites: A fin de efectuar los trámites necesarios para las inscripciones referidas del presente convenio y cualquier otra gestión referente, se faculta a la Cdra. Norma Concepción Liliana Puebla, D.N.I. 18.463.717 para que realice las presentaciones pertinentes hasta la efectiva inscripción del presente Contrato de U.T.E. en la Dirección de Personas Jurídicas. Artículo Décimo Sexto - Mediación: Toda diferencia que pueda producirse entre las partes respecto de la interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del presente convenio y del Contrato, deberá resolverse amigablemente entre las partes, para lo cual se comprometen a deliberar sobre las posibles fórmulas de solución. Si ello no fuese posible, las partes se someterán a la mediación del Centro de Mediadores del Colegio Notarial de Mendoza como paso previo a cualquier cuestión judicial. Artículo Décimo Séptimo: Jurisdicción: Para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones las partes fijan como domicilio legal los establecidos en este instrumento y declaran que someterán cualquier cuestión judicial respecto al mismo a los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial con renuncia expresa al Fuero Federal. Para constancia y fiel cumplimiento de lo convenido se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento a los 03 días del mes de Octubre de Dos Mil Trece.

Bto. 23079

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 192,00

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad **MINERVET SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Santiago Jesús Yapura, argentino, nacido el 12 de julio de 1958, DNI 12.649.185, C.U.I.L. 23-12649185-9, empleado, casado, y domiciliarse en calle Remedios de Escalada 257, San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina; Nadya Vanesa Yapura, argentina, nacida el 27 de enero de 1984, DNI 30.584.675, C.U.I.T. 27-30584675-4, empleada, casada, domiciliada en Avda. Avinguda Fontvella N° 19 Piso 1º Departamento «2», Botarell, Provincia de Tarragona, Reino de España. 2º) Fecha del acto constitutivo: 21/03/2014. 3) Denomina-

ción: Minervet Sociedad Anónima. 4º) Domicilio: Benjamín Argumedo 3061, La Primavera, Guaymallén, Mendoza. 5º) Objeto Social: a) Minería. b) Industrial. c) Inmobiliario. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de inscripción en DPJ. 7º) Monto del capital social: pesos cien mil (\$ 100.000,00). 8º) Órgano de administración: Presidente y Director titular: Santiago Jesús Yapura. Director Suplente: Nadya Vanesa Yapura, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente del Directorio. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Bto. 23109

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 18,00

Convocatorias



VIDAGRO SOCIEDAD ANÓNIMA - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 14 de julio de 2014, a las nueve horas, en la Sede Social de Vidagro Sociedad Anónima, en calle Don Bosco N° 275, Capital, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Causa de la demora de llamado a asamblea. 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico Número 35 finalizado el 30 de noviembre de 2013 y su comparativo anterior. 4º) Destino del Resultado. 5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Bto. 64767

26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 P.)

\$ 60,00

Se comunica que el Directorio de **MADEPA ARGENTINA S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de julio de 2014, a las 08.00 hs. en primera convocatoria y a las 09.00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de la sede social de Madepa Argentina S.A., ubicado en calle Bandera de los Andes N° 1.164, Guaymallén,

Mendoza la que tratará el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que a la finalización de la asamblea suscriban el acta juntamente con el presidente del directorio; 2) Revocar las decisiones adoptadas en la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada por imperio judicial, ordenada en los Autos N° 157.094, caratulados «Vona de Passarini, Juana y o/s. c/Demandado Desconocido. Cuest. Derviv. Ley de Sociedades» originarios del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza. Los señores accionistas serán notificados conforme las previsiones contenidas en el primer párrafo del Art. 237 LSC debiendo publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Mendoza y Diario Uno. Bto. 64832

27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (5 P.)

\$ 75,00

(*)

Estimado Socio: Tenernos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de comunicarle, que el Consejo de Administración de **RAMON CANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES**, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 y lo establecido en nuestros Estatutos Sociales, ha resuelto convocar a sus asociados para llevar a cabo la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 2 de julio de 2014, a las 17.00 horas, en nuestra sede social, sita en calle Río Negro s/n del distrito de Real del Padre, San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta anterior. 2. Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 3. Causales por las cuales se realiza la convocatoria fuera de término. 4. Lectura y aprobación de la Memoria y Estados de Situación Patrimonial por los ejercicios cerrados al 31/12/2012, comparativo con el ejercicio anterior y al 31/12/2013 comparativo con el ejercicio anterior; Estados de Resultados por los ejercicios comprendidos entre el 01/01/2012 al 31/12/2012 comparativo con el ejercicio anterior, 01/01/2013 al 31/12/2013 comparativo con el ejercicio anterior; Flujo de Efectivo para los ejercicios mencionados, Notas, Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia. 5. Elección de los miembros del Consejo de Administración según la reglamenta-

ción del Estatuto. 6. Tratamiento de la posibilidad de solicitar financiamiento externo por medio del FTyC de Mendoza.

Bto. 116997

2/4/8/10/14/7/2014 (5 P.) \$ 112,50

(*)

La **ASOCIACION FEDERICO**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 28 de julio a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Mitre 643, General Alvear, Mza. con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria de realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2013. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por renuncia de la mayoría sus miembros.

Bto. 117000

2/7/2014 (1 P.) \$ 10,50

(*)

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL PORTAL DEL ALGARROBAL**, dando cumplimiento a su estatuto convoca a todo sus asociados a asamblea general extraordinaria para el día 12 de julio de 2014, a llevarse a cabo en calle Emilio Civit y Presidente Quintana, a las 16.00 hs. para tratar el siguiente Orden del día: Urbanización y convenios a firmar con distintas reparticiones ya sea de ámbito nacional, provincial, departamental. La asistencia a la misma para sus asociados será de carácter obligatorio debiendo el socio encontrarse al día con todas las obligaciones.

Bto. 64952

2/7/2014 (1 P.) \$ 9,00

(*)

En la Ciudad de Godoy Cruz la Comisión Directiva de la **ASOCIACION VILLA MERCEDES** con fecha 16 de junio de 2014, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 2014 a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. como segunda convocatoria en el domicilio en calle Laprida N° 1.065 de Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance por los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 2012 y al 30 de setiembre de 2013. Mendoza, 23 de junio de 2014.

Bto. 64958

2/7/2014 (1 P.) \$ 10,50

(*)

La Comisión Directiva de la **CAMARA DE COMERCIO Y TURISMO DE LAS CUEVAS** aprueba por unanimidad Convocar a sus asociados a la asamblea general extraordinaria. Para el día 18 de julio del 2014 a las 18,00 hs. En el local sito en, Ruta Nacional N° 7, km., 1233. Distrito, Las Cuevas, Dpto. Las Heras Provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos (2) asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva. 2°) Elección de un tesorero un vocal titular y un vocal suplente, por renuncia.

Bto. 64966

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 9,00

(*)

La Comisión Directiva de la «**ASOCIACION WALKIRIA**» convoca a sus asociados en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de julio de 2014, a las 17.00 hs. en el local sito en Barrio Cuadro Estación MC - C8, Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para firmar juntamente con Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea. 2. Lectura, Consideración y Aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, Cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de revisores de cuenta e informe de auditoría, correspondientes a

los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2012 y 2013. 3. Elección de autoridades. Bto. 64990

2/7/2014 (1 P.) \$ 13,50

(*)

La **ASOCIACION COMUNIDAD TRINITARIAS MENDOZA**, legajo 1508, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de julio de 2014 a las 18.00 horas en Calle Elpidio González 7427, distrito de Kilómetro 11, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza. Siendo el Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario del Acta de Asamblea. 2) Aprobación de la modificación del estatuto en su artículo 28° donde se cambia la palabra sueldo por retribución económica para los miembros de la comisión directiva. 3) Aprobación de la modificación del estatuto en su artículo 49° sobre la disolución y liquidación de la asociación, que será destinada a entidades sin fines de lucro que se encuentren reconocidas por la Dirección General Impositiva y la AFIP, como exentas al impuesto a las ganancias. Bto. 23022

2/7/2014 (1 P.) \$ 15,00

(*)

UNIÓN VECINAL SANTA TRINIDAD convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados a realizarse el 18 de julio de 2014 a las 18,00 horas en el domicilio de la sede social, a los efectos de tratar y resolver el siguiente orden del día: 1- Altas y Bajas de Asociados.

Bto. 23062

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 4,50

(*)

UNIÓN VECINAL SANTA TRINIDAD convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de julio de 2014 a las 21 horas en el domicilio de la sede social, a los efectos de tratar y resolver el siguiente orden del día: 1- Balance general, estado de recursos y gastos, estados de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto y cuadro de gastos con dictamen profesional, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del: 9° ejercicio social cerrado el 20/05/2013 y 10° ejercicio social cerrado el 20/05/2014. 2- Responsabilidad de miembros de la comisión directiva

va y comisión revisora de cuentas. 3- Remoción, Renovación y Reección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4- Elección de dos asociados para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Bto. 23062

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 13,50

(*)

UNIÓN VECINAL JOSÉ HERNANDEZ DE TUPUNGATO, convoca por este medio a asamblea general ordinaria de asociados para el día 18 de julio de 2014 a las 20 horas, en el domicilio de la sede social a los efectos de tratar y resolver el siguiente orden del día: 1- Balance general, estado de recursos y gastos, estados de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto y cuadro de gastos con dictamen profesional, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del: ejercicio social cerrado el 16/02/2014. 2- Responsabilidad de miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 3- Reección, renovación y remoción de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.- 4- Elección de lo asociados para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Bto. 23064

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 12,00

(*)

ASOCIACIÓN MAYQUEN, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 2014, a las 20.00 horas en el sitio de la sede social, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1- Balance general, estado de recursos y gastos, estados de origen y aplicación de fondos, estado de evolución del patrimonio neto y cuadro de gastos con dictamen profesional, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del: 05° ejercicio social cerrado el 01/04/2013 y 06° ejercicio social cerrado el 01/05/2014. 2- Responsabilidad de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas. 3- Reección, renovación y remoción de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.- 4- Elección de dos asociados para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Bto. 23063

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 12,00

(*)

La **UNION VECINAL NUEVA CALIFORNIA**, cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24-07-2014, a las 12.00 horas, en calle Santamarina s/n de Nueva California, San Martín, Mendoza, para cumplir las leyes vigentes. A efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva. 2) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario. 3) Consideración de la Memoria del Ejercicio 2013. 4) Consideración del Inventario y Balance General, Estado de Resultados y Anexos del ejercicio cerrado al 31/12/2013. 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Contador Público. 6) Elección de la Junta Escrutadora. 7) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos.

Bto. 23075

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 22,50

(*)

La Comisión Directiva del **CLUB MUNICIPAL GODOY CRUZ** convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el Sábado 26 Julio de 2014 a las 10 horas, en la Sede Social de Calle Ing. Huergo 680 de la ciudad de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza; para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente, 2°) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término; 3°) Consideración y Aprobación del Inventario y Balance correspondiente al ejercicio 2013.

Bto. 23059

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 9,00

(*)

Convócase a los accionistas de **LUZ DE LUNA S.A.**, en primera convocatoria para el día 21 de Julio de 2014 a las 11 hs. y en segunda convocatoria, para el 22 de Julio de 2014, a las 11 hs, en la sede social, sita en la calle Sarmiento 49, tercer piso, oficina C, para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. 2°) Renovación del órgano de administración con la correspondiente distribución de cargos. Mendoza, 01 de Julio de 2014.

Bto. 23129

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 9,00

**Irrigación y Minas**

(*)

Expediente Irrigación N° 735641-3, Barberis Hnos. S.A.I.C.A.I., perforará en su propiedad ubicada en Calle N° 1 Proyectada esquina Calle N° 2, Distrito Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo, 200 m, 12" para uso agrícola, N.C.: 06-99-00-1900-550370. Reemplazo por tura de pozo ficha N° 06/232.

Bto. 23032

2/3/7/2014 (2 P.) \$ 9,00

Remates

Carlos Horacio Quintana, Martillero Matrícula 2418 rematará orden Segunda Cámara del Trabajo, Autos 15.291 «**YANZON, PEDRO SILVIO C / VERGAS Y SANCHEZ Y CIA. S.R.L. P/ORDINARIO**», el treinta de julio próximo, ocho y cuarenta y cinco hs., San Martín 322, 1° Piso Oficina de Subastas, Mendoza, propiedad embargada a nombre de José Sibiardo Penice, L.E. N° 6.759.568.- según el siguiente detalle: Inscripciones Registro de la Propiedad Matrícula N° 8366, fs. 65, TOMO 54 C de Las Heras. Ubicación: Barrio Obrador IIMna. 32, . casa 35 de Las Heras. Mendoza. Superficie S/T: 219,81 m2. Límites y Medidas perimetrales: Según constancias obrantes en autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 03-28.611 Padrón Municipal: 17.799.- Cuenta O.S.M.: 073-0087942-000-0.- Nomenclatura Catastral: N° 03-05-02-0031-000014-0000-1.- Avalúo Fiscal: \$ 76.551- Deudas: D.G.R. : \$ 2.674,18.- más gastos de apremios no incluidos en el informe, correspondiente al impuesto inmobiliario al 30/12/13.- O.S.M. S.A.: no posee deuda. Agua y Saneamiento Mendoza S.A. :\$ 333,20.- en concepto de Servicio de Agua ,Cloaca y/o otros conceptos al 28/10/13.- Municipalidad: \$ 4.569,32.- más apremios \$ 2.263,39.- más apremios \$ 376,79.- al 18/11/13.- actualizable al momento de pago. Gravámenes: Embargo en estos autos registrado a fs. 170 del T° 377 de Embargo Generales con fecha 19 de abril del 2010 por \$ 50.000. Principales Mejoras : Casa de material consta de recepción, amplia cocina comedor, tres dormitorios, baño garaje y patio, pisos calcáreos. Estado de

Ocupación: habitada por el demandado y su familia. Base de las ofertas bajo sobre: \$ 53.585,70.- (70 % del avalúo fiscal). La presente subasta se realizará mediante la modalidad de sobres cerrados.- Las propuestas, que contendrán un precio único, cierto e incondicionado, sólo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios especialmente autorizados por Superintendencia, que deberán declarar el nombre de su comitente, si lo hubiere, quien deberá ratificar el acto en el plazo de tres días bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta.- Los sobres se deberán presentar hasta el 28 de julio de 2014 a las 9:30 hs. en el Tribunal, bajo recibo de recepción de Secretaría.- Quedarán reservados en Caja de Seguridad del Tribunal.- En el día y hora fijado para el remate, el Martillero Público designado abrirá los sobres al iniciarse el acto público de remate, en el orden asignado.- Se leerán en vos alta las posturas, quedando consignadas en el acta.- En ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes, o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no formuladas.- Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, de no poseer el comprador con el dinero suficiente se proseguirá inmediatamente con la subasta con la oferta inmediata anterior; el saldo será abonado a la aprobación, saldo dentro de los tres días de notificada la aprobación del remate. Previo a la inscripción correspondiente deberá acompañar copia actualizada del certificado catastral a costa del adjudicatario. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado o Martillero 25 de Mayo 2907 Cdad. Mza. (Cel. 153670864).- Bto. 64831

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 Pub.) \$ 232,50

Walter Roque Esteban, martillero público matrícula 2717, por orden Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minas de San Rafael, Mendoza, en autos N° 121.217 «**ROMA AUTOMOTORES S.A C/ ORELLANA IVANA DEL V. P/EJECUCIÓN PRENDARIA**» rematará día seis de agosto 2014, once y treinta horas, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito

calle Emilio Civit entre Independencia y Maza, San Rafael, Mza., propiedad de la demandada, estado en que se encuentra, al mejor postor y con base de \$ 16.560,00: un automotor marca Ford Modelo Escort LX 1.8, motor marca Ford N° RTMVT06992, chasis marca Ford N° 8AFZZEH CVJ060626, AÑO 1997- Dominio BPK 858, cinco ruedas regular estado detalles en tapizado chapearía y pintura.- Gravámenes: Prenda: Acreedor Roma Automotores Monto \$ 16.560,00 Inscripción 22/11/2011 Embargo Autos ROMA AUTOMOTORES S.A C/ ORELLANA IVANA DEL V. P/EJECUCIÓN PRENDARIA» fecha de inscripción 12/10/2012 Monto \$ 21.650,00. Deuda: Impuesto al Automotor: al 15/01/14 \$ 00.- Para el caso de no existir postores a la hora indicada se dispone una segunda audiencia con un intervalo de media hora, sin base y al mejor postor.- Comprador abonará acto de subasta: 10% seña y 10% comisión. Saldo de precio, 3,5 % impuesto fiscal y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Visitas: Lunes a Viernes de 10 a 12 hs y de 18 hs 20 hs, en Avda. Bartolomé Mitre N° 441 de San Rafael. Mas informes: Secretaría autorizante o martillero: San Luis N° 852 San Rafael, Mza. Telfs. 4423736/154531135.- Bto. 120457

1/2/3/7/2014 (3 Pub.) \$ 70,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 134.230 caratulado «**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO SHZ 086 p/ EJEC. LEY 8018**» Remataré 03 de Julio de 2014 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SHZ 086. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: Gacel GL. Año: 1988. Tipo: Automóvil. Motor N° UN923023. Chasis N° 8AVZZZ3 0ZJJ213336. Titular: Prodomicis Arístides. Deudas. DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 6.281.50 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado

que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 02 de Julio de 2014 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6 Bto. 64986

1/2/3/7/2014 (3 Pub.) \$ 60,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 134.229 caratulado «**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO WBE 817 p/ EJEC. LEY 8018**» Remataré 03 de Julio de 2014 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WBE 817. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW 1500 Año: 1983. Tipo: Automóvil. Motor N° D5S03229. Chasis N° DS15033 55M. Titular: Montenegro Alberto Juan. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas. DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 6.154.50 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 02 de Julio de 2014 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6 Bto. 64985

1/2/3/7/2014 (3 Pub.) \$ 61,500

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 130.973 caratulado «**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR REGISTRAL MOTOR N° QJ153FMH21514466 (912 DFG) p/ EJEC. LEY 8018**» Remataré 03

de Julio de 2014 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 912 DFG. Marca: MONDIAL. Modelo: LD110. Año: 2001. Tipo: Motocicleta. Motor N° QJ153FMH21514466. Cuadro N° LAWXEHOA11A203746. Titular: Morales Adriana Jaquelina. Deudas. DGR debe \$ 2.071.70. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 5.883 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 02 de Julio de 2014 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6 Bto. 64984 1/2/3/7/2014 (3 Pub.) \$ 60,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 131.061 caratulado «**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR REGISTRAL CHASIS N° 99K3000 7277 p/ EJEC. LEY 8018**» Remataré 03 de Julio de 2014 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin Dominio. Marca: HONDA. Modelo: Kinetic Año: 2000. Tipo: Motocicleta. Motor N° 99K30006834. Cuadro N° 99K30007277. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 4.224 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 02 de Julio de 2014 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquiren-

te depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6 Bto. 64983 1/2/3/7/2014 (3 Pub.) \$ 57,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 127.499 caratulado «**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO RSM 737 p/ EJEC. LEY 8018**» Remataré 03 de Julio de 2014 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RSM 737. Marca: FORD. Modelo: Ranchero Año: 1970. Tipo: Pick Up. Motor N° 07317004. Chasis N° KA16KM26820. Titular: Alonso Eddie Armando. Deudas. DGR debe \$ 2.297.42. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 4.872.58 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 02 de Julio de 2014 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6 Bto. 64981 1/2/3/7/2014 (3 Pub.) \$ 60,00

(*)
Juez Segundo Juzgado Paz Letrado San Rafael, Secretaría Marcos G. Tomassetti. Autos N° 126.032 caratulados «**MONTE-MAR CIA. FIN. S.A. C/ BELMAR, MARIA ELENA P/ TIPICA**», Martillero, César Javier Páez, Mat. 2662, rematará sin base mejor postor: siete de julio Pximo. once horas; en Subsuelo Edificio Tribunales - Ala Este, por Emilio Civit 250, ciudad; siguientes bienes: 1°): Televisor color «Goldstar» 20", serie N° 828444; 2°): Televisor color marca «Tonomac» pantalla 29", modelo TO42941FJ, control remoto, sin constatar funciona-

miento. Compradores depositarán acto de remate: 10 % seña, 10 % comisión Martillero, más Impuesto Fiscal. Saldo precio, aprobada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o Martillero; Granaderos 546, Cel. 154595579, San Rafael. Fdo. Dra. María José Juri. Conjuéz.- Bto. 120464 2/3/4/7/2014 (3 Pub.) \$ 31,50

(*)
Orden Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Víctor Favre, Martillero, Mat. 1486, Autos n° 95.424 «**MARIFER S.A. c/RUARO, RODOLFO D. Y OTS. P/Ejecución Prendaria**», rematará 8 julio próximo 9,30 horas, San Martín n° 322, 1° Piso, Sala Subastas Judiciales, sin base, mejor postor, estado en que se encuentra, según actas obrantes en el expediente a fs. 232 y 248, propiedad demandado, auto Renault, modelo 25-18 GTX II, tipo sedán 4 puertas, año 1987, motor Renault n° 4667107 (sin verificar) chasis Renault n° L937007783 (sin verificar) Dominio RFC 145.- Gravámenes: embargos estos autos por \$ 8.352.- Deudas: ATM \$ 4.0543,36 al 20/01/14.- Comprador en comisión deberá denunciar en nombre de quien lo hace. Comprador abonará acto subasta 24,5%, seña, comisión, impuesto fiscal, dinero efectivo, saldo aprobada subasta.- Exhibición días 07/07/2014, horario 10 a 12 hs, calle El Salvador n° 7714, B°. Huerto del Sol, Luján de Cuyo.- Informes: Juzgado o Martillero, Mitre 535, Oficina 28 B, Cdad. Tel. 155554240.- Bto. 23115 2/3/4/7/2014 (3 Pub.) \$ 45,00

(*)
María Haydee Ciccioli, Martillera, Mat. 2067, por orden del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, San Rafael, Mendoza, a cargo del Dr. Abel P. Rousse, en Autos N° 102.585, caratulados: «**EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. c/LOYOLA JULIO CESAR p/EJECUCION HIPOTECARIA**», rematará día uno (01) de agosto próximo a las once (11.00) horas, en los Estrados del Tribunal y a viva voz, sito en calle Las Heras entre Maza e Independencia con la base, del 70% del avalúo fiscal; debiendo el comprador depositar en el mismo acto de la subasta, el 3% de comisión del Martillero, el 10% de seña; y una vez aprobada la subasta, el 1,5% de impuesto a la transferencia de

bienes inmuebles determinado por el Régimen de Retención a las Transferencias de Bienes Inmuebles (Resol. Gral. 2141 AFIP), 4,5% de impuestos la transmisión de inmuebles y rodados que se adquieran en remate público judicial (A.T.M.) y saldo de precio. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y «Diario Los Andes», por el término y la forma que determina el Art. 250 incs. 5, 6 y 7 del C.P.C. De conformidad con lo dispuesto en el punto 10 de la Acordada 7.385, designase al Receptor afectado al Servicio del Juzgado para que autorice el acto del remate y confeccione el acta respectiva. por Base: \$ 33.718,30. Inmueble ubicado en el radio urbano de esta Ciudad de San Rafael, Mendoza, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado con frente al Oeste a calle Córdoba N° 1620. Barrio AMSA, del Departamento de San Rafael, individualizado como Lote «15» Manzana «C», constante de una superficie de doscientos metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes límites y medidas lineales: Norte, lote 16 en 20 metros; Sur, lotes 13 y 14 en 20 metros; Este, lote 10 en 10,00 metros y Oeste, calle Córdoba en 10,00 metros. Le corresponde al demandado el inmueble descripto por compra que efectuó a Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de Mendoza según escritura de fecha 22 de marzo de 1996, pasada ante el escribano Sebastián F. Daparo. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz: Matrícula N° 30.586/17 del Folio Real. Dirección General de Rentas (Administración Tributaria Mendoza, ATM): Padrón Territorial N° 54404/17. Nomenclatura Catastral N° 17-01-01-0076-000015-0000-1. Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Cuenta N° 126-00017847-000-0. Municipalidad: Padrón N° 623-1. Avalúo Fiscal: Año 2014 \$ 48.169,00. Gravámenes: 1) Hipoteca a favor del Citibank N.A., por la suma de U\$S 18.000.- Not. María M. Soraires de Samperi (reg. 373, Mza.) Esc. N° 16, fs. 74 del 29-01-97. Ent. N° 361 del 26-02-97. Reg. a fs. 44-52 T° 64 de Esc. Otras Circ. 2) Embargo caduco. 3) Embargo: \$ 16.510 por capital, con más \$ 33.439,90 Expte. N° 102.585: «Citibank N.A. c/Julio César Loyola p/Ejecución Hipotecaria» del Primer Juz. en lo Civil, Com. y Minas de S. Raf. Reg. a fs. 24 T° 161 de Emb. de S. Raf. Ent. N° 2.495 del 27-11-07. 4) Cesión

fiduciaria de crédito hipotecario. Cedido al Crédito de Hipoteca relacionada en B-1 de Citibank N.A. Sucursal Argentina (CUIT 30-50000562-5) a Equity Trust Company Argentina). S.A. (como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Privado Arcitimix 07 - CUIT 30-71018038-1) Not. Pablo Girado (4580 - Bs. As.), Esc. N° 1.042, fs. 2.553 del 06-04-10, Reg. a fs. 32/38, T° 5 de Esc. Ots. Jurisdicciones. Ent. N° 1412 del 01-06-10. Ver: D-1. 5) Embargo: en autos N° 102.585 «Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/Julio César Loyola p/Ej. Hipotecaria» del 1° Jdo. Civil. Com. y Minas de San Rafael. La traba en forma provisional por 180 días hasta consignar monto, apellido y nombre del titular/es registral/es a afectar con la medida (Art. 90 inc. B y F Ley 8236/10. Reg. a fs. 139 del T° 172 de Embargos S. Rafael Ent. N° 8129 del 03-12-12. Inscripción definitiva de B-5 \$ 16.510,00 en c/cap. con más \$ 49.978,90 p/int. y costas. Reg. a fs. 16 T° 21 de Aclaraciones. Ent. N° 18.093 del 17-05-13. Deudas: Direc. Gral. de Rentas (Administración Tributaria Mendoza, ATM): \$ 965,72, al 30/09/2013, con más \$ 191,21 de honorarios y \$ 130,00 gastos causídicos al 15-05-13. Municipalidad: \$ 4.120,15 al 31-07-2013 - Agua y Saneamiento Mendoza S.A.: No registra deuda al 20-08-2013. Mejoras: En el inmueble descripto se encuentra en calle Córdoba a metros de intersección con calle 1° de Mayo y pisa una casa-habitación, construida de material, con revoque grueso y fino, posee vigas y columnas de HªAª, compuesta de tres dormitorios, pasillo, living existiendo en su costado Norte una estufa a leña con su respectivo leñero, machihembrado el living en parte hasta 2,50 mts. de altura aproximadamente, cocina con azulejos color blanco en parte, posee un bajomesada de granito con una pileta de acero inoxidable; posee un baño con sus correspondientes accesorios, con azulejos color blanco. Adosado a lo descripto y sobre el costado oeste existe una despena de 3 x 5 mts. aproximadamente en regular estado, con pisos de cemento llaneado. Pisos: los dormitorios, el living y el pasillo son de plástico color marrón, en regular estado, saltado; la cocina de baldosa en mal estado y el baño piso plástico color marrón saltado. Techos: de losa canaletada y membrana. Carpin-

tería: Marcos internos de las puertas de metal con puertas placas y ventanas de metal, existiendo sobre el costado oeste tres ventanas con persiana de madera. Y poseen las ventanas y la puerta de acceso a la propiedad rejas de color negro. Sobre el costado este existen tres ventanas y un ventanal metálico de los cuales dos de las ventanas poseen rejas y las otras dos tienen persianas de madera. Asimismo se encuentra una terraza sin escalera con frente a la calle Córdoba. Se halla una vereda de hormigón con una verja de cemento de 0,40 cm. de alto. Se deja constancia que las medidas existentes fueron tomadas en forma aproximada. Estado de ocupación: Se halla ocupada por María Cristina Loyola, D.N.I. N° 21.038.635 y sus tres hijos menores: Adrián Ernesto Alexandrez Alecxiz, D.N.I. N° 40.690.256; Bruno Alexandrez Alecxiz, D.N.I. N° 46.167.777 siendo discapacitado y Melisa Alexandrez Alecxiz, D.N.I. N° 44.529.009. La Sra. María Cristina Loyola, manifiesta que se hallan viviendo circunstancialmente también su hija Lidia Carla Alexandrez Alecxiz, D.N.I. N° 39.019.541 y sus nietos Francisco Valentín Alexandrez Alexiz, D.N.I. N° 51.320.124 y Joaquín Ezequiel Alexandrez Alecxiz, D.N.I. N° 53.489.301, manifestando también la Sra. María Cristina Loyola que sus padres Julio César Loyola y Lidia González, se hallan viviendo en forma circunstancial en calle Los Andes s/n de la Villa 25 de Mayo de esta Ciudad de San Rafael. Asimismo dicha señora manifiesta que todos los ocupantes antes mencionados se hallan viviendo en calidad de préstamo, el cual dicho préstamo es realizado por el señor Julio César Loyola y Lida González. Cierre perimetral: Lados: Norte, Sur y Este con tapial y Oeste abierto con frente a calle Córdoba. Servicios: Posee luz eléctrica, Agua potable, Municipales, y gas. Títulos, deudas y gravámenes, podrán consultarse en autos, no admitiéndose reclamo alguno por faltas o defectos de los mismos después de la subasta. Informes Secretaría del Juzgado a cargo de la Dra. Roxana Livellara o en el domicilio de la Martillera, Godoy Cruz N° 199 de San Rafael, Mendoza. Celular 02625 15467566. Bto. 23120 2/4/8/28/30/7/2014 (5 Pub.) \$ 592,50

(*)

Ramón Fernandez, Martillero Publico Matrícula 1425, Por orden del 1°. Juzgado Procesos Concursales San Rafael Mendoza, autos N° 45.798 caratulados **“PEREYRA ROMINA ARACELI P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY SU QUIEBRA)**, rematará día treinta y uno (31) julio de 2014 once (11,00) horas, en calle Emilio Civit N° 250 San Rafael sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto según Resolución N° 185/06- con la BASE DE LA TASACION (\$ 60.000), Un automotor marca Chevrolet CORSA D.K. CLASSIS 4 puertas L.T. SPIRIT 1.4 N- Tipo Sedan Motor marca Chevrolet N° T85108972- Chasis Chevrolet N° 8AGSS1950CR149775 Modelo año 2012, KZX 201, color blanco con cinco ruedas armadas Stereo, buen estado general, Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de subasta (Art. 212 de la L. C. Q- Caso que dicho bien sea Adquirido por modalidad por comisión. Deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal (Resol. N° 01/2001, Circular 35/2001.), La posesión del rodado será entregada una inscripto el vehiculo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del mismo., Comprador abonará acto remate el 10% de seña 10% comisión del Martillero, Además abonará 4,5% de Impuesto Fiscal, conforme disposiciones del Art. 6 y del mismo Art. Inc., H. de la Ley 8.633 y el saldo precio aprobada la subasta, más informes Secretaría autorizante Dra. Mariela A. Selvaggio- JUEZ. o Martillero Pueyrredón 675 Tel. 260-4432794 Cel. 260-154586468 San Rafael Mendoza.- firmado; Dra. Mariela A. Selvaggio.- Juez.- Bto. 120460 2/4/8/28/30/7/2014 (5 Pub.) \$ 90,00



4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concur- sal, Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 104 (54.005) **«BAZAN EDGARDO EZEQUIEL p/ CONC. PREV.»**, ordénase apertu-

ra concurso Bazán Edgardo Ezequiel, DNI N° 34.191.366, domicilio en Barrio Tropero Sosa, Manzana «B», Casa «04» de la Ciudad de San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 08/09/14 presentación de verificación del Síndico (Art. 32 L.C.Q.) hasta 21/10/14 presentación del Síndico Informe individual (Art. 35); hasta 03/12/14 presentación Informe General Síndico (Art. 39). Síndico: Cdr. Miguel Angel Sánchez. Legal: Alte. Brown 355, San Martín, Mendoza, Atención: martes, miércoles y jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs. y su Teléfono Celular N° 263-4420581. Firma: Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Espín, Secretaria. Bto. 48254 27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (5 P.) \$ 60,00

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concur- sal, Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 416 (29.281) **«CRUZATE JUAN RAMON p/CONC. PREV.»**, ordénase apertura concurso Cruzate Juan Ramón, DNI N° 17.780.286, domicilio en Florida 12.805, D 11, Bº A. Godoy, El Mirador, Rivadavia, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 08/09/14 presentación de verificación del Síndico (Art. 32 L.C.Q.); hasta 21/10/14 presentación del Síndico Informe individual (Art. 35); hasta 03/12/14 presentación Informe General Síndico (Art. 39). Síndico: Cdr. Raúl Arnaldo Morales. Legal: Ricardo Güiraldes N° 780, Gral. San Martín, Mza. Solicitudes: Pirovano N° 661, San Martín, Mendoza. Atención: Lunes Miércoles y Viernes, de 18.30 a 21.00 hs.; y su Teléfono Celular N° 0263-154367324. Firma Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Espín, Secretaria. Bto. 48253 27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (5 P.) \$ 60,00

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concur- sal, Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 2168 **«GATICA KEILA YEMINA p/CONC. PREV.»**, ordénase apertura concurso Gatica Keila Yemina, DNI N° 34.627.039, domicilio en Bº Valentina M-»A», C-»9", San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 27/08/14 presentación de verificación del Síndico (Art. 32 L.C.Q.), hasta 08/10/14 presentación del Síndico Informe individual (Art. 35), hasta 20/11/14 presentación Informe General Síndico

(Art. 39). Síndico: Cdr. José Luis Santiago. Legal: C.C.E. y Casas Pje. 5, Local 56, San Martín, Mendoza. Atención: lunes y viernes de 16.00 hs. a 18.00 hs. y su Teléfono Celular N° 263-154411360. Firma Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Espín, Secretaria. Bto. 48252 27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (5 P.) \$ 52,50

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 135/7 de los autos N° 74.952 CUIJ N° 13-00004283-2 caratulados: «**ORELLANO JOSE ELIAS p/QUIEBRA INDIRECTA**», se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de Febrero de 2014. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de José Elías, Orellano con DNI N° 18.354.707, y CUIL N° 20-18354707-1. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días, en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Oficiése. Y a fs. 164 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 09 de Junio de 2014. Y Vistos... considerando... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 135/7 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: «V. Fijar el día veintitrés de octubre de 2014 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. seis de noviembre de 2014 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día cinco de diciembre de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día trece de febrero de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día trece de abril de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de abril de 2015. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico

co Ctdor. Molina, Omar Alberto, con DNI N° 21.526.785 con domicilio legal en El Parral N° 2.214, Of. N° 101, Ciudad Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00. Cel.: 153616762. C.A.D. 16455 26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 Pub.) A/cobrar 110 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 26/9 de los autos CUIJ N° 13-00765265-2 caratulados: «**CONTRERAS, NESTOR RICARDO p/QUIEBRA DEUDOR**», se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de Septiembre de 2013. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Contreras, Néstor Ricardo con DNI N° 21.315.852, y CUIL N° 20-21315852-0. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Oficiése. Y a fs. 71 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 09 de Junio de 2014. Y Vistos... considerando... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 26/9 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: «V. Fijar el día veintitres de octubre de 2014 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. seis de noviembre de 2014 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día cinco de diciembre de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. Fijar el día trece de febrero de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo los acreedores, cumulo, de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día trece de abril de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de abril de 2015». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas

por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Horacio Humberto Fernández Egea, con DNI N° 10.040.477 con domicilio legal en Av. España N° 1.340, Piso N° 14, Of. N° 8, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Cel.: 155578318/ Tel: 4251120. C.A.D. 16454 26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Luce-ro, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 137 de los autos N° 16.809 caratulados «**ROMANO LUCAS HECTOR p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de mayo de 2014. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I. Declarar la quiebra de Romano Lucas Héctor D.N.I. N° 26.936.681, domiciliado en calle 25 de mayo de 1084, 1° piso, of. 6, Ciudad, Mendoza. VI. Fijar el día veintiséis de agosto de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VII. Fijar el día nueve de septiembre de 2014 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VIII. Fijar el día siete de octubre de 2014, como fecha hasta la cual deberá presentar

sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintidós de octubre de 2014 (art. 35 de la LCQ). IX. Fijar el día diecinueve de noviembre de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de diciembre de 2014. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdr. Marta Silvana Bautista con domicilio en Cobos N° 736, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. C.A.D. 16460 26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Luce-ro, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 101 de los autos N° 16.378 caratulados «**BRIZIO CLAUDIA VERONICA p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de junio de 2014. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Brizio Claudia Verónica D.N.I N° 29.962.207, domiciliado en calle H. Hirigoyen N°17, Las Heras, Mendoza. V. Fijar el día veintisiete de agosto de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diez de septiembre de 2014 a los efectos de revisar los legajos

y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ocho de octubre de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalcu de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintitrés de octubre de 2014, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veinte de noviembre de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de diciembre de 2014. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Jorge Gustavo Awad con domicilio en Juan Agustín Maza N° 1264, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. C.A.D. 16458 26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 Pub.) A/cobrar 145 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Luce-ro, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 20 de los autos N° 1.017.129 ca-

ratulados «**GIOIA LUIS MARCELO p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de mayo de 2014. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I. Declarar la quiebra de Gioia Luis Marcelo D.N.I. N° 16.694.608, domiciliado en calle B° Banderas Argentinas, Mzna. D, C-6, Maipú, Mendoza. V. Fijar el día doce de agosto de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintisiete de agosto de 2014 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veinticuatro de septiembre de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ocho de octubre de 2014, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día seis de noviembre de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veinte de noviembre de 2014. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Sergio José Vargas Labiano

con domicilio en Colón N° 460, 3° Piso, Of. C, Ciudad, Mendoza. C.A.D. 16459 26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 Pub.) A/cobrar 135 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Luce-ro, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 89 de los autos N° 16.617 caratulados «**POBLETE CARLOS DANIEL p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de junio de 2014. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Poblete Carlos Daniel D.N.I. N° 23.173.187, domiciliado en calle B° Chacabuco, calle Rosello N°1282, Maipú, Mendoza. V. Fijar el día veintisiete de agosto de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diez de septiembre de 2014 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ocho de octubre de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalcu de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintitrés de octubre de 2014, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veinte de noviembre de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados. a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de diciembre de 2014. VIII. Intimar al

fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Juan Ariel Cuello con domicilio en Martínez de Rosas N° 21, Ciudad, Mendoza. C.A.D. 16457 26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 Pub.) A/cobrar 145 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Luce-ro, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 134 de los autos N° 16.545 caratulados «**FALCONI RAUL EDUARDO p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de mayo de 2014. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Falconi Raúl Eduardo D.N.I. N° 11.964.725, domiciliado en calle José Ingenieros N° 1875, B° Soberanía Nacional, Ciudad, Mendoza. V. Fijar el día veintidós de agosto de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día cinco de setiembre de 2014 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día tres de octubre de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar

sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalcado de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinte de octubre de 2014, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diecisiete de noviembre de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de diciembre de 2014. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiéese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Magdalena Elsa González con domicilio en Santa Cruz N° 570, planta baja, oficina 2, ciudad, Mendoza. C.A.D. 16456
27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (5 Pub.) A/cobrar 145 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 108/109 de los autos N° 52.957 caratulados: «**PEREZ DIEGO ALBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de Junio de 2014. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Diego Alberto Pérez, DNI 32.353.617, CUIL 20-21.877.549-8, con domicilio real en B° La Gloria, Manzana «L», Casa 6, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Ballesteros, Miguel Ángel quien tie-

ne el cargo aceptado a fs. 35 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3°) Establecer el día diez de diciembre de 2014 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de diciembre de 2014 (art. 40 LCQ). Fijar el día dos de marzo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de marzo de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiéese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiéese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción

a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639»); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante la retención sobre el 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota

alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiéese en papel simple debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Dirección General de Rentas de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Ballesteros Miguel Angel. Domicilio: 9 de Julio 1050, P 5, of. 48 de Ciudad, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 17:00 a 21:00 hs. C.A.D. 16463
26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 Pub.) A/cobrar 335 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 128/129 de los autos N° 54.301 caratulados: «**ARCE LILIANA BEATRIZ p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 09 de Junio de 2014. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Arce, Liliana Beatriz, D.N.I. N° 20.403.675; 27-20403675-1, con domicilio real en calle Paso de Uspallata N° 2238, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Corvalán Mirtha Beatriz, quien tiene el cargo aceptado a fs. 72 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3°) Establecer el día nueve de diciembre de 2014 como fecha en la que Sindicatura

deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintitrés de diciembre de 2014 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintisiete de febrero de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el trece de marzo de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiarse en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiarse en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artí-

culos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639»); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante la retención sobre el 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiarse en papel simple debiendo comu-

nicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Librese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Dirección General de Rentas de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif por Ley 7833, B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Corvalan Mirtha Beatriz. Domicilio: Colón N° 430, 3° Piso, Dpto. H de Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs. C.A.D. 16462 26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 Pub.) A/cobrar 340 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 215/221 en los autos N° 1.250.075 caratulados: «**FULLER SERVICE SA p/QUIEBRA A**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de Mayo del 2014. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Fuller Service SA C.U.I.T. N° 30-70806175-8, inscripta a fs. 12 del legajo N° 6624 del Registro Público de Sociedades Anónimas (expte. administrativo N° 716/F/02-00917, fs. 70/137), con domicilio social en calle Luis Piedra Buena N° 757, 2° Barrio 13 de Diciembre, Dpto. de Luján de Cuyo, Mendoza (cfr. fs. 206), la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas. (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos; Dirección de Personas Jurídicas y en la Suprema Corte de Justicia de

la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiarse en papel simple. 3°) Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la fallida. Oficiarse en papel simple. Ordenar se anote la presente declaración de quiebra en el Banco Central de la República Argentina a fin de comunicar la inhibición de la fallida para operar en el sistema financiero sometido a su contralor como así también la indisponibilidad de los fondos que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del B.C.R.A. (art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiarse en papel simple. 4°) Fijar el día 22 de mayo de 2014 a las nueve horas con veinte minutos a fin de que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255, 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (art. 273, inc. 5 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se rechinen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Mi-

randa Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el fallido es actor, a los términos de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 y 132 1° párr. LCQ.) Hacer saber a los actores de causas de conocimiento con contenido patrimonial en trámite que podrán optar por su continuación o desistir y verificar tempestivamente. Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la sociedad deudora. Déjese debida constancia. Oficiéese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico acepte el cargo. Oficiéese en papel simple. 11°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilitase día, hora y lu-

gar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 13°) Fijar el día el 22 de agosto de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 5 de septiembre de 2014, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200, 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día 3 de octubre de 2014, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el día 18 de octubre de 2014. 15°) Fijar el día 17 de noviembre de 2014, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 de diciembre de 2014, a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el 3 de febrero de 2015, como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el 17 de febrero de 2015 (art. 117 LCQ). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) A fin de disponer la inhabilitación de las personas que integran el órgano de administración (art. 235 LCQ), al Registro Público de Comercio requiriéndole informe la composición del directorio conformado al día 14/05/2014, de Fuller Service SA., oficiéese en papel simple, encontrándose a cargo de sindicatura su confección y diligenciamiento. 17°) Fecho, disponer la prohibición a los integrantes del órgano de administración de la fallida, la salida del país sin autorización previa, hasta la presentación del Informe General (art. 103 LCQ), a cuyo efecto deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, Delegación

Mendoza, a la Policía Federal, Delegación Mendoza y a la Policía de la Provincia (art. 88 inc. 8 LCQ). Librese, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiése. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Barrera Jéssica. Domicilio: Malaga 1202 de Godoy Cruz, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs. C.A.D. 16461 26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 Pub.) A/Cobrar 435 Fracc.

(*)

El Juzgado de Procesos Concursales N° 1 a cargo de la Dra. Lucia Raquel Sosa, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Patricia Engler de la Ciudad de Mendoza, en autos caratulados: «**BERARDO GRACIELA SUSANA p/CONCURSO PREVENTIVO**». Expte. N° 52.133, comunica que con fecha 2 de junio de 2014 se ha declarado la conclusión del concurso preventivo de la Señora Graciela Susana Berardo DNI N° 12.584.069 CUIL 27- 12.584.069-3 en los términos del art. 59. Ley 24522. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes... Fdo. Dra Lucia Raquel Sosa, Juez. Bto. 64967 2/7/2014 (1 Pub.) \$ 10,50

Segundo Juzgado de Procesos Concursales autos N° 13-02068448-2 caratulados «**RAMO JUAN CEFERINO p/CONCURSO PREVENTIVO**». Fecha de apertura del concurso preventivo 02/06/14 del Sr. Juan Ceferino Ramo DNI N° 22.413.272. Fecha de presentación 16/04/14, fechas fijadas: 15/10/2014 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc 3 LQC). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resol. 07/06/2010- Excma Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 29/10/2014 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: contador De Lucia Lucio Alberto, domicilio Rivadavia N° 76 Piso N° 2 Of. C, Ciudad, Mendoza, días de atención lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas Tel 4233107 Cel 155189643. Fdo.

Dra. Gloria E. Cortez, Juez. Bto. 64999 1/2/3/4/7/7/2014 (5 Pub.) \$ 75,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales autos n° 13-02069595-6 caratulados «**ROSALLES ELIANA LOURDES p/CONCURSO PREVENTIVO**». Fecha de apertura del concurso preventivo 04/06/14 de la Sra. Eliana Lourdes Rosales DNI N° 26.829.589. Fecha de presentación 23/04/14, fechas fijadas: 20/10/2014 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc 3 LQC). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resol. 07/06/2010- Excma Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 03/11/2014 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: contador Roberto Omar Casian, domicilio Av. España N° 512 piso N° 2 Of. N° 4, Ciudad, Mendoza, días de atención lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs Tel 4239249. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez. Bto. 64998 1/2/3/4/7/7/2014 (5 Pub.) \$ 75,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales autos N° 13-02060886-7 caratulados «**LOPEZ CLAUDIO FERNANDO p/CONCURSO PREVENTIVO**». Fecha de apertura del concurso preventivo 02/06/14 del Sr. Claudio Fernando López DNI N° 24.693.250. Fecha de presentación 19/03/14, fechas fijadas: 15/10/2014 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc 3 LQC). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resol. 07/06/2010- Excma Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 29/10/2014 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: contadora Victor Hugo Nasif, domicilio Francia N° 695 Godoy Cruz, Mendoza, días de atención lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs Tel 4249079 Cel 155383856. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez. Bto. 64996 1/2/3/4/7/7/2014 (5 Pub.) \$ 67,50

Tercer Juzgado de Procesos Concursales autos N° 1.017.128 caratulados «**OVEJERO ARIEL ANTONIO p/CONCURSO PREVENTIVO**». Fecha de apertura del concurso preventivo 27/05/14 del Sr. Ariel Antonio Ovejero DNI N° 17.505.493. Fecha de presentación 16/04/14, fechas fijadas: 22/08/2014 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc 3 LCQ). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resol. 07/06/2010- Excma Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 05/09/2014 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: contadora Sanjurjo Gonzalo Manuel, domicilio Sarmiento N° 250 Piso 5 Dpto. G, Ciudad, Mendoza, días de atención lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs Tel. 155885942. Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Masanes, Juez. Bto. 64997
1/2/3/4/7/7/2014 (5 Pub.) \$ 67,50

(*)

1° Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1.250.207 caratulados: «**GONZALEZ DOMINGO HECTOR p/CONC. PREV.**» Presentación 29/11/2013 y 20/12/2013 abrióse el Concurso de González Domingo Héctor, D.N.I. N° 25.935.430 con domicilio real sito en calle Principal N° 48, Capital, Mendoza. Los posibles acreedores tienen hasta el 21/10/2014 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdora. Heubach, Roxana Vilma, domicilio en calle San Martín 1425, 3er. Piso, Dpto. 4 de Ciudad, Mza. Lunes - martes - jueves - Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4381707 - 154697990. Bto. 23004
2/3/4/7/8/7/2014 (5 P.) \$ 37,50

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ 13-02061051-9((011902-4349094)) caratulado: «**ALVAREZ MANZANO PEDRO RAMON p/CONCURSO PEQUEÑO**» Fecha de apertura de concurso: 13/05/14 del Sr. Alvares Manzano Pedro Ramón D.N.I. N° 27.754.475. Fecha de presentación: 19/03/14. Fechas fijadas: 09/10/14 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos perti-

nentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 24/10/14 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Evangelina Beatriz Ruiz, domicilio Cobos 630, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días de atención lunes, martes y viernes, de 16 a 20 horas. Tel.: 4319546 - 156750473. Fdo. Dra. Gloria Cortez - Juez.

Bto. 23054

2/3/4/7/8/7/2014 (5 P.) \$ 75,00

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.093, caratulados «**OYOLA LUIS FRANCISCO p/CONC. PREV.**» Fecha de apertura del concurso 03/06/2014 del Sr. Luis Francisco Oyola DNI 25.092.044. Fecha de presentación: 04/02/2014. Fechas fijadas: 28/08/2014 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) de 16.00 horas a 18.00 horas a los fines de verificación e impugnación de créditos. Hasta 11/09/2014 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observación a solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Segundo Walter Llaver; domicilio: Zapiola N° 1289, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, teléfono 4321778 - 155577389, días de atención: lunes, martes y jueves de 16.00 horas a 20.00 horas. Dr. Pablo González Masanes - Juez. Bto. 23043

2/3/4/7/8/7/2014 (5 P.) \$ 75,00

(*)

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Lucero, Autos N° 1.017.091 «**FLORES, CLAUDIO GASTON p/CONC. PREV.**», concurso presentado 04/02/14, apertura 03/06/14. Flores Claudio Gastón D.N.I. N° 24.486.305, CUIL N° 20-24486305-2, Fechas fijadas: hasta 28/08/14 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta el 11/09/14 para revisión legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (Art. 34). Síndico

Claudina Beatriz Badino, domicilio legal calle Díaz Vélez N° 2044, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16.00 horas a 18.00 horas. Tel. 2615354766. Dra. Paula Lucero, Secretaria.

Bto. 23047

2/3/4/7/8/7/2014 (5 P.) \$ 60,00

(*)

Cuarto Juzgado Civil, Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Autos Nro. 2.169, caratulados: «**SICILIANO, CLAUDIO FRANCISCO p/CONCURSO PREVENTIVO**». 21/05/2014 disponer la apertura concurso preventivo del Sr. Claudio Francisco Siciliano, con DNI: 25.035.054. Fechas fijadas: hasta 27/08/2.014 presentación Verificación Síndico (art. 14 inc. 3), hasta 08/10/2.014 presentación Síndico Informe Individual (art. 35), 20/11/2.014 presentación Informe General Síndico (art. 39). Síndico: Natalia Lourdes Stolavai Domicilio: Salta 141, Primer Piso, Oficina 4, San Martín, Mendoza. Atención: martes de 16.00 hs. a 20hs. y viernes de 8:00hs. a 12:00hs. y de 16:00hs. a 20:00hs. Teléfono: 0261-156173246. Fdo.: Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Bto. 23019

2/3/4/7/8/7/2014 (5 Pub.) \$ 45,00



Juez 22° Civil, Comercial y Minas. Expte. N° 250.511, caratulados «**DE MARTINO SILVIA GRACIELA c/DE MARTINO GUILLERMO Y OTS. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Reconquista 724 de Godoy Cruz, Mendoza, inscripto al Dominio 1° de matrícula de folio real N° 320.687; que consta de una superficie según mensura: 263,99 m2, y según título de: 263,80 m2, con nomenclatura catastral 05-01-14-0029-000004, con los siguientes límites perimetrales: N: puntos 4-1 en 10,5 mts. con calle Reconquista; S:

Puntos 3-2 en 10,01 mts. con Héctor Facundo Jofré; E Puntos 2-1 en 26,33 mts. con Claudia Del Podio de Flores, O con Puntos 3-4 en 26,31 mts. con Ricardo Eleuterio Cruz; para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez.

23/28/5 - 2/5/10/13/18/24/27/6 y 2/7/2014 (10 P.) S/Cargo

Juez del Décimo Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en Autos N° 173.398 caratulados «**ARENAS NORA Y ARENAS MARIO c/DEMACO S.A.C.I.F.I.C. POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**». Notifica a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Barrio San Eduardo, Manzana G, Casa 36, Calle Rufino Ortega N° 1.908, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, constante de una superficie según mensura de 200,00 m2 y según título de 1 ha. 3.133,09 m2; Padrón Rentas N° 07/20248-4; Padrón Municipal N° 14984; Inscripción Registro Propiedad como Segunda Inscripción N° 12272, Fs. 275, Tomo 78-A de Maipú de fecha 23/10/1961; Nomenclatura Catastral 07-02-09-0004-000036-0000-4. Límites: Norte: con Raúl Navarta en 10,00 m; Sur: con Calle Rufino Ortega en 10,00 m; Este: con Luis García en 20,00 m; Oeste: con Beatriz Albera en 20,00 m, los siguientes resolutiveivos que transcritos en su fecha y parte pertinente dice: A Fs. 777, Mendoza, 12 de diciembre de 2013. Autos y vistos: Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho correspondiente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Demaco S.A. como persona jurídica de domicilio ignorado. II- Notifíquese la presente resolución juntamente con el decreto que ordena el traslado de demanda mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalo. III- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei, Juez. A Fs. 781, Mendoza, 26 de febrero de 2014... De la demanda interpuesta, traslado a la demandada Demaco S.A., por el término de diez días, en las condiciones dispuestas a

fs. 777 resolutive II, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, responda, fijen domicilio legal dentro del radio del Juzgado y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y demás sanciones previstas por los arts. 21, 74, 75, 20, inc. 3, 212, 214 y cc. del C.P.C. Ténganse presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Barrio San Eduardo, Manzana G, Casa 36, Calle Rufino Ortega N° 1.908, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces e intervalos regulares durante cuarenta días. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y a la Municipalidad de Maipú en la persona del Intendente y oportunamente, dése intervención al Sr. Fiscal de Estado. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Dra. Alicia Boromei, Juez.

Bto. 48161
3/9/13/29/26/6 - 2/22/28/7 y 1/7/8/2014 (10 P.) \$ 435,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos 250251 «**GONZALEZ, RODOLFO ALEJANDRO c/HEREDEROS DE VICENTE ANTONIO IPPOLITI p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**». Cita a comparecer y estar a derecho por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en 1° Callejón Morales s/n, B° El Solar de Las Heras Fracción 7, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, constante de una superficie según mensura de 201,60 m² y superficie según título 1 ha. 0091,02 m², inscrita en Matrícula N° 879, Padrón Rentas N° 03-55998-6 (Matriz), Padrón Municipal N° 49175 a nombre de Vicente Ippoliti, Nomenclatura Catastral 03-09-02-0031-000220-0000-6 (Matriz), según plano de mensura N° 03-38586, visado por la DPC el 08/05/2013.

Bto. 64180
13/18/24/27/6; 2/7/29/7 y 1/6/11/8/2014 (10 Pub.) \$ 120,00

Juez Primer Juzgado Civil y Comercial de San Martín, 1ª Circunscripción Judicial, Autos 53.711, caratulados: «**GIRALDI**

CLAUDIA ELIZABETH c/ALFREDO BAIGORRIA Y OTROS p/TÍTULO SUPLETORIO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)», inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 11.453, fs. 473, Tomo 60-B de San Martín a nombre de Baigorria Alfredo y Ojeda de Baigorria Bonifacia, cita a herederos de Hipólito Baigorria por el término de diez días para que comparezcan, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini, Juez Subrogante.

Bto. 64396
18/24/27/6 - 2/7/29/7 y 1/6/11/14/8/2014 (10 P.) \$ 90,00

Juez Segundo Civil Juzgado Tunuyán. Autos N° 23.212 «**GONZALEZ NORMA ISIDORA c/ LOPEZ JORDAN DE CORREA GIBBS SARA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**». Notifica a posibles interesados solicitud título supletorio sobre inmueble ubicado sobre calle Correa s/n, El Peral, Tupungato, Mendoza, con superficie de 650,02 m². Límites: Sur: Sara López Jordán de Correa Gibbs; Norte: Suc. Oscar García, Oeste: Calle Correa y Este: Sudatlantic S.A. Se encuentra inscripto a nombre de Sara López Jordán de Correa Gibbs al N° 250 fs. 232 Tomo 2 de Tupungato. Se cite por diez veces en intervalos regulares durante cuarenta días (artículo 214 inc. 1 del C.P.C.). Fdo. Dr. Juan Darío Penisse - Juez. Dra. Gabriela M. de los Ríos - Secretaria.

Bto. 64401
18/24/27/6 - 2/7/29/7 y 1/6/11/14/8/2014 (10 P.) \$ 120,00

La Sra. Conjuez del 5° Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Dra. Roxana Alamo notifica y cita a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Ferrer N° 175 de Km 11 Guaymallén, Mendoza, individualizada bajo Padrón de Rentas 04-14086-9, padrón municipal 31556, nomenclatura catastral es 04-12-02-0016-000008-0000-8, inscripciones en el Registro al N° 8531 fs. 49 T° 81 A, de Guaymallén de fecha 30-05-1945, atento haberse iniciado demanda por Título Supletorio bajo los Autos N° 125.268 caratulados «**ACUÑA MARIA NELA c/JOSE ARGUMEDO p/TÍTULO SUPLETORIO**».

Bto. 64412
18/24/27/6 - 2/7/29/7 y 1/6/11/14/8/2014 (10 P.) \$ 90,00

(*)

Juez del 22° Juzg. Civil de Mendoza en los Autos N° 117.871 caratulados «**PEREYRA, ANTONIO c/ HEREDEROS DE LABAT, JUAN CARLOS ALBERTO p/PRESCRIPCIÓN**» notifica a terceros interesados que a fs. 243 ha dispuesto «Mendoza, 16 de mayo de 2013. Téngase presente lo expuesto. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Oficiése al Registro de la Propiedad y Archivo Judicial y las demás reparticiones con registro con el fin de que informen titularidad, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante. A todo evento se hace saber que el inmueble al que se refiere la demanda está ubicado en calle en Aristóbulo del Valle 2.408, Barrio Victoria, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, inscrita en el Registro Público y Archivo General de la Provincia en el asiento N° 5.259, fs. 197, Tomo 36-E, de Las Heras ubicada en el Distrito El Algarrobal, de Las Heras, Mendoza, como perteneciente a Titular: Juan Carlos Alberto Labat.

Bto. 64959
2/7/28/31/7 y 4/7/12/15/21/26/8/2014 (10 P.) \$ 240,00

(*)

Juez del Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos N° 89.460 caratulados: «**VIEL HUGO SERGIO c/PAVONI ENRIQUE Y OTS. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» notifica al Sr. Enrique Pavoni, Ced. Extranjería N° 55711, persona de ignorado domicilio en su carácter de titular del dominio y/o a los terceros interesados el siguiente decreto de fs. 26: Mendoza, 7 de marzo de 2013. Agréguese y téngase pre-

sente las boletas correspondientes a Tasa de Justicia. Proveyendo fs. 2/19, tener al Dr. José Luis Correa en nombre y representación de la Sr. Hugo Sergio Viel a mérito del poder general para juicios acompañado en autos, por presentado, parte y por domiciliado en el carácter legal invocado. De la demanda, traslado a los demandados Enrique Pavoni, Humberto Pavoni, Sixto Seferino Vicente Pavoni y Armando José Carlos Pavoni con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 Inc. 1 del CPC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Cítase a la Municipalidad de Lavalle y al Sr. Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (Art. 214 sec. I in fine del CPC). Atento al desconocimiento del domicilio del demandado, ríndase información sumaria como se dispone en el Art. 69 del CPC, a cuyo efecto deberá oficiarse en la forma de estilo a Junta Electoral y Ministerio de Seguridad y Justicia. Fecho dése vista al Ministerio Fiscal respecto de la información sumaria de domicilio ignorado. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad noticia (Dispositivo VII- Técnico Registral N° 5. Oficiése. Fecho: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. Fecho, dése la intervención correspondiente a la Defensoría de Pobres y Ausentes. Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario. Y a fs. 81 proveyó: «Mendoza, 4 de diciembre de 2013. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar a los demandados Enrique Pavoni, Céd. Ext. N° 55711, como de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique a los demandados mediante edictos a publicarse por tres días el decreto de fs. 26 y vta. en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente, dése intervención a la Sra. Agente Fiscal y Defensor Oficial en turno. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Mirabile, Juez. El inmueble que se pretende usucapir está

ubicado en calle Uruguay N° 1.275, Godoy Cruz, Mendoza, está inscripto en el Registro de la Propiedad como Título I, al N° 16.610, fs. 17, tomo 67 «E» de fecha 09/05/61 y Título II inscripto al N° 19.334, fs. 789, Tomo 61 «B» de fecha 8/5/53 de Godoy Cruz. Posee una superficie según título de 238,67 m2 y según mensura de 216,72 m2. El padrón de Rentas es 55-33636-6 a nombre de González Carmen y el Patrón Municipal es 5.676/0 a nombre de Pavoni Armando José. Los límites son: Norte: calle Tiburcio Benegas; Sur: calle José Ingeniero; Este: calle Manuel García y Oeste: con calle Uruguay.
Bto. 23045
2/7/28/31/7 y 5/8/13/19/22/27/8/2014 (10 P.) \$ 510,00

(*)

De conformidad con lo que surge de lo ordenado a fs. 22 de los autos número 250.241, caratulados: «**LUCERO, NORMA c/ MULATTI, RICARDO A. p/PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA**» originarios de este Vigésimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Pedro Goyena 3551 departamento 6 de Jesús Nazareno Guaymallén Mendoza, inscripto bajo el número 59.357/04 al Asiento A-6, superficie según mensura 381,89 metros cuadrados y superficie según título 4.266,42 metros cuadrados, padrón de Rentas 04/73838-1 y 04/73.839-9 matriz, padrón municipal 68.215, y 68,216 con callejón comunero de indivisión forzosa con salida a calle Pedro Goyena número 3.551. A tal efecto y para mejor ilustración se transcribe el proveído emanado del Tribunal de fs. 22 de los autos intitulados ut supra que en su fecha y parte pertinente expresa: Mendoza, 09 de octubre de 2013. Atento lo peticionado, de la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado prece-

dentamente y bajo apercibimiento de ley. Cítase asimismo a Fiscalía de Estado y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el Art. 214 del CPC quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos, dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Comuníquese la promoción de esta demanda al Registro de la Propiedad Inmueble al solo efecto de publicidad y noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral N° 5) como así también a la Dirección Provincial de Catastro (Res. N° 258/06) a sus efectos, ofíciense en la forma de estilo. Oportunamente dése intervención al Agente Fiscal. Notifíquese. Fdo. Doctora María Luz Coussirat, Juez. A fs. 27, de los autos arriba intitulados el Tribunal dictó el siguiente proveído que en su fecha y parte pertinente expresa: Mendoza 09 de diciembre de 2013. Téngase por ampliada la demanda contra César Oscar Castro a los términos del Art. 171 del C.P.C. Por ratificado. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fs. 22. Fdo. Dra. María Silvia Mannino - Secretario.

Bto. 23046

2/7/28/31/7 y 5/8/13/19/22/27/8/2014 (10 P.) \$ 405,00

(*)

Séptimo Juzgado Civil, Autos N° 250.631, caratulados «**BIURRIARENA, JOSE ANGEL c/ ATSA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en calle Dr. Emilio Coni 1.663 de Ciudad de Mendoza, inscripto en la Primera Inscripción al N° 14.146 a fs. 373 del tomo 36 - C de Ciudad Oeste Capital. Firmado: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez.

Bto. 23051

2/7/28/31/7 y 5/8/13/19/22/27/8/2014 (10 P.) \$ 60,00



Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 124.955, caratulados: «**CELEDON MANUEL FABIAN c/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», notificar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda (Art. 214 y ccs. del CPC),

ubicado en calle RP 99 Circuito El Challao - C° de La Gloria-, Avenida Libertador s/n (frente UCIM), 9° sección de Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza. A fs. 26 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 5 de noviembre de 2012. De la demanda interpuesta traslado al titular dominial y terceros interesados por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 210, 212 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Dése intervención a Fiscalía de Estado y a la Municipalidad de Capital. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la publicidad noticia. Por ratificado. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina - Juez.

Bto. 64164

13/18/24/27/6 - 2/7/29/7 y 1/6/11/8/2014 (10 P.) \$ 240,00

JUANA BLANCA CATANIA y BLANCA RENEE DE PAOLA titulares de la bóveda de Manzana 35 Parcela 370, ubicada en Cementerio de Capital, Expediente N° 16748-C-2013 manifiestan su voluntad de renunciar al mismo y pasar los restos a fosa común, por lo que se comunica a quien tenga derechos sobre el mismo a que comparezca a ejercerlo, en un plazo de diez días. Caso contrario se tendrá por aceptada la renuncia.

Bto. 64385

18/19/23/24/25/26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (10 P.) \$ 60,00

Octavo Juzgado de Familia: Notifica a Velázquez Santiago Alfredo, N° 17598364, declarado de ignorado domicilio que en Autos N° 474/13/8F «**CASTRO CARMEN BEATRIZ c/VELAZQUEZ SANTIAGO ALFREDO p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**» lo resuelto por el Tribunal a fs. sub 83: Mendoza, 21 de abril de 2014. Autos vistos y considerando:... Resuelvo: I) Otorgar a Carmen Beatriz Castro D.N.I. N° 12.187.073 el beneficio de litigar

sin gastos, para tramitar el juicio de divorcio vincular. II) Firme y ejecutoriada expídase copia certificada. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. M. Daniela Petalta, Juez».

24/27/6 y 2/7/2014 (3 P.) S/Cargo

Juez del Noveno Juzgado de Familia, en Autos N° 1827/12/9F caratulados «**TEJADA, MODESTA MERCEDES c/HIDALGO, NARCISO p/DIV. VINCULAR CONTENCIOSO.**», notifica a Hidalgo, Narciso, L.E. N° 6.930.043, de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 40 de autos, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 21 de noviembre de 2013... De la demanda interpuesta traslado a la contraria por el término de quince días a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 76 Ley 6354 y Arts. 21, 74, 75, 164 y cc del C.P.C.). Notifíquese en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalo...» Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio, Juez Noveno Juzgado de Familia.

24/27/6 y 2/7/2014 (3 P.) S/Cargo

Juez Segundo Juzgado de Familia, en Autos N° 51/14/2F «**BRAVO NATALIA JAQUELINA POR EL MENOR GASPAS AGUSTIN POR INFORM. SUMARIA**» notifica y hace saber el siguiente resolutive: «Mendoza, 20 de febrero de 2014... A los fines dispuestos por el Art. 314 inc. I del C.P.C. Mza., hágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación de la partida de nacimiento de Agustín Nicolás Gaspar, pasada por acta N° 127 del libro de registro N° 9519, de la oficina San José, Departamento de Guaymallén del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 29/05/2007... Firmado: Dra. Alicia Valverde de Colombi, Secretaria.

Bto. 64613

24/27/6 - 2/7/28/7/2014 (5 P.)

\$ 52,50

Juez Vigésimo Civil: Expte. 250.380, caratulado «**ORTIZ, MARIA DALIMENA c/ORTIZ, OMAR MARTIN y OTS. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», notifica al Sr. Omar Martín Ortiz, que el Juzgado resolvió: a fs. 201: «Mendoza, 5 de junio del 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Tener por cumplido lo preceptuado por el Art. 69 segundo párrafo del C.P.C. y en tal sentido aprobar la información suma-

ria rendida en autos. II- Declarar que el demandado Omar Martín Ortiz es persona de ignorado domicilio. III- Disponer que se notifique mediante edictos el decreto de fs. 137 que se publicará en el Boletín Oficial y diario «Uno» por el plazo de durante tres días con dos días de intervalo... Cópiense y notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez» y a fs. 137: «Mendoza, 26 de noviembre de 2013. De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez».

Bto. 64643

24/27/6 y 2/7/2014 (3 P.) \$ 54,00

Juez del Paz de Maipú de la Primera Circunscripción Judicial (Sarmiento Esq. Padre Vázquez, Maipú), en autos N° 49.545 «**ALCOJOR, RODOLFO c/LUISA CONTRERAS Y JUAN A. GUIRIN p/ COBRO DE PESOS**» se notifica y hace saber que el Tribunal a fs. 23 de autos proveyó: Maipú, 10 de febrero de 2014. Declárese rebelde a la parte demandada en los términos y con los efectos dispuestos por los arts. 74 y 75 del CPC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Susana Fornies, Juez. Y a Fojas 52: Mendoza, 16 de Junio de 2014. Autos y vistos:... y considerando ... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a los Sres. Luisa Rosa Contreras y Juan Antonio Guirin, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 23 y la presente conforme lo ordena el art. 69 y 72 CPC en el Diario Los Andes y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Susana Fornies, Juez.

Bto. 64630

24/27/6 y 2/7/2014 (3 Pub.)

\$ 49,50

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 1, Autos N° 11.526 caratulados «**AGÜERO, BRIAN CRISTIAN c/ARANCIBIA NUÑEZ, MARTIN SEBASTIAN s/D. Y.P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)**». Notifica al Sr. Martín Sebastián Arancibia Nuñez, demandado, de

ignorado domicilio, la siguientes resoluciones. A fs. 54: «Mendoza, 28 de Diciembre de 2012. Téngase al Dr. Guillermo Sebastián Auil, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del escrito ratificatorio que se acompaña. De la demanda interpuesta traslado al accionado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 210 y cc. del C.P.C.). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida, la reserva expresada y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía a «Liderar Compañía General de Seguros S.A.» para que en el plazo de diez días comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21 y 22 del C.P.C. y art. 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese. (...) Fdo: Dra. Graciela Beatriz Simón, Juez. Y a Fs. 136: «Mendoza, 03 de Junio de 2014. Vistos, considerando, resuelvo: I- Declarar al Sr. Martín Sebastian Arancibia Nuñez, D.N.I. 32.818.913 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Firmado: Dra. María Paz Gallardo, Conjuez.

Bto. 64638

24/27/6 y 2/7/2014 (3 Pub.) \$ 90,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minas de la 1° Circunsc. de Mendoza, Dr. Osvaldo Daniel Cobo, notifica a Antonio Martín Alonso, D.N.I. 92.102.704, de ignorado domicilio, en autos N° 250146, «**NOGUEIRA, GUILLERMO ALBERTO c/RAZURI, JOSÉ ANDRÉS p/D. Y.P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)**», las resoluciones de fs. 70 y 109, que en sus partes pertinentes rezan: Fs. 70 «Mendoza, 01 de julio de 2.013. Téngase por ampliada la demanda, presente la prueba

ofrecida y las aclaraciones formuladas respecto de la parte demandada, y en consecuencia, proveyendo a fs. 53/63 «De la demanda instaurada, su ampliación y demás documentación acompañada, traslado a la parte demandada, Ricardo Antonio Martín Alonso y José Andrés Razuri, con citación y emplazamiento para que en el plazo de diez días a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 168 y 212 del C.P.C.). Cítese en garantía a la compañía aseguradora Orbis Seguros, corriéndose el traslado en los términos ordenados precedentemente. Notifíquese». Afs. 109 reza: «Mendoza, 12 de junio de 2014 (...). Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Ricardo Antonio Martín Alonso, D.N.I. N° 92.102.704, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado, practíquese la citación para defensa ordenada a fs. 70, mediante edictos, los que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II. Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia del notificado, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese».

Bto. 64653

24/27/6 y 2/7/2014 (3 Pub.)

\$ 85,50

Juez del Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minas de la 1° Circunsc. de Mendoza, Dr. Osvaldo Daniel Cobo, notifica a Antonio Martín Alonso, D.N.I. 92.102.704, de ignorado domicilio, en autos N° 250147, «**NOGUEIRA, GUILLERMO ALBERTO c/RAZURI, JOSÉ ANDRÉS p/BLSG**», las resoluciones de fs. 19 y 52, en sus partes pertinentes. A fs. 19 reza: «Mendoza, 5 de Agosto de 2013. (...) Del beneficio de litigar sin gastos, traslado a los demandados José Andrés Razuri y Ricardo Antonio Martín Alonso, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 92

y 97 del CPC). Notifíquese. Cítese en garantía a Orbis Seguros, corriéndose el traslado ordenado precedentemente. Notifíquese». Fdo: Osvaldo Daniel Cobo, Juez. A fs. 52 reza: «Mendoza, 12 de junio de 2014 (...) resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Ricardo Antonio Martín Alonso, DNI 92.102.704, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste el incidente interpuesto en su contra, del que oportunamente se le correrá traslado, practíquese la citación para defensa ordenada a fs. sub 19, mediante edictos, los que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II. Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia del notificado, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese». Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Bto. 64654

24/27/6 y 2/7/2014 (3 Pub.)

\$ 76,50

El Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial en los autos 120936 caratulados: «**BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ ROBERTS CESAR ALEJANDRO s/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)**», notifica a Roberts Cesar Alejandro, DNI 26.041.587 de ignorado domicilio la resolución de fs. 63 que, respectivamente y en su parte pertinente dicen: «Mendoza, 24 de febrero de 2014. Vistos y Considerandos:... Resuelvo: I- Ordenar se requiera de pago al ejecutado Sr. Cesar Alejandro Roberts, por el cobro de la suma de pesos veintisiete mil quinientos sesenta y nueve con 70/100 (\$27.569,70) en concepto de capital, con más la de pesos ocho mil (\$8.000), que se fija provisoriamente para accesorios legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de los ejecutados susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente, hasta cubrir la suma total de pesos cuarenta y seis mil doscientos (\$46.200) fijada provisoriamente para responder a capital y costas e intereses. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III.- Cítese al ejecutado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de

ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (arts. 21, 64, 66, 74, 75 y concc. del c.p.c.)», corriéndose traslado de la demanda interpuesta y demás documentación acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Bto. 64686
24/27/6 y 2/7/2014 (3 Pub.)
\$ 63,00

El Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza en los Autos N° 250.175 caratulados: «**BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ GOMEZ MIGUEL ANGEL y OTS. p/ EJECUCION CAMBIARIA**», notifica a los Sres. Gomez Miguel Angel, D.N.I. N° 12.594.759 y Liliana Beatriz Lucero, D.N.I. 13.272.563 de ignorado domicilio las resoluciones de fs. 17 y 56 que, en su parte pertinente, dicen: «Mendoza, 30 de Julio de 2.013. Autos y vistos... resuelvo: I.- Ordenar se requiere de pago a Miguel Angel Gomez y Liliana Beatriz Lucero, demandados, por el cobro de la suma de pesos veintidós mil ciento setenta y ocho con 68/100 (\$21.178,68) que le reclama el actor, con más la suma de pesos diez mil quinientos ochenta y nueve con 34/100 (\$10.589,34) que se fija provisoriamente para intereses, costas y costos. En defecto de pago trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma de pesos treinta y un mil setecientos setenta y ocho con 02/100 (\$31.768,02) que se fija provisoriamente para capital, intereses, costos y costas del proceso. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de que sea necesario. II. Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez Subrogante. «Mendoza, 19 de junio de 2014. Y Vistos... resuelvo... I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Liliana Beatriz Lucero, DNI N° 13.272.563 y al Sr. Miguel Angel Gomez, D.N.I. N° 12.594.759, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.-

Publíquense edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y diario Uno. III.- Notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes en Turno. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, Juez.

Bto. 64688
24/27/6 y 2/7/2014 (3 Pub.)
\$ 99,00

Excma. Cuarta Cámara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Expte. N° 11.749 «**FUYANA MARIA ENCARNACION CONTRA FERROVIARIA Y OTS. p/DESPIDO**» a fs. 576: «Mendoza, 20 de diciembre de 2013. 1- Declarar de ignorado domicilio al Sr. Alberto Pablo Córca, codemandado, y en consecuencia se ordena se le notifique el decreto de fs. 544, por publicación edictal durante cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispone el Art. 36 del C.P.L. 2- Hacer lugar al hecho nuevo denunciado y su nueva prueba ofrecida a fs. 568. Oficiése al Síndico de la Quiebra Ferroviaria S.A. como se solicita. A fs. 544 «Mendoza 04 de febrero de 2013 Al punto 1.-, téngase presente la renuncia al mandato y poder conferido notifíquese la misma a la parte codemandada Alberto Córca y suspéndase los procedimientos por el plazo de diez (10) días desde su notificación al domicilio real, debiendo la misma comparecer con nuevo patrocinante, bajo apercibimiento de ley (Art. 31 C.P.C). Al punto 2.- téngase presente la renuncia al patrocinio letrado. Al punto 3.- Previo a todo, acredite el desconocimiento de los domicilios referidos en el punto 1- Proveyendo fs. 543, téngase presente la renuncia al patrocinio. Al punto 2.- estése a lo ordenado ut supra. Notifíquese. Cúmplase. Dr. Fernando Nicolau Leandro Fretes Vindel Espeche, Juez de Cámara Conjuez.

Bto. 64695
26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 P.)
\$ 105,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANGEL OSVALDO ROMERO VERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 64732
26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA FRANCISCA RODAS**

CORTEZ, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 64750
26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 P.)
\$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NESTOR ANDRES HUMBERTO BARRERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 64802
26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 P.)
\$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DINO SILVA o SIVA MARDONES o MARDONE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 64803
26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 P.)
\$ 15,00

A herederos de **DIAZ GALLO RAFAEL ROBERTO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 287-D-2014. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General. Bto. 64769
26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (5 P.)
\$ 7,50

Juez del Tercer Juzgado de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, en Autos N° 929/11 caratulados «**VILLEGAS OSCAR CEFERINO c/LILIANA EDITH TAPIA p/B.L.S.G.**», notifica a la Sra. Liliana Edith Tapia, de ignorado domicilio, que este Juzgado proveyó a fs. 24 y vta.: «Rivadavia, Mendoza, 21 de agosto de 2012. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: 1º) Declarar a la Sra. Liliana Edith Tapia, DNI N° 27.705.072, como persona de ignorado domicilio. 2º) De la demanda interpuesta, córrase traslado a la demandada por el término de cinco días a fin de que comparezca y responda, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 93 del C.P.C.). 3º)... 4º)... Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Rosa Morcos, Juez». Bto. 48259
27/6 y 2/7/7/2014 (3 P.) \$ 36,00

Juez 9º Familia notifica a Gómez Eduardo Washington de ignorado domicilio en Autos N° 2137/13/9F «**GALABURRI MARIA JOVITA c/GOMEZ EDUARDO WASHINGTON p/DIV. CONT.**» resolución de fs. 32 dice: «Mendoza, 9

de mayo de 2014. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. Eduardo Washington Gómez, DNI N° 16.169.486, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que le correspondan se practiquen por vía edictal. II- Del Divorcio Vincular interpuesto córrase traslado a la contraria por el término de quince días a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 52 inc o), 76 y cc de la Ley 6354 y Arts. 21, 74, 75, 95 y cc del C.P.C.). Notifíquese. III- Notifíquese el traslado conferido, mediante la publicación de edictos por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. IV- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. Notifíquese con remisión de autos. Firmado: Dra. Rosana Tano Difabio - Juez de Familia.

27/6 y 2/7/7/2014 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN DE DIOS OJEDA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 64826
27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (5 P.)
\$ 15,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE PEDRO BORSANI FALCIONI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 64842
27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MERCEDES TERESA BARRERA o BARRERA FERREYRA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 64841
27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DANIEL TEODORO MOYA FERNANDEZ VIDELA o MOYA**

FERNANDEZ, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 48260
27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (5 P.)
\$ 15,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DORA JOSEFINA ARIZU ORTIZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 64844
27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (5 P.) \$ 7,50

Juez del 4º Juzgado de Familia, Autos N° 70/12 «**OJEDA YANINA c/BORDON CARLOS p/ PRIV. PATRIA POTESTAD**», a fs. 14 el Tribunal proveyó: «Mendoza 14 de febrero de 2012... De la demanda córrase traslado a la contraria por el término de ocho días para que comparezca, responda, ofrezca prueba, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 52, 76, 101 y cc LNA y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC. Notifíquese... Fdo.: Dra. María Delicia Ruggeri - Juez. Asimismo, a fs. 48 se resolvió: «Mendoza, 26 de marzo de 2014. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. Carlos Domingo Bordón, DNI N° 29.907.432 es de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). II- Procédase a la publicación por tres días en formar alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno juntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 14 tercer párrafo. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Delicia Ruggeri - Juez.

Bto. 64850
27/6 y 2/7/7/2014 (3 P.) \$ 49,50

«Municipalidad de Las Heras, en Expte N° 8844-T-2013 liquidación final correspondiente al agente **FONTEMACHI JORGE ABELARDO**. Notificar a Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho.

Bto. 64854
27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (5 Pub.)
\$ 22,50

Primer Tribunal de Gestión Asociado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 250.051,

caratulados «**BANCO MACRO S.A. c/CHIRINO ROBERTO ALEJANDRO s/EJECUCION CAMBIARIA**», hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 68 el juzgado proveyó: Mendoza, 13 de marzo de 2014. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Modificar el punto I del resolutivo de fs. 66 el que quedará redactado de la siguiente manera: Punto I- «Hacer lugar a la demanda de autos instada contra Chirino Roberto Alejandro ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro del capital reclamado o sea la suma de Pesos veintiocho mil ochocientos cuarenta y ocho con 56/100 (\$ 28.848,56) con más los intereses pactados que correspondan e IVA sobre intereses hasta el efectivo pago». II- Manténgase incólume el resto del resolutivo de fs. 66. Regístrese y notifíquese a las partes juntamente con el auto de fs. 66. Fdo. Dra. María Paz Gallardo - Conjuez. A fs 66 el Tribunal resolvió: Mendoza, 11 de marzo de 2014. Autos y vistos... Resuelvo:... III- Imponer las costas al demandado vencido (Arts. 35° y 36° IV- Al pedido de declaración de rebeldía, atento a la intervención asumida por la Quinta Defensoría a fs. 62, a lo solicitado no ha lugar por no corresponder. Fdo. Dra. María Paz Gallardo - Conjuez.

Bto. 64872
27/6 y 2/7/7/2014 (3 P.) \$ 67,50

Juez del Quinto Juzgado de Paz. Autos N° 251.077, caratulados «**CRIMI DE TRAMONTIN MARTA c/DROBECK JAVIER JESÚS Y OTS. p/EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQ.)**», notifica y hace saber a Drobeck Javier DNI N° 28688822 y Drobeck Américo DNI N° 92648291 de ignorados domicilios, el proveído de fs. 24: «Mendoza, 13 de febrero de 2014. Cítese al demandado en calidad de garante, Drobeck, Luis Américo y Navarro, Mario Edgardo a fin de que comparezcan dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (lunes a viernes de 8.00 a 12.30 horas), a reconocer firma y contenido del contrato de locación que en ese acto se le exhibirá, bajo apercibimiento de ley, muniendo del Documento Nacional de Identidad, en calle San Martín 322, 2° piso, Ciudad, Mendoza (Art. 229, inc. III del C.P.C.). Notifíquese en el domicilio real. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas. Juez.

Bto. 64878
27/6 y 2/7/7/2014 (3 P.) \$ 40,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANDRES OLIVERA CABRERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 64927
30/6 y 1/2/3/4/7/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GREGORIO JOSE RAMON FERNANDEZ SUAREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 64910
30/6 y 1/2/3/4/7/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EDITH RAQUEL BENUZZI BOGLIETTO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 64916
30/6 y 1/2/3/4/7/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CATALINA LUCIA PARATORE ARRIGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 64903
30/6 y 1/2/3/4/7/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BLANCA NIEVE MARELLI LOPEZ DE MEDINA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 64902
30/6 y 1/2/3/4/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DOMINGO ALBERTO BARROS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 64895
30/6 y 1/2/3/4/7/2014 (5 P.) \$ 7,50

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. **ROQUE VICTORIO DI CESARE**, en su carácter de titular de la parcela N° 46, Fila 2, cuadro N° 2, sección adultos, parte común del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por los Sres. Di Césare, Lucio Orlando y Di Césare, Carlos José, tramitado en el Expte. N° 14-03977-6-D, debiendo presentarse los interesados en la Ofici-

na de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.

Bto. 48262
1/2/3/7/2014 (3 P.) \$ 31,50

(*)

Segundo Juzgado de Familia. Autos 4117/13/2F «**RIVERA CONDORI JORGE LUIS**». A los fines dispuestos por el art. 314 inc. I del C.P.C. Mza., hace saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Rivera Condori, pasada por acta N° 186, libro de registro N° 7199-A, oficina Emilio Civit, Departamento Capital del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 22/03/1988.

Bto. 64970
2/7/28/31/7 y 5/8/2014 (5 Pub.) \$ 37,50

(*)

Cuarto Juzgado de Familia, Juez de Familia Dra. María Delicia Ruggeri. Autos N° 878/13/4F «**GATICA LOURDES MARIA VIVIANA c/RAUE EDUARDO ARIEL p/TENENCIA**». A fs. 22 de autos el juzgado resolvió: Mendoza, 03 de junio de 2014. Autos... Vistos... Resuelvo: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar al Sr. Eduardo Ariel Raue, D.N.I. 25.652.662 es de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). II- Procédase a la publicación por tres días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno, juntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 9. Notifíquese. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri, Juez Cuarto Juzgado de Familia. A fs. 9 de autos el juzgado proveyó: Mendoza, 2 de septiembre de 2013. Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente. Agréguese la documentación acompañada para su oportunidad. De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de ocho días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 101 y cc LNA y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri, Juez de Familia.

Bto. 64965
2/7/28/7/2014 (3 P.) \$ 54,00

(*)

Juez del Quinto Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción de Familia de la Provincia de Mendoza: Se notifique de la siguiente resolución recaída en los Autos Expte. N° 589/10/5° F «**MUÑOZ NOELIA MARGARITA CONTRA REYES SEGURA JORGE LUIS POR TENENCIA**» a fs. 108/109 y vta. de los autos arriba detallados el Juzgado resolvió: «Mendoza, 29 de abril de 2014. Autos y vistos:... Resulta:... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda incoada en autos y en consecuencia privar de la patria potestad al Sr. Jorge Luis Reyes Segura, R.U.N. N° 10.067.616 respecto de su hijo Jesús Benjamín Reyes Muñoz R.U.N. N° 21.189.460 - 1, quedando desde la presente y para el futuro privado de la titularidad y del ejercicio de la patria potestad, correspondiendo en forma exclusiva a la Sra. Noelia Margarita Muñoz Pozo D.N.I. N° 93.105.699, madre del mismo. II. Firme la presente procédase a su inscripción como nota marginal a la partida de nacimiento del niño, debiendo oficiarse según corresponda. III. Imponer las costas en el orden causado. IV. Atento al ignorado domicilio del demandado, notifíquese la presente en los domicilios legales y en forma edictal. V. Sobreseer la regulación de honorarios profesionales por tratarse de Defensoría del Estado. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Oficiése. Fdo. Dra. María Delicia Ruggieri, Juez Subrogante del Quinto Juzgado de Familia».

Bto. 64964

2/7/2014 (1 P.) \$ 19,50

(*)

Orden 1° Juzgado de Paz, autos N° 250.944 caratulados «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 228 BTE P/EJEC. LEY 8018 P/ EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del Titular Dominio 228 BTE, VALDEZ, MAURICIO CEFERINO, DNI N° 24.018.398, demandado con domicilio real en Lavalle N° 2158 - San José, Guaymallén Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor. Se le hace saber que en los autos arriba intitulados a fs. 12 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 18 de diciembre de 2013. Emplázase al titular del Vehículo, Marca Magister, Dominio 228-BTE, para que en el plazo de veinte (20) días, a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuen-

tra (Playa de Secuestros de la Municipalidad de Ciudad de Mendoza, Playa San Agustín), en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado Municipal, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro - Juez. Y a fs. 23, el siguiente proveído: «Mendoza, 20 de Mayo de 2014. Atento a lo solicitado, téngase por ampliada la demanda incoada en contra del Sr. Valdez, Mauricio Ceferino, DNI N° 24.018.398. Notifíquese. Fdo. Dra. Marina Avogadro - Juez. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 1° Juzgado de Paz, autos N° 250.945 caratulados «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 862 DXL P/EJEC. LEY 8018 P/ EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del Titular Dominio 862 DXL, NIEVAS, FABIAN EMMANUEL ENRIQUE, DNI N° 34.747.459, demandado con domicilio real en B° El Jarrillal M-G, C-25 - Las Heras Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor. Se le hace saber que en los autos arriba intitulados a fs. 13 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 18 de Diciembre de 2013. Emplázase al titular del Vehículo, Marca Gilera, Dominio 862-DXL, para que en el plazo de veinte (20) días, a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra (Playa de Secuestros de la Municipalidad de Ciudad de Mendoza, Playa San Agustín), en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado Municipal, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro - Juez. Y

a fs. 25, el siguiente proveído: «Mendoza, 20 de Mayo de 2014. Atento a lo solicitado, téngase por ampliada la demanda incoada en contra del Sr. Nievas, Fabián Emmanuel Enrique, DNI N° 34.747.459. Notifíquese. Fdo. Dra. Marina Avogadro - Juez. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 1° Juzgado de Paz, autos N° 250.950 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 194 BUA P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del Titular Dominio 743 DZK, TALQUENCA, CARLOS DIONICIOS D.N.I. 17.781.052, demandado con domicilio en B° Chavani M-A, L-5, Guaymallén, Mendoza Real-, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor. Se le hace saber que en los autos arriba intitulados a fs. 12 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 18 de Diciembre de 2013. Emplázase al titular registral del vehículo marca Simbreta dominio 194-BUA , para que en el plazo de veinte días a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra (playa de secuestros de la Secuestro de la Municipalidad de Ciudad de Mendoza, Playa San Agustín), en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado Municipal, procediendo a realizar la venta en pública subasta... Fdo. Dra. Marina C. Avogadro - Juez. Asimismo a fs. 25, el siguiente proveído «Mendoza, 14 de Mayo de 2014. Atento a lo solicitado, Téngase por ampliada la demanda en contra de Sr. Talquenca, Carlos Dionicios. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el decreto de fs. 12. Fdo. Dra. Marina Avogadro- Juez. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 1° Juzgado de Paz, autos N° 250.941 caratulados «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO UQK-071 P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del Titular Dominio UQK-071, ORELLANO, VICTOR

MARCELO, D.N.I. 23.183.995, demandado con domicilio real en Salvador González N° 158 - Junín - Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, Se le hace saber que en los autos arriba intitulados a fs. 13 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 18 de Diciembre de 2013. Emplázase al titular del Vehículo, Marca Camioneta Dodge, Dominio UQK-071, para que en el plazo de veinte (20) días, a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra (Playa de Secuestros de la Municipalidad de Ciudad de Mendoza, Playa San Agustín), en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado Municipal, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro - Juez. Y a fs. 24, el siguiente proveído: «Mendoza, 14 de Mayo de 2014. Atento a lo solicitado, téngase por ampliada la demanda Sr. Orellano Víctor Marcelo. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fs. 13. Fdo. Dra. Marina Avogadro, Juez. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, en autos N° 250.733 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 486 EBL P/EJEC. LEY 8018**», Se le hace saber que en los autos arriba intitulados a fs. 23., notificar al titular registral del dominio 486 EBL, NAVARRO, VANESA ROMINA, DNI N° 32.455.563, con domicilio real en Carril Barrancas s/n - Barrancas - Maipú Mendoza, el siguiente proveído: Mendoza, 20 de Marzo de 2014. Notifíquese al demandado para que en el término de veinte días a partir de su notificación, retiren el bien (automotor) de su propiedad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 5 de la ley 8018. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y Diario por una sola vez, conforme Art. 6 de la ley 8018.- Fdo. Dra. Carina Mariela Ginestar, Conjuez. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, en autos N° 250.738 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO WQI 275 P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio WQI-275, MIGUEZ, MARIA SUSANA, DNI N° 20.080.437 demandado con domicilio real en Don Orione 520 - Victoria - Buenos Aires. Se le hace saber que en los autos arriba intitulados a fs. 21, el Tribunal proveyó «Mendoza, 20 de Marzo de 2014. Notifíquese al demandado para que en el término de veinte días a partir de su notificación, retiren el bien (automotor) de su propiedad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 5 de la ley 8018. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y Diario por una sola vez, conforme Art. 6 de la ley 8018. Fdo. Dra. Carina Mariela Ginestar, Conjuez. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, en autos N° 250.48 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 788 CYJ P/EJEC. LEY 8018**», Se le hace saber que en los autos arriba intitulados a fs. 20, notificar al titular registral del dominio 788 CYJ, CORONEL, WALTER NICOLÁS, DNI N° 24.786.625, con domicilio real en B° Piccione M-D, C-2, Coquimbito - Maipú Mendoza, el siguiente proveído: Mendoza, 20 de marzo de 2014. Notifíquese al demandado para que en el término de veinte días a partir de su notificación, retiren el bien (automotor) de su propiedad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 5 de la ley 8018. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y Diario por una sola vez, conforme Art. 6 de la ley 8018. Fdo. Dra. Carina Mariela Ginestar, Conjuez. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, autos N° 250.739 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR FORD FIAT DUNA SIN DOMINIO P/EJEC. LEY 8018**», Se le hace saber que en los autos arriba intitulados a fs. 18, notificar al titular registral del Ford Fiat Duna Sin Dominio Motor *90290*. El siguiente proveído: «Mendoza, 7 de Mayo de 2014. Notifíquese al demandado para que en el término de veinte días a partir de su notificación, retiren el bien (automotor) de su propiedad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 5 de la ley

8018. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y Diario por una sola vez, conforme Art. 6 de la ley 8018. Fdo. Dra. Carina Mariela Ginestar, Conjuez. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, en autos N° 250.736 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 150 GEY P/EJEC. LEY 8018**», Se le hace saber que en los autos arriba intitulados a fs. 20, notificar al titular registral del dominio 150 GEY, SALINAS, MARIANO EZEQUIEL, DNI N° 36.712.366, con domicilio real en Juan Díaz de Solís 722, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. El siguiente proveído: Mendoza, 20 de Marzo de 2014. Notifíquese al demandado para que en el término de veinte días a partir de su notificación, retiren el bien (automotor) de su propiedad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 5 de la ley 8018. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y Diario por una sola vez, conforme Art. 6 de la ley 8018. Fdo. Dra. Carina Mariela Ginestar, Conjuez. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, en autos N° 250.746 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 137 EQN P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 137-EQN, FARIAS, SERGIO DAMIÁN, DNI N° 28.690.216, demandado con domicilio real en domicilio en B° Alameda, M-D, C-13, El Bermejo, Guaymallén. Se le hace saber que en los autos arriba intitulados a fs. 21, el Tribunal proveyó «Mendoza, 20 de Marzo de 2014. Notifíquese al demandado para que en el término de veinte días a partir de su notificación, retiren el bien (automotor) de su propiedad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 5 de la ley 8018. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y Diario por una sola vez, conforme Art. 6 de la ley 8018. Fdo. Dra. Carina Mariela Ginestar, Conjuez. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 5° Juzgado de Paz, autos N° 250.842 caratulados «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 308-DIE P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 308-DIE, AUBONE, ALFREDO LUIS, DNI N° 31.318.826, demandado, con domicilio real en Quijote de la Man-

cha N° 2792, Villa Hipódromo Godoy Cruz, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien. A fs. 12 de autos el Tribunal proveyó: Emplázase al titular registral del dominio 308-DIE en veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas - Juez. Y a fs. 17 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 5 de Febrero de 2014. Téngase por ampliada la presente en relación a Aubone, Alfredo Luis. Téngase presente el domicilio denunciado, en donde deberá notificar el decreto de fs. 12. Fdo. Dra. María Blayotta Romagnoli - Secretario. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 5° Juzgado de Paz, autos N° 250.838 caratulados «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 268 CFX P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 268-CFX, QUINTERO, DIONICIO ALBERTO, LE N° 6.700.222, demandado con domicilio real en B° Gomensoro MB L17 de Guaymallén, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien. A fs. 13 de autos el Tribunal proveyó: Emplázase al titular registral del dominio 268-CFX en veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en

pública subasta. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas - Juez. Y a fs. 19 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 5 de Febrero de 2014. Téngase por ampliada la demanda en el sentido expuesto contra el Sr. Quintero, Dionicio Alberto. Notifíquese las medidas pendientes en autos en el domicilio real denunciado. Fdo. Dra. María Blayotta Romagnoli - Secretario. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 5° Juzgado de Paz, autos N° 250.847 caratulados «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 699-BLD P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 699-BLD, GOMEZ, SANDRA GABRIELA, DNI N° 20.256.461, demandada con domicilio real en Armani N° 1520, Godoy Cruz, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien. A fs. 15 de autos el Tribunal proveyó: Emplázase al titular registral del dominio 699-BLD en veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas - Juez. Y a fs. 22 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 5 de Febrero de 2014. Téngase por ampliada la demanda en el sentido expuesto contra la Sra. Gómez, Sandra Gabriela. Notifíquese las medidas pendientes en autos en el domicilio real denunciado. Fdo. Dra. María Blayotta Romagnoli - Secretario. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 5° Juzgado de Paz, autos N° 250.845 caratulados «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 773-AYY P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 773-AYY, PEREYRA, LUIS ROQUE, DNI N° 10.958.217, demandado con domicilio real en Comandante Videla N° 419, Villa Mercedes, San

Luis y a quienes se consideren con derecho sobre el bien. Se le hace Emplázase al titular registral del dominio 773 AYY en veinte (20) días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas - Juez. Y a fs. 20 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 5 de Febrero de 2014. Téngase por ampliada la demanda en el sentido expuesto contra el Sr. Luis Roque Pereyra. Notifíquese las medidas pendientes en autos en el domicilio real denunciado... Fdo. Dra. María Blayotta Romagnoli - Secretario. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 5° Juzgado de Paz, autos N° 250.844 caratulados «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 314-CEA P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 314-CEA, DIAZ, PAULA, DNI N° 34.322.491, demandado, con domicilio real en Joaquín V. González, B° Vargas, Luzuriaga, Maipú, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien. A fs. 11 de autos el Tribunal proveyó: Emplázase al titular registral del dominio 314-CEA en veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Fdo. Dra. Lina Pasero de

Posadas - Juez. Y a fs. 18 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 5 de Febrero de 2014. Téngase por ampliada la demanda en el sentido expuesto contra la Sra. Paula Díaz. Notifíquese las medidas pendientes en autos en el domicilio real denunciado. Fdo. Dra. María Blayotta Romagnoli - Secretario. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 5° Juzgado de Paz, autos N° 250.846 caratulados «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 479-CPZ P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 479-CPZ, OLMEDO, DIEGO MANUEL, DNI N° 24.207.229, demandado, con domicilio real en General Gutiérrez N° 776, Dpto. 1, Villa Hipódromo Godoy Cruz, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien. A fs. 12 de autos el Tribunal proveyó: Emplázase al titular registral del dominio 479-CPZ en veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas - Juez. Y a fs. 19 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 5 de Febrero de 2014. Téngase por ampliada la demanda en el sentido expuesto contra el Sr. Olmedo, Diego Manuel. Fdo. Dra. María Blayotta Romagnoli - Secretario. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 5° Juzgado de Paz, autos N° 134.270 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 430 DIE P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 430 DIE, MOLINA, ISAIAS ADAN, DNI N° 35.546.615 demandado con domicilio en Estrella s/n, Costa de Araujo - Lavalle, real. Se le hace saber que en los autos arriba intitulado a fs. 12, el Tribunal proveyó: «Mendoza, 13 de Marzo

de 2013. Emplázase al titular registral del motor N° 430-DIF, con domicilio desconocido, para que en el plazo de veinte días a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra (playa de secuestro municipal de la Provincia de Mendoza), en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlo en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas - Juez. Y a fs. 41 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 19 de Marzo de 2014. Téngase por ampliada la demanda en el sentido expuesto contra el Sr. Molinas Isaías Adan. Notifíquese las medidas pendientes en autos en el domicilio real denunciado. Fdo. Dra. María Blayotta Romagnoli - Secretario. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 5° Juzgado de Paz, autos N° 250.979 caratulados «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 265-CEA P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 265 CEA, FERNANDEZ, JUAN CARLOS, DNI N° 20.559.376 demandado con domicilio real en B° Belgrano M-3, C-12 - Las Heras - Mendoza. Se le hace saber que en los autos arriba intitulado a fs. 12, el Tribunal proveyó: «Mendoza, 13 de Diciembre de 2013. Emplázase al titular registral del dominio 265-CEA en veinte (20) días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas - Juez. Y

a fs. 18 el Tribunal proveyó «Mendoza, 19 de Marzo de 2014. Téngase por ampliada la demanda en el sentido expuesto contra el Sr. Juan Carlos Fernández, DNI N° 20.559.376. Notifíquese las medidas pendientes en autos en el domicilio real denunciado. Fdo. Dra. María Blayotta Romagnoli - Secretario. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 5° Juzgado de Paz, autos N° 129.906 caratulados «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO SNW 410 P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio SNW 410, CASSAN, PEDRO EMILIO, DNI N° 14.633.704 demandado con domicilio real en Los Chingolos N° 281 - General Gutiérrez - Maipú - Mendoza. Se le hace saber que en los autos arriba intitulado a fs. 10, el Tribunal proveyó: «Mendoza, 10 de Septiembre de 2010. Emplázase al titular del vehículo individualizado en autos y con domicilio desconocido, para que en el plazo de veinte días, a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra (Playa de secuestro), en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlo en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas - Juez. Y a fs. 45 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 19 de marzo de 2014. Téngase por ampliada la demanda en el sentido expuesto contra el Sr. Cassan Pedro Emilio, DNI N° 14.633.704. Notifíquese las medidas pendientes en autos en el domicilio real denunciado. Fdo. Dra. María Blayotta Romagnoli - Secretario. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 251.020 caratulados: «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 282 CNG P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del Titular Dominio 282 CNG, MITCHELL, ABEL MAXIMILIANO, DNI N° 31.473.315, demandado con domicilio real en 9 de Julio N° 2350, Las Heras,

Mendoza. El siguiente proveído: «Mendoza, 12 de Diciembre de 2013. Emplázase al titular registral dominio 282-CNG en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (Art. 5° ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho art.: «... En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta». Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez - Juez. Y a fs. 21 el tribunal proveyó: «Mendoza, 23 de Abril de 2014. Amplíese la demanda con respecto a la persona denunciada Sr. Mitchell, Abel Maximiliano en el informe acompañado, a quien deberá notificársele la demanda en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta - Secretario Vespertino. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 251.319 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR FORD TAUNUS SIN DOMINIO P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del Ford Taunus Sin Dominio Motor YYAS92371. El siguiente proveído: «Mendoza, 23 de Abril de 2014. Emplázase al titular Ford Taunus Sin Dominio Motor YYAS92371 para que en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (art. 5° ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho art.: «...En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mos-

trenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez - Juez. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 251.022 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 620 AIG P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del Titular Dominio 620 AIG, MUÑOZ, ANGEL FLAVIO, DNI N° 26.711.149, demandado con domicilio real en Casimiro Recuerdo N° 610, El Borbollón, Las Heras, Mendoza. El siguiente proveído: «Mendoza, 12 de Diciembre de 2013. Emplázase al titular registral dominio 620-AIG en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (art. 5° ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho art.: «... En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta». Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez - Juez. Y a fs. 19 el tribunal proveyó: «Mendoza, 23 de Abril de 2014. Amplíese la demanda con respecto a la persona denunciada Sr. Muñoz, Angel Flavio en el Informe acompañado, a quien deberá notificársele la demanda en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta - Secretario Vespertino. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 251.318 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR FORD FIAT 125 SIN DOMINIO P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del Ford Fiat 125 Sin Dominio Motor 125B048. El siguiente proveído: «Mendoza, 23 de Abril de 2014. Emplázase al titular Ford Fiat 125 Sin Dominio para que en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automo-

tor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (art. 5° ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho art.: «... En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez - Juez. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 124.097 caratulados: **MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 656 AQI p/EJEC. LEY 8018**", notifica al titular registral del Titular Dominio 656 AQI, BRIZUELA, CARLOS MARTIN, DNI N° 24.381.667, demandado con domicilio real en B° Reconquista M-1, C-21, Las Heras, Mendoza. El siguiente proveído: «Mendoza, 15 de Agosto de 2008. Emplázase al titular registral, poseedor o simple tenedor en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 4 y 5 de la ley 7208. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo: «En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez - Juez. Y a fs. 45 el tribunal proveyó: «Mendoza, 23 de Abril de 2014. Amplíese la demanda con respecto a la persona denunciada Sr. Brizuela, Carlos Martín en el Informe acompañado, a quien deberá notificársele la demanda en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta - Secretario Vespertino. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 251.031 caratulados: **MI-**

MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 644 BIX P/EJEC. LEY 8018", notifica al titular registral del Titular Dominio 644 BIX, PALMA, PABLO NELSON, DNI N° 20.336.331, demandado con domicilio real en Independencia N° 842, Las Heras, Mendoza. El siguiente proveído: «Mendoza, 12 de Diciembre de 2013. Emplázase al titular registral dominio 644-BIX en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (art. 5° ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho art.: «...En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta». Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez - Juez. Y a fs. 20 el tribunal proveyó: «Mendoza, 25 de Abril de 2014. Amplíese la demanda con respecto a la persona denunciada Sr. Palma, Pablo Nelson en el Informe acompañado, a quien deberá notificársele la demanda en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta - Secretario Vespertino. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 251.021 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 691 EHI P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del Titular Dominio 691 EHI, GONZALEZ, MAURICIO OSVALDO, DNI N° 26.168.464, demandado con domicilio real en Desiderio Sosa s/n, Itati, Corrientes. El siguiente proveído: «Mendoza 12 de Diciembre de 2013. Emplázase al titular registral Dominio 691-EHI en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el es-

tado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (Art. 5° ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho art.: En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez - Juez. Y a fs. 22 el tribunal proveyó: «Mendoza, 25 de Abril de 2014. Amplíese la demanda con respecto la persona denunciada Sr. Mauricio Osvaldo González en el Informe acompañado, a quien deberá notificársele la demanda en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta - Secretario Vespertino. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 251.023 caratulados: **MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 046 DFY P/EJEC. LEY 8018**", notifica al titular registral del Titular Dominio 046 DFY, TAPIA, JOSE LUIS, DNI N° 24.058.376, demandado con domicilio real en B° Ramanoff, Lote 8, San Martín - Mendoza. El siguiente proveído: «Mendoza, 12 de Diciembre de 2013. Emplázase al titular registral Dominio 046 DFY en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (art. 5° ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho art.: «... En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez - Juez. Y a fs. 20 el tribunal proveyó: «Mendoza, 25 de Abril de 2014. Amplíese la demanda con respecto la persona denunciada Sr. José Luis Tapia en el Informe acompañado, a quien deberá notificársele la demanda en el

domicilio denunciado. Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta - Secretario Vespertino. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 120.458 «**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO RMT-866 P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del Titular Dominio RMT 866, MARTIN, MARIAALEJANDRA, DNI N° 18.103.207, demandado con domicilio real en América N° 2407, Dpto. 19, B° Empleados de Comercio, Godoy Cruz I.- El siguiente proveído: «Mendoza, 3 de Agosto de 2006. Emplázase al titular registral para que en el término de veinte días a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 04 de la ley 7208. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho art.: «... En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo, debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez Subrogante. Y a fs. 36 el tribunal proveyó: «Mendoza, 25 de Abril de 2014. Amplíese la demanda con respecto la persona denunciada Sra. María Alejandra Martin en el informe acompañado, a quien deberá notificársele la demanda en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta - Secretario Vespertino. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 251.024 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR DOMINIO 943 GCT P/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del Titular Dominio 943 GCT, TOBARES, HERNAN PEDRO, DNI N° 38.228.966, demandado con domicilio real en Mirazo N° 4756 - Pedregal - Maipú. El siguiente proveído: «Mendoza 12 de Diciembre de 2013. Emplázase al titular registral Dominio 943GCT en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acep-

te retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (art. 5° ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho art.: «...En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez - Juez. Y a fs. 21 el tribunal proveyó: «Mendoza, 23 de Abril de 2014. Amplíese la demanda con respecto la persona denunciada Sr. Tobares, Hernán Pedro en el Informe acompañado, a quien deberá notificársele la demanda en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta - Secretario Vespertino. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 8° Juzgado de Paz, autos N° 116.977 caratulados: «**MINISTERIO DE SEGURIDAD C/TITULAR XW-7189 P/EJEC. LEY 8018**», Notificar al titular registral del Dominio XW-7189, demandado, y a quienes se consideren con derecho del bien automotor. Se le hace saber que en los autos arriba intitulados en fs. 12 el tribunal proveyó: «Mendoza, 22 de junio de 2011. Emplázase al titular registral del vehículo denunciado en veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontivero, Juez. 2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Mendoza, en Autos 250.735 caratulados «**BANCO MACRO SA c/SOTO ROLANDO JAVIER p/EJEC. C.A.M.B.**», notifica a Rolando Javier Soto, D.N.I. 24.057.543, demandado, decla-

rado de domicilio ignorado, las resolución dictada a fs. 59, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 3 de junio de 2014... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instada por Banco Macro S.A. contra Soto, Rolando Javier ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y actualizado, o sea la suma de Pesos veintiocho mil ochocientos sesenta y cinco con 61/100 (\$ 28.865,61) discriminados de la siguiente manera: capital nominal \$ 18.205,77; intereses \$ 10.659,84; calculados a la fecha de la presente con más las costas e intereses pactados de 3,12% desde el 03/06/2014, hasta su efectivo pago. 2) Regular los honorarios profesionales de las Dras. María Ignacia Baglini y Verónica Baglini en la suma de \$ 8.659,68 en forma conjunta y calculados sobre capital actualizado. Notifíquese la presente mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Uno por una sola vez. Regístrese y notifíquese. Oportunamente notifíquese a la 5ª Defensoría de Pobres y Ausentes interviniente. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez. Bto. 23008 2/7/2014 (1 P.) \$ 21,00

(*)

Orden Séptimo Juzgado Paz Letrado, Mendoza, Autos N° 250.802 «**OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A. (E.L.) c/FERRETI DOMINGO ALEJANDRO Y OTS. p/ EJECUCION ACELERADA**», se notifica a Domingo Alejandro Ferreti, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.042.025, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 12: «Mendoza, 10 de septiembre de 2013. Autos y vistos:... Resuelvo I. Por presentado parte y domiciliado. Téngase presente las boletas acompañadas. II. Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos cuatro mil cuatrocientos veinticinco con 95/100 (\$ 4.425,95) que reclama el actor con más la de Pesos un mil (\$ 1.000), que se fija provisoriamente para intereses legales (tasa activa) costos y costas del juicio I.V.A. sobre intereses. En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de Pesos cinco mil cuatrocientos veinticinco con 95/100 (\$ 5.425,95) fijada provi-

soriamente para responder por capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. III. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley, conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún - juez». Y a fs. 36 resolvió: «Mendoza, 16 de mayo de 2014. Autos y vistos: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 35 y lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 del C.P.C. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar al demandado, Domingo Alejandro Ferreti D.N.I. N° 16.042.025 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Los Andes por el término de ley, la presente y la de fs. 12. III. Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún - Juez». Bto. 23007
2/7/28/7/2014 (3 P.) \$ 90,00

(*)

El Segundo Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción, conforme lo ordenado a fs. Fojas: 30 de los Autos N° 253.156 caratulados «**BENENATI MARTA PATRICIA c/AGASSO LEOPOLDO ATILIO p/MEDIDA PREVIA**», emplaza a los sucesores del Sr. Leopoldo Atilio Agasso, DNI 6.958.214, en treinta días a iniciar su juicio sucesorio, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia de la peticionante (Artículo 317 ap. V del Código Procesal Civil). Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora - Juez. Bto. 23006
2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 45,00

(*)

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, Autos N° 250.234, caratulados: «**CARIBE S.A. c/CASTELLANI LEONARDO CRISTIAN Y OTRO p/ COBRO DE PESOS p/COBRO DE PESOS**». Notifica a Leonardo Cristian Castellani, D.N.I.: 24.566.307, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 104, 185 y 199, que en sus partes pertinentes se transcriben: A fs. 104: «Mendoza, 22 de agosto de 2013... De la demanda interpuesta dése traslado a los accionados

por término de veinte días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 3, 21, 64, 75, 76, 167 y conc. del C.P.C.). Notif. Fdo. Juez Subrogante»; a fs. 185: «Mendoza, 27 de febrero de 2014. Y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Leandro Cristian Castellani, D.N.I N° 24.566.307, en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. ...Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez»; y a fs. 199: «Mendoza, 13 de mayo de 2014. Y vistos ... Resuelvo: I. Modificar el resolutive 1º del auto dictado a fs. 185, el que se redacta del siguiente modo: «Mendoza, 27 de febrero de 2014. Y vistos:... Resuelvo: «1- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Leopardo Cristian Castellani, D.N.I. N° 24.566.307... Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez. Bto. 23044
2/7/28/7/2014 (3 P.) \$ 67,50

(*)

Juez de Paz Letrado de Maipú Autos N° 49.026 «**TARJETAS CUYANAS S.A. c/CASTRO GABRIEL OMAR p/EJECUC. TIPI-CA (PVE)**» notifica a Gabriel Omar Castro, de ignorado domicilio, resolución de fs. 42: Maipú, 8 de mayo de 2014. Autos y vistos... Fallo: I- Haciendo lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. contra Gabriel Omar Castro, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos once mil novecientos setenta y ocho con 22/100 (\$ 11.978,22) con más el interés del 1,5% mensual e IVA sobre interés hasta la fecha de su efectivo pago. II- Declárese rebelde al demandado en los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. III- Imponer las costas al demandado vencido (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). IV- Regulando los honorarios profesionales del Dr. Aníbal Gustavo Ponce en la suma de Pesos un mil ciento noventa y siete (\$ 1.197) y la Dra. María Alejandrina Robledo en la suma de Pesos dos mil trescientos noventa y cuatro (\$ 2.394) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago e IVA en los casos que correspon-

diere (Arts. 19 y 31 Ley 3641). Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Susana Forniés, Juez. Bto. 23042
2/7/2014 (1 P.) \$ 24,00

(*)

Juez del Juzgado de Paz Letrado de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Autos N° 27.333 «**TARJETAS CUYANAS SA c/PONCE CARLOS DANIEL p/EJECUC. TIPI-CA (PVE)**», notifica a Carlos Daniel Ponce, persona de ignorado domicilio la siguiente resolución de fs. 67: «Villa Nueva, 12 de mayo de 2014. Autos y vistos... Fallo: I- Haciendo lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. en contra de Ponce, Carlos Daniel disponiendo en consecuencia prosiga el trámite de la causa adelante hasta que el actor se haga íntegro pago de la suma de Pesos diez mil doscientos cuarenta y seis con 07/100 (\$ 10.246,07), que le reclama el actor con más intereses pactados que no superaran en conjunto el 4,5% mensual e IVA sobre intereses, costos y costas, hasta su total y efectivo pago. II- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. la suma de Pesos un mil quinientos treinta y seis con 91/100 (\$ 1.536,91) a cada uno de ellos (Arts. 19 y 31 de la Ley 3641 y su modif. Dec. Ley 1304/75). III- Declarando rebelde al demandado a los términos y efectos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Cóp. y Reg. Fdo. Dr. Roberto Adolfo Stocco, Juez. Bto. 23040
2/7/2014 (1 P.) \$ 21,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA DOLORES ANDINO o ANDINO BUSTOS DE MORASSUTTI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 64991
2/3/4/7/8/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **REGINA ORQUERA CARRIZO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 64976
2/3/4/7/8/7/2014 (5 P.) \$ 7,50

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS SIMON HERRERA**

RODRIGUEZ, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 64972
2/3/4/7/8/7/2014 (5 P.) \$ 7,50

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DORA ANGELICA SANCHEZ TEBAR NICOLAU o SANCHEZ NICOLAU**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 64957
2/3/4/7/8/7/2014 (5 P.) \$ 7,50

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ORLANDO VICENTE ARCE GOMEZ o GOMES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 64960
2/3/4/7/8/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LAURA INES FERNANDEZ QUINTANIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 65000
2/3/4/7/8/7/2014 (5 P.) \$ 7,50

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADYS DE LOURDES GODINO RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 64979
2/3/4/7/8/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROBERTO BARROZO CAÑADAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 23031
2/3/4/7/8/7/2014 (5 P.) \$ 7,50

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN DE DIOS PEREZ FERNANDEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 23020
2/3/4/7/8/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Autos N° 99.196 «**VALLEJO, CESAR c/LOPEZ HERRERA, CAR-**

LOS ROBERTO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA correspondiente al Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas. A Fs. 258 el Juzgado Proveyó: Mendoza, 28 de mayo de 2014, Autos y vistos:.. resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los herederos de la Sra. Herrera Petrona Elena Personas Inciertas. II-... III.. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez. A Fs. 37 Proveyó: Mendoza, 17 de Abril de 2008. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (Art. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C). Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Metral, Secretario.

Bto. 23010

2/7/28/7/2014 (3 Pub.) \$ 40,50

(*)

Primer Juzgado de Paz Letrados autos N° 250049, caratulados **«MONELLO, NATALIA c/ LOPEZ, RODRIGO p/EJECUCION ACELERADA CAMBIARIA»**, notificar a Rodrigo López D.N.I. 33.131.213, de ignorado domicilio, demandado, la resolución de fs. 54 que se transcribe a continuación: «Mendoza, 20 de mayo de 2014. Autos y vistos:.. fallo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Monello Natalia Ester contra López Rodrigo, D.N.I. 31.131.213, condenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos dieciocho mil quinientos con 00/100 (\$ 18.500,00) con más sus intereses de la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina, conforme art. 5 dec. 5965/63 y art. 3 ley provincial 7198, al momento de practicarse liquidación, desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. II.- Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (art. 35 y 36 del C.P.C.). III. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Marcelo J. Salvatores, en la suma de Pesos un mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$1.850,00) y Valeria Anabel García, en la suma de Pesos tres mil setecientos con 00/100 (\$3.700,00) arts. 19 y 31 de la ley 3641. IV. Declarar rebelde a los demandados en los términos del art. 74 y 75 del C.P.C. Regístrese y notifíquese».

Bto. 23012

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 24,00

(*)

Octavo Juzgado de Paz Letrados autos N° 250402, caratulados **«MONELLO, NATALIA c/ BEIZA, MARCOS FABIAN p/EJECUCION ACELERADA CAMBIARIA»**, notificar a Marcos Fabian Beiza D.N.I. 34.025.725, de ignorado domicilio, demandado, la resolución de fs. 18 que se transcribe: «Mendoza, 01 de agosto de 2013. Autos y vistos:.. resuelvo: I.- Por presentado, parte y domiciliado. II.- Ordenar se requiera de pago al/ los demandado/s por el cobro de la suma de Pesos diecisiete mil seiscientos (\$17.600) que le reclama la actora, con más la suma de pesos siete mil cuarenta con 00/100 (\$7.040) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma total de Pesos veinticuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$24.640), que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses legales, costos y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. Cópiese. Notifíquese». Dra. Valeria Elena Antun, Juez.

Bto. 23011

2/7/28/7/2014 (3 Pub.) \$ 67,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS MANUEL MARAVILLA REGIDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 120451

1/2/3/4/7/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez Titular, del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, en los Autos N° 87.586 caratulados **«CASTRO MARIA ESTHER EN JUICIO N° 85243 «CASTRO MARIA EN J: 54166 P/INCIDENTE P/EJECUCION DE SENTENCIA»**, determinó notificar a través del Boletín

Oficial por edicto por una sola vez el siguiente auto interlocutorio: A fs. 57 el Tribunal proveyó: Mendoza, 15 de mayo de 2014. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Ordenar seguir la ejecución adelante estableciendo en consecuencia que sea el Juez del Tribunal quien suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio. II- Imponer costas a la demandada vencida. III- Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez. Bto. 23073

2/7/2014 (1 P.) \$ 10,50

(*)

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza. El Expediente N° 1.832-I-2013 y agregado N° 8.357-I-2014, relacionado con «Contravención - Apercibimiento - Ref. vereda y cierre, Tucumán N° 261; y», notifica a la Sra. Fabiana Alicia Puebla, el dictado de la Resolución N° 766, que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, de junio de 2014 Resolución N° 766. Visto:.. Considerando:.. La Secretaría de Infraestructura de la Ciudad de Mendoza Resuelve: Artículo 1° - Emplácese a la propietaria del inmueble de calle Tucumán N° 261, Sra. **FABIANA ALICIA PUEBLA**, en el término de diez (10) días para realizar los trabajos de limpieza, cierre y vereda reglamentarios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de proceder sin más trámite a su ejecución por administración y con cargo a la propiedad, sin perjuicio de aplicar las sanciones que correspondan. Artículo 2° - Notifíquese a la Sra. Fabiana Alicia Puebla, de ignorado domicilio, por Despacho General de Intendencia y Recursos Humanos, mediante edictos en el Boletín Oficial, durante 3 días seguidos. Fdo. Ing. Laura Profili - Secretaria de Infraestructura Municipalidad de la Ciudad de Mendoza».

Bto. 23102

2/3/4/7/2014 (3 P.) \$ 45,00

(*)

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza. El Expediente N° 25.586-I-2012, relacionado con «Inspección General Dirección - Denuncia, Perú N° 1244, local desocupado; y», notifica a **ASOCIACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES P/ EMPRESAS**, el dictado de la Resolución N° 581/14-S.I., que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de mayo de 2014. Resolución N° 581/14 S.I.

Visto:.. Considerando:.. La Secretaría de Infraestructura de la Ciudad de Mendoza Resuelve: Artículo 1° - Hágase saber al propietario del inmueble sito en calle Perú N° 1244 de Ciudad, Asociación de Prestaciones Sociales P/ Empresas (C.U.I.T. N° 30-52330151-5) que los trabajos de reparación de vereda ejecutado por la Municipalidad han ocasionado un gasto de \$ 2.448,31 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 31/100) lo que deberá ser abonado dentro de los diez (10) días de notificada la presente, no cumplido actívese su cobro por vía judicial. Artículo 2° - Notifíquese a Asociación de Prestaciones Sociales P/Empresas (C.U.I.T. N° 30-52330151-5), de ignorado domicilio, por Despacho General de Intendencia y Recursos Humanos, mediante edictos en el Boletín Oficial, durante 3 días seguidos. Fdo. Ing. Laura Profili - Secretaria de Infraestructura Municipalidad de la Ciudad de Mendoza».

Bto. 23103

2/3/4/7/2014 (3 P.) \$ 54,00

(*)

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Expediente N° 11.071-B-2005 caratulado «Secretaría de Obras Públicas - Blanco V. de Guevara F. María - Contravención Apercibimiento - Ref. Construcción de Vereda y Agreg. Expte. N° 22.504-I-2008», notifica a la Sra. **MARÍA LUISA BLANCO VILLANUEVA DE GUEVARA**, el dictado de la Resolución que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de mayo de 2014 Resolución N° 589/SI Visto:.. Considerando:.. La Secretaría de Infraestructura de la Ciudad de Mendoza Resuelve: Artículo 1° - Emplácese a la Sra. María Luisa Blanco Villanueva de Guevara, hoy su sucesión y/o herederos en el término de diez (10) días para realizar los trabajos de construcción de vereda reglamentaria, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de proceder sin más trámite a su ejecución por administración y con cargo a la propiedad, sin perjuicio de aplicar las sanciones que correspondan Artículo 2° - Notifíquese por intermedio del Boletín Oficial a la Sra. María Luisa Blanco Villanueva de Guevara hoy su sucesión y/o herederos, durante tres (3) días seguidos, con cargo a la propiedad. Fdo. Ing. Laura Profili - Secretaria de Infraestructura Municipalidad de la Ciudad de Mendoza»

Bto. 23104

2/3/4/7/2014 (3 P.) \$ 49,50

Sucesorios

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.454, cita herederos y acreedores de PEÑALOZA ROSARIO MATEO, comparendo tres de julio próximo once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez. Bto. 48212
18/19/23/24/25/26/27/30/6 y 1/2/7/2014 (10 Pub.) \$ 30,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil en la Tercera Circunscripción Judicial cita herederos y acreedores de Fernández Oscar Fructuoso y/o Frustuoso y Suárez Yolanda Fulvia al comparendo el día cuatro de julio próximo a las diez horas. Expte. N° 55.043 caratulados «FERNANDEZ OSCAR FRUCTUOSO y/o FRUSTUOSO y SUAREZ YOLANDA FULVIA p/SUCESION». Dra. Viviana Grenon de Elizondo, Secretaria. Bto. 48191
19/23/24/25/26/27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (10 P.) \$ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.362 «FIORE ANTONIO BERNARDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Antonio Bernardo Fiore al comparendo fijado para el día viernes cuatro de julio próximo, a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia. Bto. 48196
19/23/24/25/26/27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (10 P.) \$ 30,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.405 «MARTINEZ NORMA MIRIAM p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Norma Miriam Martínez al comparendo fijado para el día viernes cuatro de julio próximo, a las once horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia. Bto. 48192
19/23/24/25/26/27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (10 P.) \$ 30,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.273 «DOMINGUEZ ROBERTO ARMANDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Roberto Armando Domínguez comparendo cinco de agosto de dos mil catorce, a las nueve horas. Ana María Casagrande, Secretaria de Proceso. Bto. 64468
19/23/24/25/26/27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (10 P.) \$ 30,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 55.063 «GIMENEZ YOLANDA MIRIAM GRACIELA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Yolanda Miriam Graciela Giménez al comparendo fijado para el día jueves siete de agosto próximo a las ocho horas. Viviana I. Grenon, Secretaria de Audiencia. Bto. 48193
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.275 «RAMERO MIGUEL DOMINGO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Miguel Domingo Ramero al comparendo fijado para el día jueves tres de julio próximo, a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia. Bto. 64428
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez 3° Civil notifica a herederos y/o acreedores de Luqui Pedro Daniel comparendo día 11/08/2014, 12.00 hs. Exp. N° 250.348 «GRANADOS LOPEZ BERNARDO p/SUCESION». Graciela Pérez de Aguilera, Secretaria Vespertina. Bto. 64472
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) S/ Cargo

Juez Séptimo Civil, Autos N° 250.611 cita a herederos y acreedores de MARIO ALDO TASINASSO, comparendo día cinco de agosto próximo a las ocho y treinta horas. Secretaria: Ana Carolina Di Pietro. Bto. 64426
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.720 caratulados «STIPANI ERNESTO ROBERTO p/SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Ernesto Roberto Stipani, DNI 11.073.977 el día 11/08/2014 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo. Bto. 64451
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Verónica Vacas, en Autos N° 252.895 «ACOSTA FRANCISCO LEONEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Acosta Francisco Leonel, comparendo el día trece de agosto

de 2014 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 64484
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 252.611 «PEREYRAANA HILDA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Pereyra Ana Hilda comparendo el día veintiocho de julio de 2014 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 64483
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 253.219 «ALCOTA NELIDAROSA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Alcota Nérida Rosa, comparendo el día catorce de agosto de 2014 a las doce horas en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 64472
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 253.176 «TAVANO DINO HUMBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Tavano Dino Humberto, comparendo el día veintiuno de agosto de 2014 a las doce horas en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 64475
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 252.667 «LOPEZ ROSA AMERICA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de López Rosa América, comparendo el día veintiocho de julio de 2014 a las doce horas en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 64469
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos N° 250.733 caratulados «GIMENEZ ADOLFO p/SUCESION» cita a

herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día veintidós de agosto próximo a las doce horas. María José Puertas, Secretaria. Bto. 64470
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Décimo Sexto Civil Autos N° 250.697 «DE CANDIDO SERGIO, LOCATELLI HILDA MARIA y DE CANDIDO ALEXANDRA ANAHI p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Sergio De Cándido, Hilda María Locatelli y Alexandra Anahí De Cándido, al comparendo para el día veintiocho de julio de 2014 a las doce horas (12.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino. Bto. 64481
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.588 caratulados «AMBROGETTI MONICA RAMONA p/SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Mónica Ramona Ambrogetti, DNI 16.023.948 el día 07/08/2014 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo. Bto. 64473
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 250.669 «MERCADO ADELA DELINDA y MONTALTO DANIEL FRANCISCO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Mercado Adela Delinda y Montalto Daniel Francisco a audiencia el día 31 de julio próximo doce treinta horas. Marcelo Ortubia, Secretario. Bto. 64474
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Armando Giachini Libero y Carmen Marina Flores al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día siete de julio de 2014 a las trece treinta horas. Autos N° 250.725 caratulados «GIACHINI LIBERO, ARMANDO y FLORES CARMEN MARINA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina. Bto. 64482
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «PETRUZZI ALFREDO ANTONIO y STRALLA GLORIA», al comparendo del día veinte de agosto del año dos mil catorce a las doce treinta horas. Expte. N° 250.685. María Paula Calafell, Secretaria.
Bto. 64492
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza acreedores y herederos de Manara Rinaldo y Trillini Inés Rosa comparendo de herederos y acreedores a realizarse día ocho de julio de dos mil catorce a las ocho treinta horas (Sala Marzari Céspedes) sito en calle Av. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 253.082 «MANARA RINALDO y TRILLINI INES ROSA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 64480
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza acreedores y herederos de Molina Roberto José comparendo de herederos y acreedores a realizarse día treinta y un días del mes de julio de dos mil catorce a las diez horas (Sala Borda) sito en calle Av. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 252.886 «MOLINA ROBERTO JOSE p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 64488
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 55.029 «JARA ANA MARIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Ana María Jara al comparendo fijado para el día jueves tres de julio próximo a las nueve horas. Viviana I. Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 64551
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1° Circunscripción Judicial, autos N° 250.481 «ROBLEDO SANTIAGO p/SUC.», cita herederos y acreedores de Robledo Santiago a

audiencia el día 3 de julio próximo, doce horas.
Bto. 64559
19/24/26/30/6 y 2/7/2014 (5 Pub.) \$ 15,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 26.808 «VIOLA LUCAS PEDRO y DI PIETRO ROSA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Lucas Pedro Viola, LE N° 6.914.855 y Rosa Di Pietro, DNI N° 8.350.087, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día siete de julio próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 64631
23/24/25/26/27/30/6 y 1/2/3/4/7/2014 (10 P.) \$ 30,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 26.894 «BRANTIZ CARLOS YOLANDO y VICENCIO MARIA TERESA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Carlos Yolando Brantiz, DNI M N° 6.912.345 y María Teresa Vicencio, DNI F N° 8.309.220, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día ocho de julio próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 64636
24/25/26/27/30/6 y 1/2/3/4/7/7/2014 (10 P.) \$ 60,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 250.404 cita y emplaza herederos y acreedores de «ROSSI MARIA LUCIA», al comparendo del día treinta y uno de julio de 2014 a las nueve horas y treinta minutos. Dra. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 64639
24/27/6 y 2/7/24/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.514, cita herederos y acreedores de JOSEFA CANIZZO y GIMENEZ JUAN JOSE, al comparendo el día trece de agosto de dos mil catorce a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 64623
24/26/30/6 y 2/4/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.777, cita herederos y acreedores de BECERRA CIPRIANO RUBEN, al comparendo el día trece de agosto de dos mil catorce a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 64624
24/26/30/6 y 2/4/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Juan Bautista Vázquez, DNI N° M 8.457.423 y Dulia del Carmen Montenegro Castro, DNI N° 94.138.460. Autos N° 25.127 caratulados «VAZQUEZ JUAN BAUTISTA y MONTENEGRO DULIA DEL CARMEN p/SUCESION», comparendo día treinta y uno de julio próximo a las catorce treinta horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Silverio Funes, Secretario.
Bto. 64599
24/26/30/6 y 2/4/7/2014 (5 P.) \$ 37,50

Conjuez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Erica Andrea Deblasi, en Autos N° 250.459 «ORELLANO BORQUEZ, PAOLA ELIZABETH p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Orellano Borquez Paola Elizabeth, comparendo el día diecinueve de agosto de 2014 a las doce horas, en Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 64602
24/26/30/6 y 2/4/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Verónica Vacas, en Autos N° 252.033 «PARINO FRANCISCO JOSE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Parino Francisco José, comparendo el día diecinueve de agosto de 2014 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 64627
24/26/30/6 y 2/4/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 252.819 «ARMENTANO FEDERICO NATALE y BISMARCK y/o BISMACH MIGUELINA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Armentano Federico Natale y Bismarck y/o Bismach Miguelina comparendo el día ocho de agosto de 2014 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 64647
24/26/30/6 y 2/4/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos N° 250.712 carat. «ARISTEGUI MARIA DEL CARMEN p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día veintinueve de agosto próximo a las doce horas. Mariano Urrutia, Secretario.
Bto. 64646
24/26/30/6 y 2/4/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Cuarto Civil en Autos N° 250.619 cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ SARA LIDIA p/SUCESION al comparendo del día veintiséis de agosto de dos mil catorce a las doce horas. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 64625
24/26/30/6 y 2/4/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos 121.871 caratulados «VISSIO OLGA NELLY p/SUCESION» cita herederos y acreedores Olga Nelly Vissio, DNI 2.941.664 comparendo seis de agosto próximo once treinta horas, debiendo interesados acreditar dicho acto derechos invocados. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 120917
24/26/30/6 y 2/4/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Séptimo Civil, Autos N° 250.605 cita a herederos y acreedores de ENRIQUE LINARDELLI, comparendo día cuatro de agosto próximo a las ocho y treinta horas. Secretaria: Ana Carolina Di Pietro.
Bto. 64633
24/26/30/6 y 2/4/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez Doce Civil, Autos 250.395 caratulados «LOPEZ AMELIA DEL VALLE p/SUCESION» cita herederos y acreedores de López Amelia del Valle desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día veintinueve de julio de dos mil catorce a las diez horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 64634
24/26/30/6 y 2/4/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 250.721 «MERCIEL ALDO SILVANO y ORTIGALA MARIA CONSUELO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Aldo Silvano Merciel y María Consue-

lo Ortigala, al comparendo para el día veintinueve de julio de 2014 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 64637

24/26/30/6 y 2/4/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza acreedores y herederos de Chiavetta José Antonio comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de julio de dos mil catorce a las ocho horas (Sala Marzari Céspedes) sito en calle Av. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 252.626 «CHIAVETTA JOSE ANTONIO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.

Bto. 64628

24/26/30/6 y 2/4/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza acreedores y herederos de García Alejandro Benito comparendo de herederos y acreedores a realizarse día treinta de julio de dos mil catorce a las diez treinta horas (Sala Marzari Céspedes) sito en calle Av. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 253.108 «GARCIA ALEJANDRO BENITO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.

Bto. 64632

24/26/30/6 y 2/4/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza acreedores y herederos de Delank Alma Elia comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 30 de julio de 2014 a las 8.00 horas Sala Marzari Céspedes sito en calle Av. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 253.119 «DELANK ALMA ELIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.

Bto. 64645

24/26/30/6 y 2/4/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores Expte. N° 26.847 carat. «GARCIA MANUEL ROBERTO p/SUCESION», comparendo día veintinueve de julio próximo a las catorce y treinta ho-

ras. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez.

Bto. 64814

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 55.097 «PEREIRO ANA MARIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Ana María Pereiro al comparendo fijado para el día lunes cuatro de agosto próximo a las nueve horas. Viviana I. Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 64818

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.040 «PAVEZ PABLO MIGUEL p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Pablo Miguel Pavéz, LE N° 3.363.901, a acreditar los derechos que invokuen comparendo día siete de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.

Bto. 64817

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 125.786 «CASTILLO OSCAR ARMANDO y MAÑONI JULIA BERTHA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Castillo Oscar Armando y Mañoni Julia Bertha comparendo el día ocho de agosto de 2014 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 64821

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 253.069 «PASQUALOTTO JUAN CARLOS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Pasqualotto Juan Carlos, comparendo el día diecinueve de agosto de 2014 a las doce horas en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 64800

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 252.792 «PONCE ISMAEL ROBERTO y LAHOZ JOSEFA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ponce Ismael Roberto y Lahoz Josefa, comparendo el día veinte de agosto de 2014 a las once treinta horas en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 64799

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Verónica Vacas, en Autos N° 252.882 «DAVID JOSE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de José David, comparendo el día doce de agosto de 2014 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 64798

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Cuarto Civil en Autos N° 250.259 cita y emplaza a herederos y acreedores de MADE IGNACIO NICOLAS p/SUCESION al comparendo del día veintiuno de agosto de dos mil catorce a las doce horas. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Bto. 64738

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de Alberto Sánchez, DNI 3.396.842 comparendo cuatro de agosto próximo once treinta horas. Publíquense edictos cinco días alternados en un mes. Expte. N° 122.016 «SANCHEZ ALBERTO p/SUCESION». Alejandro José Yagüe, Secretario.

Bto. 120488

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 250.653 «AQUINO JORGE ANIBAL p/SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo trece de agosto de 2014 a las doce horas. Fdo. Conjuez Dra. Roxana Alamo. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.

Bto. 64793

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 250.700 «AGUER RAMON NICOLAS p/SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo diecinueve de agosto de 2014 a las doce treinta horas. Fdo. Conjuez Dra. Roxana

Alamo. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.

Bto. 64792

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Séptimo Civil, Autos N° 250.674 cita a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO ESCUDERO, comparendo día diecinueve de agosto próximo a las ocho y treinta horas. Secretaria: Ana Carolina Di Pietro.

Bto. 64764

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de CELIA ELOISA LUQUEZ, DNI N° 3.046.258 al comparendo del día veintiocho de agosto de dos mil catorce a las doce horas en el Expte. N° 250.670. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.

Bto. 64782

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de SILLON JUAN CARLOS y TRENTINI HILDA ELBA al comparendo del día veintiuno de agosto de dos mil catorce a las once treinta horas en el Expte. N° 250.662. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.

Bto. 64733

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 250.687 caratulados «NIETO MIRTA ANGELICA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Mirta Angélica Nieto al comparendo el cinco de setiembre de dos mil catorce a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.

Bto. 64754

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en el Expte N° 250.754 caratulado «PELEYTAY FIDEL EUSEBIO p/SUCESION» a la audiencia del once de agosto de 2014 a las doce horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez.

Bto. 64739

26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.617 caratulados «PAPA MARTA SUSANA p/SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Marta Susana Papa, DNI F 2.780.693 el día 06/08/2014 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 64797
26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «CARRETERO MARGARITA», al comparendo del día veintiséis de agosto del año dos mil catorce a las doce treinta horas. Expte. N° 250.727. María Paula Calafell, Secretaria.
Bto. 64822
26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Elio Eduardo Zanni, al comparendo cuatro de agosto próximo a las quince y treinta horas. Expte. N° 250.707 caratulados «ZANNI ELIO EDUARDO p/SUCESION». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 64806
26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Simone Luis Jerónimo y Pagella Haydee Ramona, al comparendo treinta y uno de julio próximo a las quince y treinta horas. Expte. N° 250.629 caratulados «SIMONE LUIS JERONIMO y PAGELLA HAYDEE RAMONA p/SUCESION». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 64812
26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza acreedores y herederos de Michele Gambino comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintinueve de julio de dos mil catorce a las once horas (Sala Marzari Céspedes) sito en calle Av. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 252.872 «MICHELE GAMBINO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 64813
26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza acreedores y herederos Vega Rubén Darío comparendo de herederos y acreedores a realizarse día treinta de julio de dos mil catorce a las once horas (Sala Marzari Céspedes) sito en calle Av. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 253.245 «VEGA RUBEN DARIO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 64735
26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza acreedores y herederos de Arcanán Manuel Benito comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 24 de julio de 2014 a las 11.30 horas (Sala Borda) sito en calle Av. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 252.873 «ARCANA MANUEL BENITO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 64816
26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza acreedores y herederos Monfort Marta comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintinueve de julio de dos mil catorce a las ocho horas (Sala Borda) sito en calle Av. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 252.929 «MONFORT MARTA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 64823
26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza acreedores y herederos Trentini María Celina comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintinueve de julio de dos mil catorce a las diez treinta horas (Sala Borda) sito en calle Av. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 253.031 «TRENTINI MARIA CELINA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 64734
26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Cir-

cunscripción Judicial, Autos N° 250.683 «ALIBERTI JUAN VICTOR y PALAZZOROSI CELINDA JULIA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Aliberti Juan Víctor y Palazzorossi Celinda Julia a audiencia el día 5 de agosto próximo doce horas. Marcelo Ortubia, Secretario.
Bto. 64696
26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza acreedores y herederos de Laciari Victoriano Enrique comparendo de herederos y acreedores a realizarse día ocho de julio de dos mil catorce a las nueve horas (Sala Marzari Céspedes) sito en calle Av. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 252.158 «LACIARI VICTORIANO ENRIQUE p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 64825
26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Manuel Miralles, al comparendo veintinueve de julio próximo a las quince y treinta horas. Expte. N° 250.697 caratulados «MIRALLES MANUEL p/SUCESION». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 64876
26/30/6 y 2/4/8/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con domicilio en calle Paso de Los Andes 555 cita y emplaza comparendo de herederos y acreedores del causante Martínez Agustín, L.E. N° 06.927.381, para el día 29 de julio (29) próximo a las nueve (09:00) horas. Autos N° 36.069, caratulados: «MARTINEZ AGUSTIN p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Dra. Corina Beltramone Secretaria.
Bto. 80005
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 Pub.) \$ 37,50

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores Expte. N° 26.815 carat. «VELEZ FAUSTINO ALFREDO p/SUCESION», com-

parendo día siete de agosto próximo a las catorce horas. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez.
Bto. 64913
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.048 «ARRIAGADA MARCELO RODRIGO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Marcelo Rodrigo Arriagada, DNI N° 33.463.392, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día once de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 64939
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Conjuez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Erica Andrea Deblasi, en Autos N° 252.881 «MULA GILDA LILIANA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Mula Gilda Liliana, comparendo el día veintiuno de agosto de 2014 a las doce horas, en Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 64941
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Verónica Vacas, en Autos N° 252.736 «TERRAZA ARAYA RICARDO GERMAN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Terraza Araya Ricardo Germán, comparendo el día doce de agosto de 2014 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 64931
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Gral. Alvear, sito en calle Paso de los Andes N° 555 cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Manuel Silva, DNI N° 32.066.472 audiencia veintiocho de julio próximo a las nueve horas. Autos N° 36.017 caratulados «SILVA JUAN MANUEL p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 116992
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 P.) \$ 37,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso

de los Andes N° 555 de General Alvear, Prov. Mendoza, cita y emplaza a herederos del Sr. Fermín Villegas, LE 8.035.818 y la Sra. Paredes Rosalía, LC N° 5.914.944 a la audiencia de día martes 29 de julio próximo a las nueve y treinta (9.30) horas. Autos N° 36.064 caratulados «VILLEGAS FERMIN y PAREDES ROSALIA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Bto. 116993
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 P.) \$ 37,50

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Gral. Alvear, sito en calle Paso de los Andes N° 555 cita y emplaza a herederos y acreedores de Raúl Nemecio García, DNI N° M 8.026.261 audiencia cuatro de agosto próximo a las nueve horas. Autos N° 36.082 caratulados «GARCIA RAUL NEMECIO p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Bto. 116991
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 P.) \$ 37,50

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores del causante Sr. Juan García Martínez y/o Juan García, CI N° 214.531 para el día treinta (30) de julio próximo a las nueve (9.00 hs.) horas en Autos N° 35.469 caratulados «GARCIA MARTINEZ JUAN y/o GARCIA JUAN p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina V. Beltramone. Bto. 80001
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 P.) \$ 37,50

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de Villar Raúl Desiderio, DNI 8.513.639 comparendo cinco de agosto próximo once treinta horas. Publíquense edictos cinco días alternados en un mes. Expte. N° 121.981 «VILLAR RAUL DESIDERIO p/SUCESION». Alejandro José Yagüe, Secretario. Bto. 120495
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 250.690 «BIANCHI DINA ELSA MARIA p/SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo catorce de agosto de 2014 a las doce trein-

ta horas. Fdo. Conjuez Dra. Roxana Alamo. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón. Bto. 64922
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 250.523 «PUEBLA CARLOS PRIMO Y. MOLINA PASCUALA p/SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo once de agosto de 2014 a las doce treinta horas. Fdo. Conjuez Dra. Roxana Alamo. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón. Bto. 64934
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 250.697 caratulados «MARTINEZ MARIA PILAR p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de María Pilar Martínez al comparendo el día veintinueve de agosto de dos mil catorce a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario. Bto. 64945
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos N° 250.787 caratulados «MAYO RAQUEL DORA p/SUC.» al comparendo del diecinueve de agosto de 2014 a las doce horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez. Bto. 64892
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Eduardo Petrich para que comparezcan con citación y emplazamiento en el Expte. N° 83.560 caratulado «SIEPE ZULEMA VICTORIA, PETRICH JUAN AGUSTIN y PETRICH HUGO EDUARDO p/SUCESION» a la audiencia del diecinueve de agosto de 2014 a las doce y quince horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez. Bto. 64943
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 250.695 «DI SANTO CAYETANO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Cayetano Di Santo, al comparendo para el día treinta de julio de 2014 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino. Bto. 64904
30/6 y 2/4/8/28/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)
Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 42.329 cita y emplaza herederos y acreedores de «CHALAR RACHID», al comparendo del día diecinueve de agosto de 2014 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. Laura Pellice, Secretaria. Bto. 23052
2/7/28/31/7 y 5/8/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)
Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.569, cita herederos y acreedores de BOCARDO SANTIAGO, al comparendo el día veinticinco de agosto de dos mil catorce a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez. Bto. 23038
2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)
Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.134 «PETRA LEANDRO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Leandro Petra, DNI M N° 6.920.984, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día trece de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria. Bto. 23048
2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

(*)
Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 253.046 «CAMARGO ROBERTO RAMON p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Camargo Roberto Ramón, comparendo el día veinticinco de agosto de 2014 a las doce horas en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 23036
2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos N° 250.573 carat. «FERNANDEZ JUAN p/SUCESION» cita a here-

deros y acreedores a la audiencia fijada para el día trece de agosto próximo a las doce horas. Graciela Pérez de Aguilera, Secretaria Vespertina. Bto. 64980
2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos N° 250.643 caratulados «PAEZ MARTA INES p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día veintisiete de agosto próximo a las doce horas. María José Puertas, Secretaria. Bto. 23041
2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)
Juez Doce Civil, Autos 251.026 caratulados «CAFFARATTI ISRAEL p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Caffaratti Israel desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día cuatro de agosto de dos mil catorce a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario. Bto. 23039
2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)
Juez Doce Civil, Autos 251.051 caratulados «ALLENDE ANTONIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Allende Antonio desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día treinta y uno de julio de dos mil catorce a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario. Bto. 23050
2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)
Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos N° 250.650 caratulados «GUAJARDO AUDON JULIO y GOMEZ SERAPIA MARCELINA p/SUC.» al comparendo del ocho de agosto de 2014 a las doce horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez. Bto. 64963
2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

(*)
Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan

con citación y emplazamiento en Autos N° 250.764 caratulados «ANDRADA HUGO ROQUE p/ SUC.» al comparendo del siete de agosto de 2014 a las doce horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez.

Bto. 23053

2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en el Expte. N° 250.806 caratulado «GIRON MIGUEL IGNACIO p/SUCESION» a la audiencia del trece de agosto de 2014 a las doce horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez.

Bto. 64973

2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en el Expte. N° 250.809 caratulado «DIAZ EVARISTO y PALLERES LEONOR p/SUCESION» a la audiencia del catorce de agosto de 2014 a las doce y quince horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez.

Bto. 23037

2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

(*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.571 caratulados «MARTINEZ MIRTA ELENA y MUJICA ISMAEL ALBERTO p/ SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Ismael Alberto Mujica, DNI M 6.900.203 el día 21/08/2014 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.

Bto. 64975

2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 250.617 «VARGAS RAUL ALBERTO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Vargas Raúl Alberto a audiencia el día 1 de agosto próximo doce treinta horas. Marcelo Ortubia, Secretario.

Bto. 64953

2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Patricia del Valle Aguilar al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día doce de agosto de 2014 a las trece treinta horas. Autos N° 250.613 «AGUILAR PATRICIA DEL VALLE p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.

Bto. 64961

2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

(*)

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Encarnación Sánchez y Sebastián Moreno al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día cinco de agosto de 2014 a las trece quince horas. Autos N° 250.746 caratulados «SANCHEZ ENCARNACION y MORENO SEBASTIAN p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.

Bto. 64992

2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 30,00

(*)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «AMBROSSI JUAN ALEJANDRO», al comparendo del día veintiuno de agosto del año dos mil catorce a las doce treinta horas. Expte. N° 250.610. María Paula Calafell, Secretaria.

Bto. 23049

2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Blanco Emilio al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día primero de agosto de 2014 - diez treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expte. (012051-252589) caratulado «BLANCO EMILIO JOSE s/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario de Procesos.

Bto. 23028

2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Hernández, Pedro Nicolás comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 30 de julio de

2014 a las 11:00 horas (sala Marzari Céspedes) sito en calle Avda. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos: 53.123 «HERNANDEZ, PEDRO NICOLAS p/SUCESION». Dra. María Laura Ibáñez, Secretaria.

Bto. 23093

2/4/8/28/30/7/2014 (5 Pub.) \$ 30,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Verónica Vacas en Autos N° 253.209 «LASCANO SEVERIANO CESAR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Lascano Severiano César, comparendo el día veinte de agosto de 2014 a las doce horas en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 23016

2/4/8/28/30/7/2014 (5 P.) \$ 22,50

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 250.655 «CARRILLO CARMELO p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Carmelo Carrillo, LE N° 6.834.887 fijado para el día seis de agosto de 2014 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 23088

2/7/28/31/7 y 5/8/2014 (5 P.) \$ 22,50



Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará 1094,67 m2 para gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58. Título I: Severo Elias Garcia y Título II: Elias López Acevedo, pretendidos por Alberto Romulo Rinaldi. Pedro Molina N° 355, Pedro Molina, Guaymallén. Límites Título I: Norte: Calle Pedro Molina. Sur: Faustino Sarmiento. Este: Sociedad «Servicios de Transporte S.A.»; Orlando Juan Patiño y Título II. Oeste: Héctor Sanz; Hebe Griselda Serrano; Mabel Gladys Castro; Marcelo Dalmau y María Graciela Dalmau; Antonio Putalivo y Paula Andrea Fazio Solis. Límites Título II: Norte: Calle Pedro Molina. Sur: Agustín Pigliónico, Ana María Condorelli y Alberto Rosario Condorelli. Este: Orlando Juan Patiño. Oeste: Título I. Julio 7, hora 9. Expte. N° 6161-D-14.

Bto. 64919

30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 31,50

Héctor Antonio Nápole, Ingeniero Agrimensor, mensurará 125,46 m2, propietarios Ascensión Marco Polo De Porte y Guillermo Eduardo Porte, pretendiente Viviana Noemí Estayes gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Servidumbre de Tránsito 30m al sur de calle Saavedra 218 (Departamento 1) costado Oeste. Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Antonio Enrique Dominguez. Sur: Ascensión Marco Polo de Porte y Guillermo Eduardo Porte. Este: Pasillo Servidumbre de Tránsito inscripto, con salida a calle Saavedra 218 (Departamento 1). Oeste: César Rafael Barrionuevo. Expediente 6115/D/2014. Julio 7, hora 16.30

Bto. 64919

30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 22,50

Ingeniero Agrimensor Alberto Rizzo, mensurara 200.44m2 de Orlando Luis Berlanga, calle Moreno 2865 Ciudad Capital. Julio 7, hora 9.00. Expediente 6264-D-2014.

Bto. 64919

30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 4,50

Nelo Ceccarelli Ing. Civil mensurará 2800.00 m2. aproximadamente Parte de Mayor Extensión Propietario Jorge Roberto Saravia Segura y Federico Torcuato Saravia Segura, pretendida por Francisco Felix Martoni, Rina Noemí Guerrero y Dante Isaac Guerrero, para gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en calle Dr. Moreno 469, Tulumaya, Lavalle. Límites: Norte Jorge Roberto Saravia Segura y Federico Torcuato Saravia Segura, Sur calle Dr. Moreno, Este Jorge Roberto Saravia Segura y Federico Torcuato Saravia Segura, Oeste Arroyo Tulumaya. Julio 7, hora 18. Expediente: 5802-D-2014.

Bto. 64919

30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 22,50

Ingeniero agrimensor Horacio Fernández mensurará aproximadamente 1670 m2 (parte de mayor extensión) para obtención de Título Supletorio, ley 14159 decreto 5756/58. Propiedad de Eduardo Calixto Batalla. Pretendida por: Romero, Andrea Betiana. Ubicada en Callejón Los Olivos 1 N° 3007, a 213.62m al este de la lateral del Acceso Sur y 123.09m al oeste de calle Terrada, sobre el costado norte. Distrito Perdriel, Lugar: Tres Esquinas; Departamento: Lujan de Cuyo. Limita al

Norte con: Moreno Marcela Verónica y Perkman, José; Sur: Callejón Los Olivos 1; Este: Eduardo Calixto Batalla y Oeste: Eduardo Calixto Batalla. Expediente N° 5124-D-2014. Julio 07, hora: 16.
Bto. 64919
30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 27,00

Ingeniero agrimensor Horacio Fernandez mensurará aproximadamente 1ha 5165,90 m2 (según título) para obtención de Título Supletorio, ley 14159 decreto 5756/58. Propiedad de Fase Sociedad de Responsabilidad Limitada pretendida por: Romero, Andrea Betiana. Ubicada: 584m al noreste de Calle El Remanso sobre callejón de servidumbre de paso. Dicho Callejón está situado a 3035m al este de Calle Buenos Vecinos y tiene salida a la Ruta Provincial n° 16 en una longitud quebrada de tres tramos de: 783m; 1114m y 589m haciendo un total de 2480m. Limita al norte con: Arrieta Alberto Rolando; Sur: Fornes, Miguel Walter; Este: Arroyo El Carrizal; Oeste: Quevedo de Rubia, Dolores. Distrito El Carrizal, Lujan de Cuyo. Punto de encuentro: Ruta Provincial N° 16 intersección con calle El Remanso costado sur oeste. El Carrizal, Luján de Cuyo. Expediente N° 5121-D-2014. Julio 8, hora: 16.
Bto. 64919
30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 40,50

Ing. Carlos Jaliff mensurará 7596,20 m2 propiedad Juan Manuel Jorge Montoya, Calle Ortiz y Alem - Ciudad, Gral. Alvear. Julio: 07, hora: 15. Expte: 1448-D-2014.
Bto. 64928
30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 4,50

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 400.00 m2, propiedad Angela Sánchez de Pereira y Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2342, Inc. 1, Código Civil), pretendida Carlos Raúl Molina, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. 25 de Mayo 162, Ciudad, Rivadavia. Julio : 07, hora 12. Límites: N: Wenceslao Nuñez; S: Calle 25 de Mayo; E: Escolástica Chavez de Estrella; O: Ascensión Romero de Molina, Amado Blanco Gonzalez. Expediente: 747-D-2014.
Bto. 64928
30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 18,00

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 940.00 m2, pro-

piEDAD Lucia Leontina, Ana María Alvarado Perez, pretendida Angel Delfin Tagua, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Correa 485, Medrano, Rivadavia. Julio: 07, hora 11. Límites: N: Angélica Mad de Paredes; S: Provincia de Mendoza, Bernardo Oyarce; E: Calle Luis Correa; O: Edmundo Eduardo Chapini. Expediente: 749-D-2014.
Bto. 64928
30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 18,00

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 355 m2, aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad Josefina Bianchi de Costarelli (50%), Edith Emma Costarelli de Calise (25%), Angel Ciro Costarelli (25%), pretendida Margarita Suden, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Constitución 169, Medrano, Rivadavia. Julio: 07, hora 10. Límites: N: Delcira del Carmen Tobar; S: Antonio Gelves, Isidoro Antonio Correa y Antonia Magdalena Carbonero; E: Calle Constitución; O: Pedro Araya. Expediente: 748-D-2014.
Bto. 64928
30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 18,00

Mauricio Lucero, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 9360.18 m2 Propietarios Rougier Juan Manuel, Rodríguez Martín Fransisco, Rodríguez Gabriel Santos y Chambella Osvaldo Hernán en callejón comunero, costado Oeste, a 178.30 m al Norte Ruta Provincial N° 92 s/n, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Cita a condóminos. Julio 7. Hora 16.30. Expediente: 5684-D-2014.
Bto. 64928
30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 13,50

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 430.11 m2 Propietario Evangelina Marisa Lucero y Ruben Dario Lucero Callejón de Acceso s/n a 135 metros al sur de Calle Florida y 271 metros al este de Calle Roman Distrito Los Campamentos, Departamento de Rivadavia. Se cita a los condominos del Callejón de Acceso interesados. Julio 07, hora 15:00. Expediente Catastro 475-D-2014.
Bto. 64928
30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 18,00

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará 294,64m2 propiedad Miguel Martínez, Daniel. Ubicación Comandante Torres 299 Ciudad San Rafael. Ju-

lio: 07 Hora 10. Expte. 672-D-2014.
Bto. 64928
30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 4,50

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará 271,50m2 propiedad Francisco José Di Gerónimo. Ubicación Luzuriaga 209, Ciudad San Rafael. Julio: 07 Hora 11. Expte. 692-D-2014.
Bto. 64928
30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 4,50

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará 227,83m2 propiedad Donoso Oscar. Ubicación Federico Antoni 501 Ciudad San Rafael. Julio: 07, hora 9. Expte. 1058-D-2014.
Bto. 64928
30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 4,50

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará y unificará Dos Títulos colindantes de propiedad Oscar Manuel Sánchez Selles, Superficie Título I 1Ha3605,00 m2 y Título II 2Ha7503,02m2. Ubicación Calle Pública N° 3 y Calle Pública N° 11, Cañada Seca, San Rafael. Julio: 07, hora 16. Expte. 1487-D-2014.
Bto. 64928
30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 13,50

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará 278,04m2 propiedad Irma Haarth y Otro. Ubicación Las Heras 54, Ciudad, San Rafael. Julio: 07, hora 18. Expte. 789-P-2012.
Bto. 64928
30/6 y 1/2/7/2014 (3 Pub.) \$ 4,50

Julio Palero, Agrimensor mensurará 1) 303.25 m2. Propietario Rosa Argelina Lombino de Zárate; 2) 57.83 m2. Propietario: Antonia Pavón Vda. de Calderaro y Marta María Calderaro para Obtención de Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Pretendiente: Silvia Raquel Prina. Límites: 1) Norte: Municipalidad de Guaymallén; Sur: Antonia Pavón Vda. de Calderaro y Pasaje Lombino; Este Ana Inés Salinas, Anastasio Isquierdo; Oeste: Miguel Marcos Marín. 2) Norte: Rosa Argelina Lombino de Zárate; Sur: Calle Viamonte; Este: Rosa Argelina Lombino de Zárate; Oeste: Miguel Marcos Marín. Ubicación: Viamonte 1182 San José Guaymallén. Julio 8. Hora 10. Expediente 6070-D-2014.
Bto. 64925
30/6 y 1/2/7/2014 (3 P.) \$ 27,00

Gallardo Gómez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará 580,00 m2, propietario Florencia de la Cruz de Sierra, Ruta Provincial N° 89 s/n, 520 m al Sur del Cruce Río Blanco costado Oeste, Potrerillos, Luján de Cuyo. Julio 7, hora 10.00. Expte. N° 4683 D 2014.
Bto. 64925
30/6 y 1/2/7/2014 (3 P.) \$ 9,00

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 358,00 m2 propietario Lasa S.R.L. José Federico Moreno 2.420 - Ciudad - Capital. Expediente 6202-D-2014. Julio 7. Hora 14.15.
Bto. 64925
30/6 y 1/2/7/2014 (3 P.) \$ 4,50

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 20.000,00 m2 propiedad Joaquín Gómez Luna, Los Alamos N° 2195, Fray Luis Beltrán, Maipú. Julio 8, hora 17.00. Expediente 6501D2014.
Bto. 64925
30/6 y 1/2/7/2014 (3 P.) \$ 4,50

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, aproximadamente 498 m2, propiedad de Angela Catalina, Miguel, Ida, Atilio y Celia Bonfanti y Williman, pretendida por Ernesto Osvaldo García, ubicada en Calle Bandera de los Andes N° 2.090, Nueva Ciudad, Guaymallén. Julio 8, hora 16.30. Límites: Norte: Diana Cristina Sosa; Sur: Calle Bandera de los Andes; Este: Jorge Blanco, Alicia Santalucía, Mirta Delia Santalucía, Alfredo Ricardo Santalucía, Graciela María González de González; Oeste: Gustavo Orlando Furio. Expediente: 5.876-D-2014.
Bto. 64925
30/6 y 1/2/7/2014 (3 P.) \$ 22,50

Ingeniero Agrimensor Hernán Puga mensurará 240,86 m2. Propietario: Abdón Zogbe. Calle Cabildo Abierto N° 1.207, Ciudad, Godoy Cruz. Julio 7. Hora 9. Expediente 10414G2013.
Bto. 64925
30/6 y 1/2/7/2014 (3 P.) \$ 4,50

Edgardo Campos Agrimensor mensurará 1.250,00 m2, Propiedad de Rosa Coco, Concepción Paula Coco, Guillermo Ramírez y Estela Waldina Ramírez. Ubicada en Calle San Martín 227 Vista Flores Tunuyán. Julio 7, hora 17.00. Expediente Catastro N° 6163-D-2014.
Bto. 64925
30/6 y 1/2/7/2014 (3 P.) \$ 9,00

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Julio 10, horas 9 propiedad Claudio Pacheco, Claudio Edgardo, Federico Nicolás, Juan Carlos, Julio Oscar y Esther Pacheco Carrizo, pretendida Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, por Lidia Delicia Nuñez, calle Almirante Brown N° 40, Ciudad Maipú.- Límites Norte: Argentino Morales, Sur: Calle, Almirante Brown, Este: Mario Héctor Citon, Oeste: Sonia Alicia Garcia. Sup.: 159,88 m2.- Expediente: 6224 -D -2014.-
Bto. 23026
1/2/3/7/2014 (3 Pub.) \$ 18,00

Agrimensor Sara Signori mensurará 300,04 m2 gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietaria Rosa Sebastiana Gargantini de Brandi pretendida por Roxana Elizabeth Vargas calle Ramón Gil 539 - Ciudad- Maipú. Límites Norte: calle Ramón Gil. Sur: Rosa Sebastiana Gargantini de Brandi. Este: Miguel Ángel Rodríguez Oeste: María Teresa Squartini. Juan Carlos Abba. Antonio Transito Pedratti. Julio 8, hora 16 - Expte 6044 - D- 2014.
Bto. 23026
1/2/3/7/2014 (3 Pub.) \$ 18,00

Enrique Bosch Agrimensor mensurará 105894,50 m2 aproximadamente propiedad Carmen Francisca Nievas de Lucero Pretendida por Marcelo Ruben Donozo, Gabriel Alberto Donozo, Héctor Fabian Sosa, Gustavo Javier Sosa, Yemina Valeria Sosa, Mercedes del Carmen Castillo, Stella Maris Castillo, Catalina del Valle Castillo, Luis Carlos Castillo obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites Norte: Estado Nacional Argentino (Arroyo seco); Sur: Estado Nacional Argentino; Este: Estado Nacional Argentino (arroyo Uspallata) y Oeste: Estado Nacional Argentino. Ubicada calle Pública s/n° o de la Usina 1459 metros al Sudeste de Ruta Nacional 7 frente a la Aduana. Los Álamos Uspallata Las Heras. Punto de encuentro calle a la Usina y Ruta 7 banquina sur frente Aduana Julio 8, hora 12:00 Expediente N° 5440-D-14.
Bto. 23026
1/2/3/7/2014 (3 Pub.) \$ 31,50

(*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 108.594,31 m2. Propiedad de Nicomedes Raúl Caraballo. Ubicada de inter-

sección Ruta 40 y calle Coronel Videla, 1754 m al Este hasta intersección con calle Pública, por ésta 420 m al Sur, costado Este, Villa, San Carlos. Julio: 9. Hora 17.15. Expte. 6204D14.
Bto. 23032
2/3/4/7/2014 (3 P.) \$ 13,50

(*)

Agrimensor Rubén Darío González, mensurará 2612,28 m2 aproximadamente. Parte Mayor Extensión, Propietario: Luis Pedro y Marta Elvira Clemente Monteavaro. Pretendida por Sofía Roxana Videla, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Callejón Servidumbre s/n a 363,54 metros Sureste Calle Villegas y 517,80 metros Suroeste Calle Cereceto, Chapanay, San Martín. Julio 11. Hora 17.00. Límites Norte, Sur, Este y Oeste: Luis Pedro y Marta Elvira Clemente Monteavaro. Expte. N° 430-V-2007.
Bto. 23032
2/3/4/7/2014 (3 P.) \$ 18,00

(*)

Agrimensor Roberto Monton mensurará en Propiedad Horizontal 1065,47 m2 propiedad María Inés González y otro ubicados calle Correa Saa 128, Pedro Molina, Guaymallén. Julio 10 hora 11. Expte. 6052-D-2014.
Bto. 23032
2/3/4/7/2014 (3 P.) \$ 9,00

(*)

José Llopart, Agrimensor, mensurará 1.416.028,08 m2. Propiedad Schmidt Comunicaciones S.A. Ubicada Este Calle Escudero, 8.558,66 m Norte Ruta Nacional N° 7 - Las Catitas - Santa Rosa. Julio 10. Hora 17.30. Expediente 757-D-2014.
Bto. 23032
2/3/4/7/2014 (3 P.) \$ 9,00

(*)

Gabriel Miner, Agrimensor, mensurará 2.638 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de Cooperativa de Vivienda José Fuchs Limitada, pretendida por: Myriam Patricia Zanón, ubicados en calle Juan Manuel Fangio N° 2.015 lateral oeste Av. Acceso Sur, Las Tortugas, Godoy Cruz. Límites: Norte: Con Gutiérrez Juan Antonio, Cooperativa de Vivienda José Fuchs Limitada y Hugo Maximiliano Sendra Nuñez; Sur: Con Slaibe Omar Sebastián y Grosso Mario Alberto; Este: Con

calle lateral oeste Avenida Acceso Sur; Oeste: Con calle Barcala; Lugar de reunión: calle Juan Manuel Fangio N° 2.015, lateral oeste Av. Acceso Sur, Las Tortugas, Godoy Cruz. 13 de julio, hora 17.15. Expediente N° 5808-D-2014.
Bto. 23032
2/3/4/7/2014 (3 P.) \$ 31,50

(*)

Agrimensor Rubén Darío González, mensurará 670,00 m2 aproximadamente Parte Mayor Extensión. Propietario Luis Pedro y Marta Elvira Clemente Monteavaro. Pretendida por Julio Agustín Gautier, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Callejón Servidumbre s/n a 343,54 metros Sureste Calle Villegas y 517,80 metros Suroeste Calle Cereceto, Chapanay, San Martín. Julio 11. Hora 17.30. Límites Norte, Sur, Este y Oeste: Luis Pedro y Marta Elvira Clemente Monteavaro. Expte. N° 740-D-2014.
Bto. 23032
2/3/4/7/2014 (3 P.) \$ 18,00

(*)

Gabriel Miner, Agrimensor, mensurará 2.871 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de Slaibe Omar Sebastián. Pretendida por: Myriam Patricia Zanón, ubicados en calle Juan Manuel Fangio N° 2.117, lateral oeste Av. Acceso Sur, Las Tortugas, Godoy Cruz. Límites: Norte: Con Cooperativa de Vivienda José Fuchs Limitada; Sur: Con Repetto Zanón Rosanella Lourdes, Repetto Zanón Emanuel Marcos Juan y Cooperativa de Vivienda José Fuchs Limitada; Este: Con calle lateral oeste Avenida Acceso Sur; Oeste: Con Menegus Silvia Magdalena Leonor y Grosso Mario Alberto. Lugar de reunión: calle Juan Manuel Fangio N° 2.117, lateral oeste Av. Acceso Sur, Las Tortugas, Godoy Cruz. 13 de Julio. Hora 17.00. Expediente N° 5807-D-2014.
Bto. 23032
2/3/4/7/2014 (3 P.) \$ 31,50

(*)

Agrimensor Daniel Astorga, mensurará 174,00 m2, propiedad de Gregorio Aguirre Echarri, Bartolomé Bals, Aldo Andrés Bianco, Domingo Vicente Bianco, Ramón Nicolás Castro, para obtención título supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58,

pretendiente Pablo Antonio Nemanic, ubicada Julio Lemos s/n esq. Aristóbulo del Valle s/n, Pedro Molina, Guaymallén. Julio 9. Hora 12. Expte. N° 6153-D-2014. Límites: N: calle Aristóbulo del Valle, S: María Massaro, E: calle Julio Lemos, O: Victorio Blanco.
Bto. 23032
2/3/4/7/2014 (3 P.) \$ 18,00

(*)

Aníbal Babini, Agrimensor mensurará 2230 m2. Propiedad: Juan Carlos Costa. Roca 4246, Buena Nueva, Guaymallén. Expte. 6233-D-2014. Julio 9. Hora 9.30.
Bto. 23032
2/3/4/7/2014 (3 P.) \$ 4,50

(*)

Gloria Miranda Agrimensora mensurará 252,58 m2 propietaria Juana Segunda Suárez. Chiclana 778/782. Panquehua. Las Heras. Julio 10. Hora 09. Expte. 646-E-2012.
Bto. 23032
2/3/4/7/2014 (3 P.) \$ 4,50

(*)

Gloria Miranda Agrimensora mensurará 322,48 m2 propietario Alberto José Santini. Estrada 537. Ciudad. Godoy Cruz. Julio 10. Hora 10. Expte. 8503-S-2013.
Bto. 23032
2/3/4/7/2014 (3 P.) \$ 4,50

(*)

Sofía Perabó, Ingeniera Agrimensora mensurará aproximadamente 7has 2826.44 m2 Propiedad de Bernardo Guisasola e Hijos S.R.L. Gestión título supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Pretendida por: Lucas Horacio Nuarte. Límites: Norte: Calle General José San Martín en 123.03m, Sur: Gonzales Villanueva Jaquin en 90.07m, Este: Araujo Serafita Victoria en 406.71m y López Luis Antonio en 253.40m, Oeste: Arroyo Claro en 805.20m. Ubicación: Calle General José San Martín s/n a 678.60m de Calle la Primavera, La Primavera, Tunuyán. Julio: 10, hora 17:30. Exp. 3316-D-2014.
Bto. 23112
2/3/4/7/2014 (3 Pub.) \$ 22,50

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 567.67 m2 parte mayor extensión Propietario: Rodríguez Ojeda, Cruz Edgardo, Palmada, Marcela Ruth, Tubois Aldeco, Daniel Martín, Vicari, Rolando Enri-

que, Castro Mónica Beatriz, Montivero, Ramón Angel, Marcial Marquez, Edgardo Luis, Gelvez, Graciela del Carmen, Honorato, Walter Oscar José, Martínez, Sergio Ricardo, Torres, Graciela Beatriz, Gomez, Maximo y Vargas Roberto Ramón ubicada Callejón Servidumbre de Tránsito s/n (a constituir) costado sur 94 m sur prolongación Calle Pedro del Castillo costado sur 139 este Prolongación Carril Montecaseros, Las Bovedas Rural Ciudad, San Martín. Julio: 10, hora 14.00. Expte. 636-D-14.

Bto. 23112
2/3/4/7/2014 (3 Pub.) \$ 27,00

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 6035 m2 propietario: Norberto Ramón Andrés Mirallas. Ubicada: Carril Barriales s/n costado oeste 1005 m sur Ruta Provincial N° 50, Ciudad, Palmira, San Martín. Julio: 10, hora 10. Expte. 1796-D-13.

Bto. 23112
2/3/4/7/2014 (3 Pub.) \$ 9,00

(*)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 2555244,89 m2 de Pedro Bustamante, por camino Ganadero La Mora Sur, 17007 m al sur de Ruta Nacional 188, Luego por camino de Acceso 4335 m hacia el Este y 4209 m hacia el Norte - Bowen - General Alvear. Expte: 1521-D-2014. Julio: 10, hora: 13.

Bto. 23112
2/3/4/7/2014 (3 Pub.) \$ 13,50

(*)

Agrimensor Rubén Pérez, mensurará 350,39 m2 de Luis Favero, Avenida Alvear Este 147 - Ciudad, General Alvear. Julio: 10, hora: 10. Expte: 1520-D-2014.

Bto. 23112
2/3/4/7/2014 (3 Pub.) \$ 4,50

(*)

Agrim. Fanny Raso mensurará 686.38 m2 propietario Surcred SRL y 167.74 m2 propietario Ramos Eduardo Manuel Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. pretende Mario Alberto Perez Ubicación Ruta Nacional 143 s/n° a 136.75 m al este calle 1 o Juri lado norte Cañada Seca, San Rafael. Límites: Norte y Oeste: Oscar Russo. Sur: Ruta Nacional 143. Este: Eduardo Ramos. Expte: 1329-D-2014. Julio: 10 Hora: 16

Bto. 23112
2/3/4/7/2014 (3 Pub.) \$ 18,00

(*)

Néstor Fracaro, agrimensor mensurará 312.50 m2 titular Badilla, Arturo, ubicada en calle Las Heras N°175, Cuadro Nacional, San Rafael. Expte: 1508-D-2014, Julio: 10 Hora 08
Bto. 23112
2/3/4/7/2014 (3 Pub.) \$ 9,00

(*)

Néstor Fracaro, agrimensor mensurará 453,12 m2, trámite Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, titular Gonzalez, Juan Wenceslao pretendida por Nuñez, Benjamín y Guerrero, María Alicia, ubicada en calle Chubut a 14,75 m Sur-Oeste de calle Asunción, Monte Comán, San Rafael. Expte. 1488-D-2014, Julio: 10 Hora 14 Límites: Norte: Gatica, Alberto y Castro de Gatica, Francisca Sur: Gonzalez, Gimena Roxana Este: Calle Chubut Oeste: Camin Oscar Fernando ocupante Nuñez, Benjamín.

Bto. 23112
2/3/4/7/2014 (3 Pub.) \$ 9,00

(*)

Agrimensor. Edit Entre Rios, mensurará aproximadamente 292,00 propiedad Rene De La Rosa, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 - Decreto 5.756/58. Pretendida por Roque Cesar Calderón y Laura Luisa Barbalis, Pasaje Comunero 97,75 m. Norte (Costado Oeste) con salida a Calle Salvador Civil N° 1.407-Ciudad-Godoy Cruz. Límites : Polígono I (100%) Norte-Sur-Este (Pasaje Comunero) Oeste: René de la Rosa. Límites : Polígono II (5%) Norte-Sur-Este-Oeste: René de la Rosa. (Pasaje Comunero) Julio: 10, hora: 17:00. Expte: 6339-D-14
Bto. 23112
2/3/4/7/2014 (3 Pub.) \$ 22,50

(*)

Gabriel Mantován Agrimensor fraccionará propiedad Juan Carlos Coccia con porcentaje de dominio sobre Callejón Comunero de indivisión forzosa con salida calle Tirasso 4961 El Sauce Guaymallén. Se cita a condóminos Callejón. Julio 08. Hora 8. Expediente 4717-D-2014.

Bto. 23078
2/3/4/7/2014 (3 P.) \$ 9,00

Audiencia Pública

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE TIERRAS,
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA Resolución N° 112/ 2014 «VILLA DEPORTIVA PROVINCIAL»

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental - Expediente N° 1293-D-2014-30093.

Fecha y Lugar: 4 de Julio de 2014, a las 9:30 horas, en el Salón Blanco, Estadio Malvinas Argentinas, Parque General San Martín.

El Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, Dirección de Protección Ambiental, Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado «Villa Deportiva Provincial» en el Parque General San Martín (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N° 2109/1994).

Lugares para la consulta de información pertinente: La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en la Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de la Dirección de Protección Ambiental ubicada en Boulogne Sur Mer 3200 - Ciudad Mendoza, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs. y en Subsecretaria de Obras del Ministerio de Infraestructura, 7º Piso Casa de Gobierno, Peltier 350, ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (8:00) a trece horas (13:00).
Instructores a cargo de la Audiencia Pública: Doctor Fernando Gil Posleman, por el Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, Doctor Carlos Cuervo por la Dirección de Protección Ambiental y la Arq. Soledad Barros, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales, a quienes se les delega la plena conducción de la misma.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testi-

gos, Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse: En la Unidad de Evaluaciones Ambientales y en la Subsecretaría de Obras, del Ministerio de Infraestructura en las direcciones y horarios establecidos en el párrafo anterior. Se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública desde las 8:30 hs. hasta las 9:30 hs.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.

4/6 y 2/7/2014 (2 Pub.) S/cargo



Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la Sra. Díaz Norma Elisa, DNI 14.297.556, domicilio: Comandante Salas 150, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio, a favor de la Sra. Olguín María Alejandra, DNI 17.490.152, domicilio: El Chañaral 1251, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza, destinado al rubro telefonía celulares, venta y accesorios - oficinas (en general), sistema de cobranza tipo - Rapipago - Pago Fácil y otras, ubicado en Avellaneda 76, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza.

Bto. 120498
30/6 y 1/2/3/4/7/2014 (5 P.) \$ 45,00



Avisos Ley 19.550

(*)

PAIGES S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24 de abril de 2014, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando quedado conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Walter Raúl Nigito D.N.I. 16.865.700 y como Director Suplente: Gustavo Ariel Contreras D.N.I. 22.716.881.

Bto. 64956
2/7/2014 (1 P.) \$ 4,50

(*)

FINAMED S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 11 de noviem-

bre de 2013, se designaron nuevos integrantes del Directorio, por el término de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Claudio Burgos, D.N.I. 10.564.220; Director Titular y Vicepresidente: Martín Burgos, D.N.I. 27.949.884; Directores Titulares: Andrea Fabiana Vila, D.N.I. 21.176.901; Federico Achilli, D.N.I. 20.395.180; Roberto Francisco Furnari, D.N.I. 13.806.439; Directores Suplentes: Cesar Fracchia, D.N.I. 8.145.752; Matías Raúl Francica, D.N.I. 26.838.940; Ernesto Briggs, D.N.I. 8.144.489; Pablo Burgos, D.N.I. 30.819.005; Rosana Neme, D.N.I. 12.764.683.
Bto. 23017
2/7/2014 (1 Pub.) \$ 7,50

(*)
CUYO TELEVISIÓN S.A. (CU.TE.S.A.). Elección de directores. De conformidad con lo determinado por el Art. 60 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que «Cuyo Televisión S.A. (CU.TE.SA.)», con sede social ubicada en calle Garibaldi Nro. 186, Ciudad, Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 12 de Mayo de 2014, procedió a la elección de directores titulares y suplentes. Por otra parte, se hace saber que en reunión del órgano directivo del 12 de Mayo de 2014 se procedió a efectuar la respectiva distribución de cargos, quedando el Directorio conformado como sigue: a) Directores Titulares: Señor Sigifredo Alonso (argentino, DNI 6.900.139, con domicilio en San Martín 1035, Ciudad, Mendoza), quién se desempeñará como Presidente; Señor Mariano Germán Alonso (argentino, DNI 22.519.171, domiciliado en Avenida San Martín 491, Ciudad, Mendoza), quién se desempeñará como Vicepresidente y Contadora Silvia Beatriz Budán (argentina, DNI 13.335.239, domiciliada en Emilio Civil 127, Ciudad, Mendoza), quien se desempeñará como Vocal Titular y b) Directores Suplentes: Contador Bethman Orlando Capalbo (argentino, DNI 22.536.769, con domicilio en calle Independencia 130, Guaymallén, Mendoza) y el Señor Fernando Hidalgo (argentino, DNI 21.378.909, con domicilio en Manzana E, Casa 18, Barrio Agua y Energía, Distrito Vistalba, Luján de Cuyo).
Bto. 23018
2/7/2014 (1 Pub.) \$ 18,00

(*)
LAS HUALTATAS S.A. - Comunica que por acta de Asamblea de fecha 23 de Mayo de 2014, se designó nuevo Directorio hasta la finalización del periodo de los mandatos vigentes y por Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, conformándose el mismo de la siguiente manera: Presidente: Sr. Eduardo Gustavo Nogal, DNI N° 26.831.268; y Director Suplente: Sr. Edmundo Pérez Vergara, Doc. Chile N° 8.861.074-1.
Bto. 23084
2/7/2014 (1 Pub.) \$ 6,00

(*)
AGMEN SOCIEDAD ANONIMA
- Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de abril de 2014, se nombró el nuevo Directorio de la sociedad. Se designó como Director titular y Presidente al Sr. FELIPE CLEMENTE PEÑA, DNI 8.324.124 y como Director Suplente al Sr. LUIS FELIPE PEÑA DNI 26.495.619, por el término de tres ejercicios.
Bto. 23060
2/7/2014 (1 Pub.) \$ 6,00

(*)
JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - Se hace saber por un día que: (a) Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de mayo de 2014, se aprobó la creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples no convertibles en acciones, por un monto total en circulación de hasta dólares estadounidenses sesenta millones (US\$60.000.000) o su equivalente en otras monedas (el «Programa»), cuyos términos y condiciones fueran determinados por Acta de Directorio de fecha 28 de mayo de 2014. (b) La emisora es José Cartellone Construcciones Civiles S.A. (la «Sociedad»), una sociedad anónima constituida mediante escritura de fecha 11 de Julio de 1960, debidamente inscrita en fecha 05 de Agosto de 1960, en los Registros Públicos de Sociedades Anónimas y de Comerciantes bajo el Número 244, Folio 56, Tomo 14 «A» y bajo el Número 9.994, fojas 94 del Tomo 19, respectivamente, y en los Registros de la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza bajo el Número 253, con un plazo de duración de 99 años a partir del primero de ese año. El domi-

ilio legal es Carril Rodríguez Peña N° 4447 (M5522CKW), Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza, Argentina. (c) La actividad principal de la Sociedad es dedicarse a: I. (a) Inversiones y (b) Actividad Financiera: (a) inversión de capitales, la participación en empresas constituidas o a constituirse, otras sociedades por acciones, la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros; (b) otorgamiento de garantías a favor de terceros, avales, fianzas créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal. Se excluyen las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras. II. Construcción e Ingeniería: Contratación, proyección, ejecución, dirección, administración y financiamiento para la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, ya sea a través de contrataciones directas o licitaciones, concursos u otros procedimientos de selección, públicos o privados, fabricación de materiales para la construcción: explotación de canteras, minas, toda clase de yacimientos, plantas de hormigón elaborado, transporte y acopio de material de elaboración propia o ajena, explotación de nuevos planes o sistemas constructivos. III. Inmobiliaria: Compra, venta, explotación permuta, locación, arrendamiento o leasing de todo tipo de propiedades muebles e inmuebles, y administración de bienes inmuebles, propios o de terceros. IV. Agrícola Ganaderas y Forestales: desarrollo, industrialización y comercialización de explotaciones agrícolas y/o ganaderas, y en especial vitivinícolas, frutícolas y hortícolas; desarrollo, industrialización y comercialización de explotaciones forestales, plantaciones, parcelamientos, y fabricación de productos derivados de bosques naturales y/o artificiales; explotación en la industria metalúrgica, mecánica y frigorífica en todas o cualquiera de sus ramas y/o especialidades. V. Servicios Públicos: Gestión de concesiones, licencias o prestación por cualquier otro modo de servicios públicos nacionales, provinciales o municipales, incluyendo sin que ello importe restricción de otros servicios no mencionados, la recolección y tratamiento de basura urbana y rural, tratamiento de residuos patológicos, tratamientos de efluentes domiciliarios e industriales y cualquier labor

orientada al equilibrio ecológico del medio ambiente; la explotación, mantenimiento, reparación y administración de rutas, autopistas, puentes, túneles y vías de comunicación en general bajo el sistema de concesión o licencia de obras o servicios públicos por peaje o bajo otras formas contractuales de derecho público o privado; transporte y distribución de productos, administración de puertos marítimos o fluviales, incluyendo la realización de obras o servicios de dragado y balizamiento o señalización, así como de aeropuertos, aeródromos e instalaciones aéreas en general, y la explotación mantenimiento y reparación de obras sanitarias, sistemas de drenaje pluvial, sistemas cloacales y provisión y depuración de agua potable. VI. Otras actividades, dentro de las cuales se encuentra: a) minerales: realización de estudios y explotación en todos los procesos técnicos correspondientes de yacimientos líquidos y/o gaseosos, industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos a cuyos efectos podrá elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial; b) Energía: participación en cualquier especie de actividad de carácter energético tanto en la etapa de generación (tales como: térmica, eólica, geotérmica y nuclear.) como en las etapas de transporte, distribución o comercialización de energía eléctrica, y en la explotación, industrialización y comercialización de yacimientos carboníferos y cualquier otra actividad minera, en todos los casos como permisionaria, licenciataria, concesionaria, todo ello conforme a las leyes y reglamentos por los cuales se promueva y/o permita la participación del capital privado en la explotación de servicios públicos y/o de interés general, o que se encuentren prestados por organismos o empresas públicas y que sean objeto de privatización; c) importación y exportación de bienes relacionados con las actividades de la sociedad y d) propiedad intelectual: adquisición, explotación, desarrollo y comercialización de patentes y/o tecnologías. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los ac-

tos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures, obligaciones y/o papeles negociables. (d) Al 31 de diciembre de 2013 el capital social de la Sociedad es de pesos de \$80.979.000 y su patrimonio neto es de \$1.377.268.371. (e) Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones bajo la Ley de Obligaciones Negociables, y dan derecho a los beneficios establecidos en la misma y están sujetas a los requisitos de procedimiento de la misma. Podrán ser emitidas en pesos, en dólares estadounidenses, o en cualquier otra moneda conforme se especifique en el Suplemento de Precio aplicable, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales o reglamentarios aplicables a la emisión en dicha moneda. Asimismo, podrán estar denominadas en más de una moneda, según se especifique en el Suplemento de Precio aplicable. El monto total en circulación será de hasta dólares estadounidenses sesenta millones (U\$S60.000.000) o su equivalente en otras monedas. (f) Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad registra deudas con garantías por \$652.811.737. (g) Las Obligaciones Negociables podrán constituir Obligaciones Negociables sin garantía u Obligaciones Negociables garantizadas, y constituirán obligaciones no subordinadas de la Sociedad y, excepto en la medida que estén subordinadas de acuerdo con sus términos, calificarán paripassu y sin ningún tipo de prioridad de pago. Las Obligaciones Negociables sin garantía y no subordinadas constituirán obligaciones directas, incondicionales y no garantizadas de la Sociedad y serán tratadas en todo momento en igualdad de condiciones entre sí y con todas las demás obligaciones comunes presentes y futuras de la Sociedad que no se encuentren garantizadas ni subordinadas, ni que cuenten con privilegios y/o preferencias por disposiciones legales. Las Obligaciones Negociables garantizadas, podrán emitirse con garantía común con garantía especial o flotante, o estar avaladas, afianzadas o garantizadas por cualquier medio que se especifique en el Suplemento de Precio aplicable (incluyendo, sin limitación,

avales, fianzas o garantías otorgados por entidades financieras y/o bancos del exterior, cesiones de créditos de garantía, prendas y fideicomisos de garantía). (h) Las Obligaciones Negociables que se emitan en el marco del Programa, tendrán los plazos y formas de amortización que se fijan en el correspondiente Suplemento de Precio, respetando los plazos mínimos y máximos que resulten aplicables de acuerdo con las normas vigentes y pudiendo ser emitidas a corto, mediano y/o largo plazo.

Bto. 23108

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 112,50

(*)

INTI AR S.A. - De conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 20 de febrero de 2014, aprobó el aumento de capital -sin modificación de estatuto- de Inti Ar S.A. en la suma de pesos un millón novecientos cincuenta mil (\$1.950.000) representados por 1.950 acciones ordinarias, escriturales, de un voto cada una y de valor nominal mil pesos (\$1.000) cada una. Capital Social luego del Aumento aprobado por Asamblea: pesos (\$16.802.000) representados por 16.810 acciones ordinarias, escriturales, de un voto cada una y de valor nominal mil pesos (\$1.000) cada una. El aporte quedó suscripto e integrado en su totalidad en el acto de la Asamblea.

Bto. 23107

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 10,50

(*)

PREAR- PRETENSADOS ARGENTINOS S.A. - De conformidad con el Art. 60 de la Ley 22.903 se comunica que con las designaciones efectuadas por la Asamblea Ordinaria N° 41 de fecha 29/04/2014, y distribución de cargos por Acta de Directorio N° 239 de fecha 12/05/2014, el Directorio ha quedado constituido por: Directores Titulares: Presidente: Ing. Tito Biagini (DNI 14.525.648.), Vicepresidente: Ing. Pablo Edgardo Pérez Burgos (DNI 17.640.271); titular: Ing. Pablo Ariel Fekete (DNI 16.588.673). Directores Suplentes: Ing. Pablo Fabián Mazzucchelli (DNI 17.515.013) y Dr. Miguel Ángel Sostres (DNI 13.458.597). Fijando domicilio especial en Carril Rodríguez Peña N° 5149 de Coquimbito, Maipú, Mendoza. Todos ellos ejercerán sus funciones hasta la asamblea ordinaria que trate

los estados financieros que cierran el 31/12/2016. Asimismo se designa como Síndicos Titulares: Sergio Andrés Trípoli (DNI 16.179.883) y Síndico Suplente: Gustavo Andrés Miquelarena Meritello (DNI 29.083.190) con mandato por 1(un) año.

Bto. 23106

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 13,50

(*)

LOS REYUNOS S.A. - De conformidad con el Art. 60 de la Ley 19.550 y modificatorias se comunica que con las designaciones efectuadas por la Asamblea Ordinaria N° 70 de fecha 28/03/2014, y distribución de cargos por Acta de Directorio N°197 de fecha 27/04/2014, el Directorio ha quedado constituido por: Directores Titulares: Presidente: José Gerardo Cartellone (DNI 10.564.048), Vicepresidente: Marta Inés Pujol (DNI 10.636.768), Alejandro Cartellone (DNI 32.315.631) y Mario Cartellone (DNI 36.417.771). Fijando domicilio especial en Peltier 50 (esquina Av. San Martín), 2do. Piso-Oficina 23, Ciudad, Mendoza. Todos ellos ejercerán sus funciones hasta la asamblea ordinaria que trate los estados contables que cierran el 30/06/2016. Asimismo se designa como Síndico Titular: Sergio Andrés Trípoli (DNI 16.179.883). Síndico Suplente: Norma Beatriz Bronzini (DNI 16.456.516), por igual período, fijando domicilio legal en calle Rivadavia 42, 4to. Piso-Oficina 10-Ciudad- Mendoza.

Bto. 23105

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 13,50

(*)

ARISA S.A. - Completando la información efectuada en este Boletín Oficial el 19 de mayo de dos mil catorce, se manifiesta que el capital social de la sociedad ha sido fijado por su Estatuto en la suma de Trescientos mil pesos, representado por trescientas acciones de mil pesos cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción. Bto. 23110

2/7/2014 (1 Pub.) \$ 6,00

Licitaciones

(*)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
Licitación Pública N° 1049/2014
Expediente: 1087-S-2014
Solicitante: Control de Tránsito

Fecha apertura: 16/07/2014 - Hora: 10.00

Lugar de Apertura: Perito Moreno 72, Godoy Cruz.

Valor pliego: \$ 546

Asunto: Compra de camión grúa tipo percha 0km

Consulta de pliegos en Perito Moreno 72 de Godoy Cruz - Tels. (0261) 4133166 Fax (0261) 4133168 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar

2/7/2014 (1 Pub.) S/Cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION - SEDE CENTRAL

Objeto: «Automatización Dique Blas Brisoli - Malargüe»

Licitación Pública N° 15/2014

Expediente N° 734.159-2-2014

Fecha y Hora de Apertura de la Licitación: 14/07/2014 - 10.00 hs.

Lugar de Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones - Avda. España y Barcala - Cdad.

Valor del Pliego: \$ 800,00

La documentación podrá ser consultada y adquirida por los interesados en Dpto. Compras y Contrataciones de Sede Central, Avda. España y Barcala - Ciudad - Mendoza, lugar donde se realizará el acto licitatorio. Asimismo se pueden consultar los pliegos en la web del Organismo: (www.agua.gov.ar)

2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CENTRAL Licitación Privada

«Desiertos y rechazados de antibióticos y medicamentos específicos»

Expte. 4906-D-14

Apertura: 10/07/14 - 10.00 hs.

Valor del pliego: \$ 95,00

Licitación Privada

«Insumos y materiales para la sección albañilería y construcción en seco»

Expte. 9797-H-14

Apertura: 10/07/14 - 11.00 hs.

Valor del pliego: \$ 85,00

Los detalles y Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Oficina de Compras - 1er. piso - Hospital Central - sito en calle Salta y Alem, Mendoza.

2/7/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

1) «Adquisición de insumos de

laboratorio, necesarios para permitir el normal funcionamiento del servicio de laboratorio por un período de 06 (seis) meses, que al respecto demandan las Delegaciones de San Martín, San Rafael, Maipú y General Alvear».

Licitación Pública N° 18/2014

Expte: 6719-C-2014

Fecha de apertura: 17/07/2014

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 359.884,35-

Valor del Pliego: \$ 360,00-

Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse a la Dirección de Compras de O.S.E.P., Dirección General, Rondeau N° 351 Cdad. de Mendoza, teléfonos 0261-461000 int. 5163/5117, en Horario de 08:00 a 15:00 hs., o a nuestra dirección en Internet: www.osepmendoza.com.ar

2/7/2014 (1 Pub.) S/cargo

FUERZA AEREA ARGENTINA
Dirección de Infraestructura
L. Púb. 05/14

«Reparaciones Varias Edificio N° 16 y Edificio N° 27 - IV Brigada Aérea Mendoza»

Apertura 23/7/14 - 09.00 horas - Av. Rosales 597 El Palomar - Bs. As. - Tel.: 4751-9568

P.O. \$ 785.260.

Pzo. Ejec. 100 días corridos.

Pliego \$ 800.

Consulta y venta hasta el 14/7/14.

Bto. 64026

12/13/16/17/18/19/23/24/25/26/27/30/6 y 1/2/3/7/2014 (15 P.) \$ 67,50

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y
SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad Comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 39/14

Obra Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Luján de Cuyo - Mendoza A/N RN. N° 7 - Sección: Km. 3278,83 - Km. 3295,40 y Ruta Nacional N° 7 - Tramo: San Martín - Mendoza - Sección: Km. 998,78 - Km. 1039,81, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

Tipo de Obra: Construcción de

pasarelas peatonales y Refuncionalización y adecuación de pasos peatonales existentes.

Presupuesto oficial: Pesos ocho millones ciento veintisiete mil ciento diecinueve con once centavos (\$ 8.127.119,11), al mes de octubre de 2013.

Valor del pliego: dos mil treinta y dos (\$2.032,00).

Plazo de obra: nueve (09) meses.

Apertura de oferta: se realizará el 30 de julio de 2014 a las 11:00hs. Fecha de venta del pliego: desde el 30 de junio de 2014.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Bto. 64279

16/17/18/19/23/24/25/26/27/30/6 y 1/2/3/4/7/7/2014 (15 P.) \$ 270,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO
Secretaría de Gestión
Administrativa, Económica y de
Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(Exp - REC: 00001870/2014)
Licitación Pública N° 07/2014

Llámase a Licitación Pública para el día 07 de agosto de 2014, a las 10.00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:

Universidad Nacional de Cuyo - Programa de Accesibilidad en las Universidades Nacionales - Convocatoria 2013 - Rampas y Adecuaciones Varias

Presupuesto Oficial: \$ 529.120,68

Valor del Pliego: \$ 300,00

Garantía de Licitación: \$ 5.291,21

Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 04 de agosto de 2014, inclusive, de Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza,

de Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 horas y hasta las 10.00 horas, del día 07 de agosto de 2014.

Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 07 de agosto de 2014, a las 10.00 horas.

Bto. 64244

23/24/25/26/27/30/6 y 1/2/3/4/7/8/10/11/14/7/2014 (15 P.) \$ 382,50

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO
Secretaría de Gestión
Administrativa, Económica y de
Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(Exp - REC: 00001944/2014)
Licitación Pública N° 08/2014

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de agosto de 2014, a las 10.00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:

Universidad Nacional de Cuyo - Programa de Accesibilidad en las Universidades Nacionales - Convocatoria 2013 - Instalación de Ascensores

Presupuesto Oficial: \$ 670.890,00

Valor del Pliego: \$ 300,00

Garantía de Licitación: \$ 6.708,90

Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 07 de agosto de 2014, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 10:00 horas, del día 12 de agosto de 2014.

Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 12 de agosto de 2014, a las 10:00 horas.

Bto. 64243

23/24/25/26/27/30/6 y 1/2/3/4/7/8/10/11/14/7/2014 (15 P.) \$ 382,50

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA
SUBSECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
DIRECCION DE AMPLIACION Y
CONSTRUCCION DE ESCUELAS
Plan de Obras Mayores y
Menores

Licitación Pública N° 07/2014

En el marco del Plan de Obras Mayores y Menores del Ministerio de Educación de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: Ampliación y refuncionalización del edificio escolar en la escuela 1-480 «Segundo Correas», Ruta Provincial n° 61, La Legua s/n, Medrano, Junín, Mendoza:

Presupuesto Oficial: \$4.460.215,38

Garantía de oferta exigida: \$44.602,15

Fecha de apertura: 22/07/2014

Hora 10:00 hs.

Lugar: Avda. San Martín 253, 1° piso, Ciudad, Mendoza

Plazo de entrega: 10 meses

Valor del pliego: \$4.400,00

Lugar de adquisición y consulta y venta del pliego: Avda. San Martín 253, 1° piso, Ciudad, Mendoza

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

24/25/26/27/28/30/6 y 1/2/3/4/7/7/2014 (10 pub.) S/Cargo

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA
SUBSECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
DIRECCION DE AMPLIACION Y
CONSTRUCCION DE ESCUELAS
Plan de Obras Mayores y Menores

Licitación Pública N° 08/2014

En el marco del Plan de Obras Mayores y Menores del Ministerio de Educación de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: Ampliación y refuncionalización del edificio escolar en la escuela 4-199 «María Luisa Degni», calle Remo Falciani 253, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza:

Presupuesto Oficial: \$5.052.277,72

Garantía de oferta exigida: \$50.522,77

Fecha de apertura: 22/07/2014

Hora 11:00 hs.

Lugar: Avda. San Martín 253, 1°

piso, Ciudad, Mendoza
Plazo de entrega: 300 (trescientos) días corridos
Valor del pliego: \$5.000,00
Lugar de adquisición y consulta y venta del pliego: Avda. San Martín 253, 1º piso, Ciudad, Mendoza
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
24/25/26/27/28/30/6 y 1/2/3/4/7/7/2014 (10 pub.) S/Cargo

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA
SUBSECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
DIRECCION DE AMPLIACION Y
CONSTRUCCION DE ESCUELAS
Plan de Obras Mayores
y Menores**

Licitación Pública Nº 09/2014

En el marco del Plan de Obras Mayores y Menores del Ministerio de Educación de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: Ampliación y refuncionalización del edificio escolar en la escuela 4-040 «Mohamed Dib El Musri», calle Nueva Gil s/n, La Central, Rivadavia, Mendoza:

Presupuesto Oficial: \$4.117.146,06

Garantía de oferta exigida: \$41.171,46

Fecha de apertura: 22/07/2014
Hora 12:00 hs.

Lugar: Avda. San Martín 253, 1º piso, Ciudad, Mendoza

Plazo de entrega: 12 (doce) meses

Valor del pliego: \$4.000,00

Lugar de adquisición y consulta y venta del pliego: Avda. San Martín 253, 1º piso, Ciudad, Mendoza
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
24/25/26/27/28/30/6 y 1/2/3/4/7/7/2014 (10 pub.) S/Cargo

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL INVERSION PUBLICA Y
SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS**

Aviso de prórroga sin fecha del llamado a licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin fecha del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

-Licitación Pública Nacional Nº 140/13

Obra: Ruta Nacional Nº 7 - Provincia de Mendoza.

Tramo: Uspallata - Límite con Chile.

Sección: Construcción de segunda calzada Curva de la Soberanía y acceso a Las Cuevas.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de segunda calzada sobre la Ruta Nacional Nº 7.

Presupuesto oficial: Pesos ciento cincuenta y tres millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta (\$ 153.146.450,00), referidos al mes de febrero de 2014.

Garantía de oferta: Pesos un millón quinientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 50/100 (\$1.531.464,50)

Plazo de obra: Treinta (30) meses.
Valor del pliego: Pesos treinta mil seiscientos veintinueve (\$ 30.629,00).

Fecha de venta del pliego: Se suspende la venta del pliego hasta nuevo aviso.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º piso - D.N.V.

Bto. 64887

30/6 y 1/2/3/4/7/2014 (5 P.) \$ 90,00

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS**

Aviso de prórroga sin fecha del llamado a licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin fecha del llamado a Licitación Pública Nacional y la suspensión de la venta de los Pliegos hasta nuevo aviso, de las siguientes Obras:

Malla sistema C.RE.MA.

Tipo de obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Licitaciones Públicas: Nº 58/13 Malla 408D; Nº 95/13 Malla 305; Nº 97/13 Malla 313B; Nº 99/13 Malla 232; Nº 101/13 Malla 408A; Nº 120/13 Malla 441; Nº 124/13 Malla 513C y Nº 126/13 Malla 104.
Bto. 64887

30/6 y 1/2/3/4/7/2014 (5 P.) \$ 52,50

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ESCUELA DE
SALUD MENTAL
DR. CARLOS PEREYRA
Expte. Nº: 498-D-2014-04495**

Llama a: Licitación Pública Nº 2/14 para:

«Adquisición de monodrogas e insumos descartables»

Apertura: 08/07/14 - Hora: 09:00 hs.

Oficina de Compras: Ituzaingó 2831

Valor del Pliego: \$ 400,00

Lugar de venta: Tesorería del Hospital

Monto de licitación: \$ 400.000,00

Telef: 4129130 - 4129131

1/2/7/2013 (2 Pub.) S/cargo

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y
SERVICIOS
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA
PROVINCIA DE MENDOZA
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora Provincial
Instituto Provincial de la
Vivienda
Programa Mejoramiento
de Barrios**

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2014 Brisas del Sur Bº Del Carmen

Dpto. San Martín - Mendoza

Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto: Contratar la «Construcción de Infraestructura Pública, Urbanización y Nodo Vial Bº del Carmen, San Pedro Industrial»
Dpto. San Martín - Provincia de Mendoza

Presupuesto oficial: \$ 20.700.542,23 (Pesos veinte millones setecientos mil quinientos cuarenta y dos con 23/100)

Financiamiento: \$ 20.700.542,23 Nación / BID (Pesos veinte millones setecientos mil quinientos cuarenta y dos con 23/100)

Valores al mes de Abril de 2014
Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos

Adquisición de pliegos: A partir del día 07 de Julio de 2014 en el Instituto Provincial de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones- de 8:00 a 13:00 hs. y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100)
Consultas: A partir del día 07 de Julio de 2014 en el Instituto Provincial

de la Vivienda de 8:00 a 13:00 hs; hasta el día 24 de Julio de 2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255

Recepción de ofertas: En Instituto Provincial de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones- Lavalle

92, Mendoza. Tel.:0260-4435982/422/243/244 Hasta el día 08 de Agosto de 2014, hasta 30 minutos antes del horario de apertura. Acto de apertura: En Instituto Provincial de la Vivienda. Dpto. Compras y Licitaciones - Lavalle 92, Mendoza. Tel.:0260-4435982/422/243/244. El día 08 de Agosto de 2014, a las 10:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 2662/ OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.
1/2/7/2014 (2 Pub.) S/cargo

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y
SERVICIOS
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 Brisas del Sur Bº Libertad

Dpto. San Martín - Mendoza

Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto: Contratar la «Construcción de Infraestructura Pública, Urbanización, Estación Elevadora y Nexo Cloacal- Bº Libertad, Cervantes y Miguelina»
Dpto. San Martín - Provincia de Mendoza

Presupuesto oficial: \$ 39.276.729,47 (Pesos treinta y nueve millones doscientos setenta y seis mil setecientos veintinueve con 47/100)

Financiamiento: \$ 39.276.729,47 Nación / BID (Pesos treinta y nueve millones doscientos setenta y seis mil setecientos veintinueve con 47/100)

Valores al mes de Abril de 2014
Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días corridos

Adquisición de pliegos: A partir del día 07 de Julio de 2014 en el Instituto Provincial de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones- de 8:00 a 13:00 hs. y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255

Recepción de ofertas: En Instituto Provincial de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones- Lavalle

92, Mendoza. Tel.:0260-4435982/422/243/244 Hasta el día 08 de Agosto de 2014, hasta 30 minutos antes del horario de apertura. Acto de apertura: En Instituto Provincial de la Vivienda. Dpto. Compras y Licitaciones - Lavalle 92, Mendoza. Tel.:0260-4435982/422/243/244. El día 08 de Agosto de 2014, a las 10:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 2662/ OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.
1/2/7/2014 (2 Pub.) S/cargo

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y
SERVICIOS
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 Brisas del Sur Bº Libertad

Dpto. San Martín - Mendoza

Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto: Contratar la «Construcción de Infraestructura Pública, Urbanización, Estación Elevadora y Nexo Cloacal- Bº Libertad, Cervantes y Miguelina»
Dpto. San Martín - Provincia de Mendoza

Presupuesto oficial: \$ 39.276.729,47 (Pesos treinta y nueve millones doscientos setenta y seis mil setecientos veintinueve con 47/100)

Financiamiento: \$ 39.276.729,47 Nación / BID (Pesos treinta y nueve millones doscientos setenta y seis mil setecientos veintinueve con 47/100)

Valores al mes de Abril de 2014
Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días corridos

Adquisición de pliegos: A partir del día 07 de Julio de 2014 en el Instituto Provincial de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones- de 8:00 a 13:00 hs. y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255

da 255 4° piso, Capital Federal. Valor del pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100) Consultas: A partir del día 07 de Julio de 2014 en el Instituto Provincial de la Vivienda de 8:00 a 13:00 hs; hasta el día 24 de Julio de 2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255

Recepción de ofertas: En Instituto Provincial de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones- Lavalle 92, Mendoza. Tel.:0260-4435982/422/243/244 Hasta el día 08 de Agosto de 2014, hasta 30 minutos antes del horario de apertura. Acto de apertura: En Instituto Provincial de la Vivienda. Dpto. Compras y Licitaciones- Lavalle 92, Mendoza. Tel.:0260-4435982/422/243/244. El día 08 de Agosto de 2014, a las 09:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/ OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

1/2/7/2014 (2 Pub.) S/cargo

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y
SERVICIOS
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA
PROVINCIA DE MENDOZA
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora Provincial
Instituto Provincial de la
Vivienda
Programa Mejoramiento
de Barrios**

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2014 Brisas del Sur Integración A

Dpto. San Martín - Mendoza
Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto: Contratar la «Construcción de Equipamiento Urbano y Comunitario»

Dpto. San Martín - Provincia de Mendoza

Presupuesto oficial: \$ 12.974.359,62 (Pesos doce millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve con 62/100)

Financiamiento: \$ 12.974.359,62 Nación /BID (Pesos doce millones novecientos setenta y cuatro

mil trescientos cincuenta y nueve con 62/100)

Valores al mes de Abril de 2014
Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días corridos

Adquisición de pliegos: A partir del día 07 de Julio de 2014 en el Instituto Provincial de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones-de 8:00 a 13:00 hs. y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4° piso, Capital Federal. Valor del pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100)

Consultas: A partir del día 07 de Julio de 2014 en el Instituto Provincial de la Vivienda de 8:00 a 13:00 hs; hasta el día 24 de Julio de 2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 Recepción de ofertas: En Instituto Provincial de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones- Lavalle 92, Mendoza. Tel.:0260-4435982/422/243/244. Hasta el día 08 de Agosto de 2014, hasta 30 minutos antes del horario de apertura. Acto de apertura: En Instituto Provincial de la Vivienda. Dpto. Compras y Licitaciones- Lavalle 92, Mendoza. Tel.: 0260-4435982/422/243/244 El día 08 de Agosto de 2014, a las 11:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/ OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID. 1/2/7/2014 (2 Pub.) S/cargo

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y
SERVICIOS
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA
PROVINCIA DE MENDOZA
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora Provincial
Instituto Provincial de la
Vivienda
Programa Mejoramiento
de Barrios**

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2014

B° Congreso y Progreso
Dpto. Guaymallén, Prov. Mendoza
Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto: Contratar la «Construcción de Infraestructura Pública, Urbanización, Equipamiento Comunitario y Obras Complementa-

rias»

Dpto. Guaymallén - Provincia de Mendoza

Presupuesto oficial: \$ 15.965.385,85 (Pesos Quince millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco con 85/100)

Financiamiento: \$ 12.579.366,30 Nación / BID (Pesos doce millones quinientosy nueve mil trescientos sesenta y seis con 30/100) \$ 3.386.019,55 Prov. Mendoza (Pesos Tres millones trescientos ochenta y seis mil diecinueve con 55/100)

Valores al mes de Abril de 2014
Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos

Adquisición de pliegos: A partir del día 07 de Julio de 2014 en el Instituto Provincial de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones- de 8:00 a 13:00 hs; hasta el día 23 de Julio de 2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4° piso, Capital Federal.

Valor del pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100)

Consultas: A partir del día 07 de Julio de 2014 en el Instituto Provincial

de la Vivienda de 8:00 a 13:00 hs; hasta el día 23 de Julio de 2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255

Recepción de ofertas: En Instituto Provincial de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones- Lavalle 92, Mendoza. Tel.:0260-4435982/422/243/244 Hasta el día 07 de Agosto de 2014, hasta 30 minutos antes del horario de apertura.

Acto de apertura: En Instituto Provincial de la Vivienda. Dpto. Compras y Licitaciones- Lavalle 92, Mendoza. Tel.:0260-4435982/422/243/244. El día 07 de Agosto de 2014, a las 09:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID. 1/2/7/2014 (2 Pub.) S/cargo

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y
SERVICIOS
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA
PROVINCIA DE MENDOZA
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora Provincial
Instituto Provincial de la
Vivienda**

**Programa Mejoramiento
de Barrios**

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2014

Proyecto Integrador Algarrobal. Oeste B° Jorge Newbery
Dpto. Las Heras - Mendoza

Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto: Contratar la «Construcción de Infraestructura Pública, Urbanización, Nexo de Agua y Completamiento de Perforación Pascual Segura»

Dpto. Las Heras - Provincia de Mendoza

Presupuesto oficial: \$ 18.180.535,34 (Pesos dieciocho millones ciento ochenta mil quinientos treinta y cinco con 34/100)

Financiamiento: \$ 18.180.535,34 Nación / BID (Pesos dieciocho millones ciento ochenta mil quinientos treinta y cinco con 34/100)

Valores al mes de Abril de 2014
Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos

Adquisición de pliegos: A partir del día 07 de Julio de 2014 en el Instituto Provincial de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones- de 8:00 a 13:00 hs. y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4° piso, Capital Federal. Valor del pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100)

Consultas: A partir del día 07 de Julio de 2014 en el Instituto Provincial de la Vivienda de 8:00 a 13:00 hs; hasta el día 23 de Julio de 2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255

Recepción de ofertas: En Instituto Provincial de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones- Lavalle 92, Mendoza. Tel.: 0260-4435982/422/243/244

Hasta el día 07 de Agosto de 2014, hasta 30 minutos antes del horario de apertura.

Acto de apertura: En Instituto Provincial de la Vivienda. Dpto. Compras y Licitaciones- Lavalle 92, Mendoza. Tel.:0260-4435982/422/243/244

El día 07 de Agosto de 2014, a las 10:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/ OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

1/2/7/2014 (2 Pub.) S/cargo

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y
SERVICIOS
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA**

**SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA
PROVINCIA DE MENDOZA
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora Provincial
Instituto Provincial de la
Vivienda
Programa Mejoramiento
de Barrios**

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2014 Proyecto Integrador Algarrobal. Oeste Equipamiento Urbano y Comunitario Dpto. Las Heras - Mendoza Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica) Objeto: Contratar la «Construcción de Equipamiento Urbano y Comunitario B° Jorge Newbery, Portal del Algarrobal y Ampliación SUM B° La Esperanza»

Dpto. Las Heras - Provincia de Mendoza

Presupuesto oficial: \$ 6.986.838,78 (Pesos seis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y ocho con 78/100)

Financiamiento: \$ 6.986.838,78 Nación / BID (Pesos seis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y ocho con 78/100)

Valores al mes de Abril de 2014 Plazo de ejecución: 180 (Ciento ochenta) días corridos

Adquisición de pliegos: A partir del día 07 de Julio de 2014 en el Instituto Provincia de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones- de 8:00 a 13:00 hs. y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4° piso, Capital Federal. Valor del pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100) Consultas: A partir del día 07 de Julio de 2014 en el Instituto Provincial

de la Vivienda de 8:00 a 13:00 hs; hasta el día 23 de Julio de 2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255

Recepción de ofertas: En Instituto Provincial de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones- Lavalle 92, Mendoza. Tel.:0260-4435982/422/243/244 Hasta el día 07 de Agosto de 2014, hasta 30 minutos antes del horario de apertura.

Acto de apertura: En Instituto Provincial de la Vivienda. Dpto. Compras y Licitaciones- Lavalle 92, Mendoza. Tel.:0260-4435982/422/243/244 El día 07 de Agosto de 2014, a las 12:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/ OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

1/2/7/2014 (2 Pub.) S/cargo

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y
SERVICIOS
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA
PROVINCIA DE MENDOZA
MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA
Unidad Ejecutora Provincial
Instituto Provincial de la
Vivienda
Programa Mejoramiento
de Barrios**

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2014

Proyecto Integrador Algarrobal. Oeste Portal del Algarrobal Dpto. Las Heras - Mendoza

Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto: Contratar la «Construcción de Infraestructura Pública, Urbanización, Nexo Cloacal, Nexo de Media Tensión y Reacondicionamiento de Perforación de Agua Potable

Dpto. Las Heras - Provincia de Mendoza

Presupuesto oficial: \$ 36.246.203,12 (Pesos treinta y seis millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos tres con 12/100)

Financiamiento: \$ 36.246.203,12 Nación / BID (Pesos treinta y seis millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos tres con 12/100)

Valores al mes de Abril de 2014 Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días corridos

Adquisición de pliegos: A partir del día 07 de Julio de 2014 en el Instituto Provincial de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones- de 8:00 a 13:00 hs. y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4° piso, Capital Federal. Valor del pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100)

Consultas: A partir del día 07 de Julio de 2014 en el Instituto Provincial de la Vivienda de 8:00 a 13:00 hs; hasta el día 23 de Julio de 2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 Recepción de ofertas: En Institu-

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DEL 2008

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna de publicación corrida \$ 1,50 (Un peso con 50/100) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida las tarifa será de \$ 2 (dos pesos) por centímetro de columna.
- En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
- En las publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- Artículo 2° - Fijase en \$ 1,25 (Un peso con 25/100) la tarifa para emitir copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 90,00
Por semestre	\$ 150,00
Por un año	\$ 300,00

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

1. Ejemplares sueltos:

1.1. Número del mes en curso \$ 1,25 (un peso con 25/100)

1.2. Números Anteriores:

1.2.1. De meses anteriores del año en curso \$ 1,50 (un peso con 50/100)

1.2.2. De años anteriores \$ 2,25 (dos pesos con 25/100)

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación

Saldo anterior	\$ 406.362,95
Entrada día: 30/06/2014	\$ 4.944,52
Entrada día: 01/07/2014	\$ 4.870,50
Total:	\$ 416.177,97

**RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES**

Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.**

Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

to Provincial de la Vivienda - Dpto. Compras y Licitaciones- Lavalle 92, Mendoza. Tel.:0260-4435982/422/243/244 Hasta el día 07 de Agosto de 2014, hasta 30 minutos antes del horario de apertura. Acto de apertura: En Instituto Provincial de la Vivienda. Dpto. Compras y Licitaciones- Lavalle 92, Mendoza. Tel.: 0260-4435982/422/243/244 El día 07 de Agosto de 2014, a las 11:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/ OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

1/2/7/2014 (2 Pub.) S/cargo

Fe de erratas

(*)

**GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS**

Fe de erratas

En la publicación del día jueves 26/06/2014 de la Licitación Pública N° 16/2014, referida a la «Adquisición por provisión continua de sillas de ruedas, con destino a afiliados de la OSEP».

Donde dice:

Fecha de apertura: 08/07/2014
Hora: 10:00 hs.

Debe decir:

Fecha de apertura: 18/07/2014
Hora: 10:00 hs.

Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse a la Dirección de Compras y Suministros de O.S.E.P., Dirección General, Rondeau N° 351 teléfono 0261-4615163 Cdad. de Mendoza, en Horario de 08:00 a 16:00 hs. o a nuestra dirección en Internet: www.osepmendoza.gov.ar

2/7/2014 (1 Pub.) S/cargo